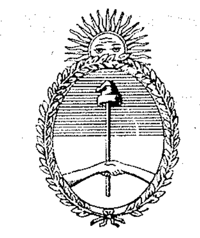

19921007

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.488

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

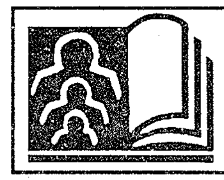
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. C. PRUDEN Y CIA.
S A. COM., IND., FIN. Y AGROP.

En Asamblea Extraordinaria del 26/6/1992 se adoptaron las siguientes resoluciones: a) Se redujo el nombre social. b) Se modificó el objeto social. c) Se suprimió la sindicatura. d) Se amplió el capital de $ 0,0000156 a $ 434.000.-, mediante emisión de 434.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y de 1 voto cada una, 234.000 de las cuales fueron destinadas a la capitalización del rubro "Ajuste de Capital" y las restantes 200.000 fueron totalmente suscriptas por los accionistas, con integración en efectivo. d) En razón de todo ello se actualizó el Estatuto conforme a los siguientes cambios. 2) A.G. PRUDEN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA. 5) Comerciales e Industriales: mediante la compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, importación, exportación, locación, fabricación, producción y armado de autoelevadores, chasis para camiones y ómnibus y elementos de transporte para la industria y la construcción en general, así como sus repuestos y accesorios. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación, permuta, usufructo y construcción de inmuebles; Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, así como la compra y venta de títulos, acciones y todas clase de valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. 7) $ 434.000.- 8) Directorio de 3 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. Se suprime la sindicatura. En el acta el Estatuto se transcribe íntegramente.

El Autorizado
Nº 28.389

AGUERRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclara con relación al edicto del 21-8-92, recibo Nº 8189, que la sociedad prescinde de la sindicatura.

La Apoderada
Nº 11.267

AKERLY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC 4.216.547 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, DNI 3.252.188, domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 16/9/92. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas y lácteos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y la realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 28.317

ALEKO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 123 del 28-9-92: 1) Hugo Miguel Elías, arg., 12-3-54, cas., empres., DNI 10.808.898, Florida 910, 5º, Cap.; y Ricardo Sellei, arg., 5-9-44, cas., Cdor. Pco., LE 4.514.368, Florida 910, 5º, Cap. 2) ALEKO SUDAMERICANA S. A. 3) 99 años desde insc. RPC. 4) Objeto: Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, exportación e importación de automóviles y todo tipo de vehículos de fabricación nacional o del exterior del país; así como las de repuestos, accesorios, autopartes y tecnología automotriz. Organización y desarrollo de servicios mecánicos y explotación y comercialización de talleres para servicios de automotores; así como la exportación e importación de maquinarias, tecnología e instrumental para talleres de automotores. La importación y exportación de mercaderías y la atención y desempeño de comisiones y mandatos. 5) $ 12.000.- 6) 1 a 5 Directores, con mandato por 1 año. Presidente: Hugo Miguel Elías; Director Suplente: Ricardo Sellei. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Sede social: Florida 910, 5º piso, Capital Federal.

El Escribano
Nº 28.294

ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que escritura del 18/8/92, se aumentó el capital y reformó el estatuto de "ALICURA SOCIEDAD ANONIMA", resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 27/4/92. Capital Actual: $ 1.115.000. Se reformó el artículo 4º, adaptándolo al nuevo capital social.

La Escribana
Nº 28.297

ARESUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María Gabriela Ricchetti, argentina, soltera, de 22 años, Estudiante, DNI. 21.730.640, domiciliada en Baunnes 2125, 6º piso "12", Capital Federal; Cristian Carlos Vázquez, argentino, casado, de 25 años, Comerciante, DNI. 18.448.208, domiciliado en Valentín Vergara 873, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Fernando Carlos Casalone, argentino, casado, de 21 años, comerciante, DNI. 22.293.511, domiciliado en Cervantes 2468, Capital. 2) Denominación: "ARESUR S. A." 3) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Escritura del 25 de setiembre de 1992, ante Registro 13 de Capital Federal. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Domicilio: Humberto 1º 985, 2º piso, Oficina "4", Capital Federal. 7) Objeto: Comercialización, explotación, industrialización, importación y exportación y toda forma de negociación sobre arena, piedras y productos y materiales destinados a la construcción. 8) La Administración y Dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duración de 1 ejercicio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) La representación legal de la misma corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Cristian Carlos Vázquez; Vicepresidente Fernando Carlos Casalone y Director Suplente: María Gabriela Ricchetti. 10) Cierre del ejercicio el 30 de agosto de cada año.

El Presidente
Nº 28.479

SUMARIO

CAMFER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 121 del 7 de julio de 1992, folio 273, Registro 109, Capital Federal, José Oscar Campos, nacido el 16-8-54, divorciado, D.N.I. 11.287.154, domiciliado en Díaz Vélez 4762, 3º, "D" y Ricardo José Ferreiros, nacido el 4-5-46, casado, L.E. 4.544.287, domiciliado en Condarco 844, ambos argentinos, empresarios, de este vecindario, ha constituido la sociedad "CAMFER ARGENTINA S. A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; se constituye por el plazo de 99 años a contar del 7-7-92. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, exportación e importación de artefactos electrodomésticos, electrónicos, con-

ductores y materiales para uso eléctrico, ya se trate del producto elaborado o de sus componentes. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, de $ 1.- Valor nominal cada una. Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. Los otorgantes designan el órgano de administración: Presidente Ricardo José Ferreiros; Vicepresidente: José Oscar Campos; Director Suplente: Miguel Mariano Zeballos. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Escribana
Nº 28.453

CLARENCY

SOCIEDAD ANONIMA

1) CLARENCY S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 67 años, DNI 3.252.188, comerciante e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, de 84 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 24/9/92. 4) Corrientes 1844, Capital. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representación y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 28.314

CLUB PYRAMID

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 355 del 14-9-92 se constituyó la sociedad: 1) CLUB PYRAMID S. A. 2) Lavalle 730, 5º p. - Cap. Fed. 3) Pedro Pablo Piccinelli, argentino, 30-6-57, divorciado, abogado, D.N.I. Nº 13.380.640, Santa Fe 836, 5ºp - Cap. Fed.; Miguel Angel Rivas, argentino, 3-5-55, casado, Contador Público, D.N.I. Nº 11.703.729, Balcarce 621, 5ºp, Dto. "10" - Cap. Fed.; Julio César Guardone, argentino, 23-7-34, casado, Contador Público, L.E. Nº 4.133.977, Gorostiaga 2441 - Cap. Fed. y José María Harfuch, argentino, 24-4-35, casado, Contador Público, L.E. Nº 4.145.820, Av. Callao 1323 - Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Comerciales: La promoción, financiación, administración y comercialización bajo cualquiera de sus formas, de los servicios y derechos que se venden bajo el sistema de Tiempo Compartido, ya sea bajo la forma de enajenación de inmuebles o cosas y/o de acciones de sociedades anónimas o cuotas sociales de sociedades civiles y/o derecho de uso en sus distintas formas y/o alquilar y/o las que en el futuro impongan las reglamentaciones y/o los usos y costumbre comerciales. Asimismo, todas las actividades vinculadas con el turismo, incluso la explotación de hotelería, centros deportivos y/o recreación y/o salud, restaurantes, bares, afines y la comercialización de todos los productos accesorios derivados de las actividades comerciales y/o negocios principales. Dar y recibir concesiones y licencias en general, incluso las conocidas bajo el nombre de Franchising para cualquier servicio que la sociedad considere conveniente. Dar y recibir mandatos en general, importar y exportar. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, locación o arrendamiento de inmuebles y edificios y/o sus partes, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y aquellas por el sistema denominado Tiempo Compartido, Administrativas: La administración, explotación de inmuebles, incluidos los que se encuentren afectados a Propiedad Horizontal y/o Tiempo Compartido, Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Se excluyen aquellas actividades que están reservadas a profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquellos. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Alvaro Luis Alsogaray (argentino, 9-3-44, casado, Ingeniero, L.E. Nº 4.516.765, Riobamba 1236, 1º p - Cap. Fed.); Vicepresidente: Daniel Doura (argentino, 9-8-57, casado, empresario, D.N.I. Nº 13.211.209, Rivadavia 2358, 2º p - Cap. Fed.); Director Titular: Adalberto Pablo Gay (argentino, 8-3-49, casado, Ingeniero, D.N.I. Nº 7.866.482, Av. Pueyrredón 1625, 1º p "B" - Cap. Fed.) y Director Suplente: Diego Doura (argentino, 4-8-67, soltero, empresario, D.N.I. Nº 18.376.726, Rivadavia 2358, 2º p - Cap. Fed.)

El Autorizado
Nº 28.478

CONCAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución - Socios: Claudio Penso, argentino, 33 años, casado, comerciante, DNI. 13.156.377, H. Yrigoyen 799, Monte Grande, Bs. As.; Sandro Penso, argentino, 29 años, casado, comerciante, DNI. 16.393.883, Alsina 2969, Claypole, Bs. As.; Horacio David Akselrad, argentino, 35 años, casado,contador, DNI. 21.004.385, Avellaneda 351, Monte Grande, Bs. As. Denominación: CONCAP S. A. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Montevideo 170, 1º P. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: a) Capacitación de personal para todo tipo de trabajo o tarea a desarrollar en forma individual o como parte integrante de una empresa; b) La exportación e importación y/o comercialización de material didáctico; c) La selección de personal y d) Desarrollar tareas de servicios y/o mandatos. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Pub. Com. Capital social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1.- c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios, con igual o menor número de suplentes, siendo esta designación obligatoria mientras prescinda de Sindicatura. Presidente: Claudio Penso; Vicepresidente: Sandro Penso; Director Titular: Horacio David Akselrad; Director Suplente: Graciela Penso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre ejercicio: 31 julio c/año. Esc. 318, Fº 1094, Reg. 249, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 11.295

CRISMANT

SOCIEDAD ANONIMA

1) CRISMANT S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 67 años, DNI. 3.352.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 84 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 24/9/92. 4) Corrientes 1844, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 28.310

CHOCOLATERIA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 192 del 28-9-92. Accionistas: Mariano Fernández Ribas, argentino, 25 años, casado, comerciante, DNI. 17.923.873, Colombres 10 1º "B", Capital; Pablo Daniel Fernández Ribas, argentino, 26 años, soltero, comerciante, DNI. 17.813.064, Perú 490, 4º "A", Capital; Domingo Tedesco, italiano, 42 años, casado, comerciante, CIPF. 7.265.471, La Cautiva 5850, Villa Bosch. Denominación: "CHOCOLATERIA DEL PLATA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, industrialización, envasado, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de chocolates, golosinas, bombones y productos confitados. b) Plantación, conservación y comercialización de frutos, frutas frescas, secas, congeladas y conservas. c) Importación y exportación de materias primas, productos terminados y máquinas inherentes a la industria del chocolate. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente en forma conjunta indistintamente con Vicepresidente y Director Suplente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12 Directorio: Presidente: Domingo Tedesco; Vicepresidente: Pablo Daniel Fernández Ribas; Director Titular: Mariano Fernández Ribas; Director Suplente: Elina Clelia Romano. Sede social: Viamonte 1481, 4º "B", Capital.

La Autorizada
Nº 28.444

DERMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/12/84, pasada ante Esc. Cap. Fed., Ruben Oscar Erviti, fo. 1209, Reg. 198, de su adscripción, se protocolizó Acta de Asamblea Nº 2, del 10/12/84, que aumentó el capital social en $a. 4.900.000.- elevándolo a $a. 5.000.000.- y reformó el art. 4º del Estatuto.

La Escribana
Nº 11.301

DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 14-9-92; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26-6-91; Modificación del Art. 4º a fin de subsanar un error de redacción y el Art. 8º, de la siguiente manera: Cap.: $ 100.-, representado por 100 acciones de Un peso valor nominal cada una. Toda decisión de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios.

El Apoderado
Nº 28.355

DUKESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) DUKESA S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 67 años, DNI. 3.352.188, y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 69 años, CI. 3.352.188, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 16/9/92. 4) Miró 155, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 28.313

EL MAFFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 21-9-1992. Celia Carmen Sixto, arg., nacida el 27-7-1941, casada, docente, LC. 6.342.585, domiciliada en Rivadavia 19.756 y Maffeo Baraldo, italiano, nacido el 30-10-1935, casado, empresario, CI. 4.654.592, domiciliado en Rivadavia 19.756, ambos de Capital Federal. 1º) Denominación: "EL MAFFE SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. registral. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación y administración de establecimientos agrarios, ganaderos, frutícolas, granjas y apícolas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación. 4º) Capital: $ 15.000.- 9º) Prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley de Sociedades. 11º) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12º) Sede Social: Tucumán 971, P.B. "5", Capital. Presidente: Maffeo Baraldo; Director Suplente: Celia Carmen Sixto.

La Autorizada
Nº 28.450

EUROMEETING INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución Social: Denominación: "EUROMEETING INTERNATIONAL S. A.". 2) Duración: 99 años desde inscripción. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Asesoramiento en el lanzamiento y mantenimiento de todo tipo de publicaciones a empresas periodísticas, agencias informativas, empresas editoriales, importadoras de publicaciones, agencias extranjeras y corresponsales informativos, así como participación en sociedades o empresas que realicen alguna de las actividades mencionadas. Organización y coordinación de eventos empresariales o institucionales en el área nacional o internacional, congresos, convenciones, presentaciones y actividades deportivas. Realización de actividades promocionales y servicios de marketing entre los que se incluyen investigación, publicidad, mailing, telemarketing, videotex y audiotex, entre otros. 2) Servicios de apoyo periodístico para empresas: notas periodísticas, reportajes, gacetillas, conferencias de prensa, cobertura de lanzamiento comercial, material fotográfico periodístico, distribución a medios especializados o generales, envío a empresas o representantes para aprovechamiento zonal o regional. Servicios generales para editoras de periódicos y revistas, peticiones y concursos, importaciones y exportaciones de bienes relacionados con las anteriores actividades. 3) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones relacionadas con las actividades precedentemente mencionadas. 4) Compra, venta, locación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles. 5) Inversión o aporte de capital en empresas nacionales y extranjeras, creadas o a crearse. Adquisición y ventas de títulos, acciones y otros valores mobiliarios otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales, exceptuándose todas aquellas operacio-

nes comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. A los fines antes indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 4) Capital: 12.000. Pesos, representado por 12.000 acciones de $ 1.- —v. nominal c/u.— Acciones al portador, ordinarias o preferidas. 5) Administración: a cargo de un Directorio según fije la asamblea, mínimo 1 máximo 5, mandato por dos años. 6) Fiscalización: art. 284 Ley 19.550. Prescinde de síndicos. 7) Cierre del Ejercicio: 31-12 cada año. 8) Directorio: Presidente: Nicola Bovoli, Vice-Presidente: Francisco Farruggia. Directores titulares: Adolfo Francisco Nerpiti, Nora Susana Pérez y Roberto Manuel Ares. Director Suplente: Jorge Oscar Chueco. Sede Social: Malabia 2151, Cap. Fed. 9) Datos Integrantes: Adolfo Francisco Nerpiti, italiano, casado, 14-12-1944, empresario, CIPF 5.574.159, dom.: Avda. Santa Fe 3444, 9no. "A", Cap. Fed. "EUROMEETING INTERNATIONAL S. A." dom.: Agustín de Foxá nro. 25, 1er. "B", Madrid, España, estatutos inscriptos en la I. G. J., el 4-8-1987, Nro. 218, Libro 51B, de Estatutos Extranjeros. Nora Susana Pérez, arg. 1-9-1949, DNI. 6.170.141, empresaria, casada, dom.: Santa Fe 3444, 9no. "A", Cap. Fed. Roberto Manuel Ares, arg., casado, 18-8-1940, CIPF 4.730.953, empresario, dom.: Olleros 1800, 10 piso "B", Cap. Fed., Jorge Oscar Chueco: arg., casado, abogado, 27-2-1952, CIPF. 6.564.177, dom.: Paraná 425, piso 12, Cap. Fed.; Nicola Bovoli, italiano, casado, 18-8-1945, Pasaporte italiano Nro. 206.396H, empresario, dom.: Via A. Da Giussano Nro. 26, Milano, Italia y Francisco Farruggia, italiano, casado, 8-12-1953, Pasaporte italiano 240.030A, empresario, dom.: Viale Bianca Maria 13, Milano, Italia. Otorgamiento: Esc. Nro. 311. Fecha: 17-9-1992. Folio 956, Escrib. Cap. Fed. Sara Rudoy de Imar. Reg. Not. 982 a su cargo.

La Escribana
Nº 28.489

FLAMIRIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) FLAMIRIA S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI 3.352.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 16/9/92. 4) Pavón 2978 Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, producción e industrialización de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Director de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 28.306

GRUNDIBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria unánime, se resolvió: 1) Prescindir de la Sindicatura. 2) Modificar los arts. 9º y 12º; los que quedan redactados de la siguientes forma. "Art. 9º: La sociedad opta por el sistema previsto en el art. 284 última parte de la Ley 19.550 y en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la misma ley, la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente por el término del ejercicio, requerido por el art. 284, sin necesidad de reforma del estatuto. Los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550". "Art. 12º: Producida la liquidación de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que designe la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

La Abogada
Nº 28.367

HORSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos Art. 10: 1- Accionistas: Horacio Cristian Ferrer, argentino, nacido el 8 de abril de 1954, casado, arquitecto, DNI 11.045. 365, domiciliado en la calle Peña 2768, 6º "A", Capital Federal. Saúl Sergio Rosenbach, argentino, nacido el 10 de enero de 1949, casado arquitecto, LE 7.657.279, domiciliado en Av. del Libertador 5092, Capital Federal. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Escritura Nº 174 del 4 de agosto de 1992. 3) Razón social: HORSA S. A. 4) Sede Social: Humberto Primero 2920, Capital Federal. 5) Objeto Social: a) Constructora: La edificación, planeamiento, y realización de inmuebles rurales o urbanos, realizando relevamientos topográficos, estudios, planos, dirección y ejecución de obras públicas, privadas, civiles, industriales, viales, obras de ingeniería, arquitectura y las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de actividad relacionada con el comercio y la industria inmobiliaria sin limitación de ninguna naturaleza. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 20.000.- 8) Composición de los órganos: Directorio: Presidente: Saúl Sergio Rosenbach, Vicepresidente: Horacio Cristian Ferrer. Duración: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. 9) Fecha de cierre del ejercicio:31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 28.429

INAGRO 25

SOCIEDAD ANONIMA

Aclara con relación al edicto del 11-5-92, recibo Nº 3444, que la sociedad prescinde de la sindicatura.

La Apoderada
Nº 11.265

INSTITUTO LA ASUNCION S. A. C.

Por escritura Nº 16 del 2/5/90, Reg. 974 de la Capital Federal se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 10/10/1988, de INSTITUTO LA ASUNCION S.A.C. que resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 441.193.- y la reforma del art. 4º del Estatuto Social.

El Presidente
Nº 11.293

KAROMINI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María Mukoyama, argentina, DNI. 11.724.304, de 38 años, casada, traductora, domiciliada en Pampa 2900, 2º piso, Capital y María Mercedes Díaz, argentina, DNI. 14.169.466, de 36 años, empresaria, casada, domiciliada en Washington 1960, Capital Federal. 2) Denominación: "KAROMINI S. A.". 3) Escritura del 21 de setiembre de 1992, ante Registro 13 de Capital. 4) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Domicilio: Washington 1960, Capital. 7) Objeto: a) Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza, curtido, procesos de charolado, teñido, grabado, y pintado de cueros, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos relacionados con el mismo. b) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias y finales, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. c) Importación y exportación de los artículos relacionados en los apartados a y b. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duración de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal de la misma, le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio compuesto por: Presidente: María Mercedez Díaz; Vicepresidente: María Mukoyama; Director Suplente: Jorge Alberto Arata. 10) Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 28.481

K y C

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 29/9/92, Fº 635, Reg. 898 de Cap. Fed. y por Asamblea General Extraordinaria del 28/9/92 se modificó el Artículo Primero por cambio de denominación social: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "MAGIMUSICA S. A. ", siendo continuadora de "K y C S. A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

La Escribana
Nº 28.434

LA PLOTEADA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 13 de agosto de 1992, pasada ante la Escribana María Mónica Martin, al folio 795 del Registro 1132 de Capital se constituyó LA PLOTEADA S. A. Socios: Marcela Edith Garber, nacida el 1º de diciembre de 1964, casada, Contadora Pública Nacional, D.N.I. 17.110.296, domiciliada en Zapata 266, 3º piso A, Capital; Mónica Judith Garber, nacida el 2 de setiembre de 1967, soltera, arquitecta, D.N.I. 18.353.563, domiciliada en Beruti 3152, 6º piso, Capital, Sergio Adrián Garber, nacido el 2 de abril de 1969, soltero, estudiante, D.N.I. 20.618.906, domiciliado en Beruti 3152, 6º piso, Capital, Raimundo David Flah, nacido el 23 de mayo de 1944, casado, arquitecto, L.E. 4.443.305, domiciliado en Paraguay 934, 1º piso G, Capital y Daniel Najmias, nacido el 4 de setiembre de 1915, casado, comerciante, L.E. 3.548.009, domiciliado en 3 de Febrero 1560, 4º piso, Capital, argentinos. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora; Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y/o industriales e incluso edificios bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta administración explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera: mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Corresponde al presidente o vicepresidente del directorio indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Si la sociedad estuviera incluida en el art. 299 de la ley 19.550, el síndico titular y suplente durarán un ejercicio. Directorio: Presidente: Raimundo David Flah, Vicepresidente: Daniel Najmias, Director Suplente: Mónica Judith Garber. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una, clase A, de 5 votos por acción. Se fijó el domicilio legal en Paraguay 934, 1º piso G, Capital Federal.

El Escribano
Nº 28.423

LAYPEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 10-8-92, protocolizada por Esc. Nº 218 del 18-9-92, los accionistas de la sociedad modificaron los arts. 1º y 11º quedando los mismos Artículo 1º: La sociedad se denomina LAYPEN S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 11º: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la Ley citada anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

El Autorizado
Nº 28.477

LEDERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrt. Nº 265 del 16/9/92, escrib. Gutiérrez De Lío, se protocolizó la asamb. extraord. unán. del 24/2/92 que resolvió; 1) El cambio de caract. de las acciones en circulación pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1.- V/N c/u. 2) Aumentar el capital social de $ 0,0001.- a la suma de $ 130.000.- por capitalización de la Cta. Aj. de Cap. y 3) Reformar el estatuto social de la sig. forma: Denominación: LEDERCO S. A. Plazo: 99 años contados desde el 26/12/74 fecha de su inscripc. en el Reg. Púb. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, envasamiento, transporte, representación, consignación comisión, distribución, fraccionamiento y acopio de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con su objeto industrial. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la producción, formulación, procesamiento, fraccionamiento y envasado de productos medicinales, químicos en general y cosméticos. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución y transferencias de hipotecas, prendas u otros derechos reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones, y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 130.000.-. Administración: De 2 a 7 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año.

El Presidente
Nº 28.387

LEGAL EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 61, de fecha 21-9-92, Registro 1466 de Capital se ha constituido "LEGAL EXPORT S. A." Socios: Gregorio Lebinson, argentino, casado, comerciante, nacido el 27-10-1929, D.N.I. 5.439.867, Claudio Adrián Lebinson, argentino, soltero, comerciante, nacido 6-4-1962, D.N.I. 14.853.075 y Dévora Desirée Lebinson, argentina, casada, comerciante, nacida 11-6-1964, D.N.I. 16.968.660, todos domiciliados en Peña 2775, 5º "A" de Capital Federal. Domicilio Legal: Esmeralda 847, piso 14, oficina F, Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: industrialización, comercialización, elaboración, producción, compra, venta, importación y exportación de cereales, granos, legumbres, hortalizas, frutas y frutos del país y del extranjero, en su estado natural y/o industrializado, hacienda de todo tipo y en general todo tipo de mercadería que integre el rubro agropecuario y/o alimentario y sus derivados y anexos, así también como los elementos de seguridad e higiene que hagan a su mejor comercialización. Podrá también representar y/o asociarse a empresas nacionales y/o extranjeras, como también la presentación en licitaciones públicas y/o privadas referidas a los mismos ítems. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohi-

bidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 15.000.- representado en acciones ordinarias, al portador con derecho a 1 voto cada una de valor $ 1.- cada acción. Dirección y Administración: está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Gregorio Lebinson, Director Titular: Claudio Adrián Lebinson, Director Suplente: Dévora Desirée Lebinson.

La Apoderada
Nº 28.292

MACFON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 401 del 25-9-92. Accionistas: Martín Bellani, argentino, 21 años, soltero, comerciante, DNI. Nº 22.251.545, Guido Spano 963, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. y Matías Bellani, argentino, 22 años, soltero, comerciante, DNI. Nº 21.788.740, Guido Spano 963, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. Denominación: "MACFON S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, de limpieza, bazar, menaje, electrodomésticos, de la industria textil y toda actividad directamente relacionada con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-9. Presidente: Martín Bellani. Director Suplente: Matías Bellani. Sede social: Zelada 5424, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.446

MALABIA 2122

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 405 del 28/9/92, Reg. 394, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 200.000.- 2) Emitir 188.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal, con derecho a 1 voto por acción. 3) Modificar el Artículo Cuarto: "Capital Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Doscientos Mil, representados por 200.000 acciones de pesos 1.- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; dicho aumento se elevará a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto de sellos correspondiente".

El Presidente
Nº 28.449

MANDYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) MANDYA S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 24/9/92. 4) Malvinas Argentinas 233, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 c/año.

El Escribano
Nº 28.315

MEGAPLUS EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Pedro Wolf Korger, casado, argentino, nacido: 5.4.45, ingeniero, DNI. 11.959.557, domicilio: Cerrito 1266, Piso 2º, Oficina 9; Héctor Augusto Méndez, casado, argentino, nacido: 9.3.40, empresario, DNI. 4.310.395, domicilio: Leandro N. Alem 734, Piso 9; ambos de Capital Federal; 2) MEGAPLUS EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS S. A.; 3) 30.9.92; 4) 99 años; 5) Cerrito 1266, Piso 2º, Oficina 9; 6) Servicios y Mandatos: La prestación de Servicios y Mandatos referidos a la generación, transporte, distribución y comercialización de energía. La participación por sí o por cuenta de terceros en los procesos licitatorios públicos y/o privados, relacionados con la energía. La formulación y optimización de estrategias comerciales, la negociación y ejecución de contratos de suministro, la presentación de propuestas y financiamientos de planes de negocios y la negociación de financiamientos específicos. Mantenimiento, reparación y equipamiento de unidades de producción de energía. Comerciales: Mediante la compra, venta, transporte y distribución de energía; 7) $ 12.000.- 8) Presidente y Vicepresidente indistintamente; 9) Síndicos Titular y Suplente; 10) Presidente: Pedro Wolf; Vicepresidente: Héctor Augusto Méndez. Síndico Titular y Suplente: Estela Teodosia Strino y Horacio Gaspar Zanelli, respectivamente; 11) 31.12. de cada año.

La Apoderada
Nº 28.362

MERINEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 59, Registro 647, C. F. Por unanimidad se resuelve desistir de la constitución de la sociedad. Publicación Boletín Oficial del 30/12/1991, recibo 90.925 del 23/12/1991.

El Autorizado
Nº 28.462

MORIXE HERMANOS

S. A. C. I.

REFORMA ESTATUTARIA - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Señores Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1992, resolvióse modificar los artículos 5º y 21º de los Estatutos Sociales, quedando redactados en los siguientes términos: Art. 5º: El capital social es de Siete millones ciento cuarenta mil pesos ($ 7.140.000), dividido en acciones de un peso ($ 1) cada una. Este capital se encuentra representado por acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos ($ 1.364.592) con derecho a cinco votos y acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de pesos cinco millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ocho ($ 5.775.408), con derecho a un voto. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas sin límite alguno conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La evolución posterior del capital figurará en los balances de la Sociedad. La resolución sobre aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública, salvo en el caso que por decisión expresa de la Asamblea se establezca prescindir de dicha formalidad, respecto del aumento que se disponga. En ambos supuestos, deberán cumplirse los trámites legales para su publicación e inscripción. Art. 21º: Para ser miembro del Directorio se requiere reunir las condiciones establecidas por la Ley 19.550. Los Directores electos deberán otorgar una garantía de quinientos pesos en efectivo, en bonos del Estado o en acciones, que no podrán ser de esta Sociedad. En segundo lugar, se procedió a aumentar el Capital Social de $ 4.200.000 a $ 7.900.000 mediante la emisión de 2.940.000 acciones ordinarias escriturales de cinco y un voto de iguales características a las actualmente en circulación con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1992 y valor nominal $ 1.- cada una. Se procederá, una vez obtenida las autorizaciones pertinentes a la conversión de las acciones cartulares actualmente en circulación. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.

El Presidente
Nº 28.407

MUESCA ARRIBA

SOCIEDAD ANONIMA

MUESCA ARRIBA S.A. Aclara con relación al edicto del 19-8-92, recibo Nº 8065, que la sociedad prescinde de la sindicatura.

La Apoderada
Nº 11.266

NANO REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-9-92; María Luisa Antonia Parisi de Pulido, casada, de 65 años, LE 0.420.850, Cerviño 3970, Capital; Dora María Zanello, soltera, de 43 años, LC 6.402.253, calle 62 Nº 6054, San Martín; y Silvia Beatriz Nocino, soltera, de 30 años, CI 9.512.428, Cajaraville 3657, Carapachay; argentinos y comerciantes; NANO REPRESENTACIONES S. A.; Sede legal: Junín 410, piso 2º E, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles y cartulinas y cartones; Importación y exportación; Fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Compraventa, permuta, explotación, arrendamientos, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal; Explotación integral de las actividades agrícolas, ganaderas y forestal; El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Cap.: $ 20.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 8 por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Dora María Zanello; Vicepresidente: María Luisa Antonia Parisi de Pulido; Director Suplente: Silvia Beatriz Nocino.

El Apoderado
Nº 11.283

OESTE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 25/9/92 Fº 502 Reg. 166. Socios: Daniel Jorge Martínez, solt., nac. 4/2/55, comerciante, DNI 11.443.396, dom. E. del Campo 354, Va. Sarmiento, Morón PBA; Oscar Horacio González, cas., nac. 14/1/53, comerciante, DNI 10.401.135, dom. San Lorenzo 66, R. Mejía, PBA.; Marta Beatriz Romero, cas., nac. 25/12/51, comerciante, DNI 10.975.034, dom. San Lorenzo 66, R. Mejía, PBA.; Jorge Manuel Cores Ponte, cas., nac. 15/3/39, arquitecto, LE 4.280.349, dom. M. T. de Alvear 1421, Cap.; y Diana Myriam Jones, Cas., nac. 18/3/45, contadora, LC 5.100.845, dom. Talcahuano 981, 2º "A", Cap.; todos arg. Denominación: "OESTE CONSTRUCCIONES S. A." Plazo: 99 años desde su inscripc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, concesiones, consignaciones y explotación de obras y/o servicios, públicos o privados; 2) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; 3) Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas; 4) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, parquización y pavimentación de fracciones urbanas, sub-urbanas o rurales, instalación de centros habitacionales, mensuras, y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, con expresa facultad de intervenir en licitaciones públicas o privadas. Quedan excluidas todas las actividades que, en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; 5) Importadora y exportadora: Realización de actividades de importación y exportación; y 6) Financiera: Llevar a cabo préstamos e inversiones de capitales mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- repres. por 12.000 acciones ord., al portador, v/n $ 1.- c/u, con 1 voto por acción. Adm.: Directorio de 1 a 10 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: Prescinde. Rep. legal: Presidente: Sede social: Paraná 562, 1º "B", Cap. Fed. Presidente: Oscar Horacio González. Director Suplente: Jorge Manuel Cores Ponte. Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año.

El Escribano
Nº 28.349

PHARMACONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 356 del 15-9-92 se constituyó la sociedad. 1) PHARMACONSULT S. A. 2) Lavalle 730 5º P. - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Alberto Werner Heinz Roemmers, argentino, 2-1-26, casado, empresario, L. E. Nº 4.025.443 Hipólito Yrigoyen 460 6º P. - Cap. Fed. y Hebe Colman de Roemmers, argentina, 17-2-34, casada, Profesora Nacional de Bellas Artes, L. C. Nº 1.381.588, Hipólito Yrigoyen 460 6º P. Cap. Fed. 5) Objeto: Investigaciones: De carácter técnico, industrial, comercial y económico financiero, con especial referencia a las necesidades de la química, farmacología, veterinaria y cosmética. La explotación eventual de las técnicas, procedimientos o productos resultantes de las investigaciones podrá contratarse con terceros legalmente habilitados de acuerdo con las normas en vigor. Asesoramiento: En el orden técnico con respecto a la industria química en general y en especial controles cualicuantitativos, estudio de mercado, marketing y asesoramiento comercial, evaluación de productos y tareas vinculadas con las investigaciones que desarrollará la sociedad en forma directa o por intermedio de terceros. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Comercial: Compra, venta, importación y exportación de servicios relacionados con sus actividades de investigación y asesoramiento, y de sus resultados. Comercialización de marcas de fábrica, fórmulas y patentes de invención relacionados con su objeto. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta, o al director que se designe al efecto, en caso de renuncia o impedimento de aquéllos. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: José María Harfuch (argentino, 24-4-35, casado, contador público, L. E. Nº 4.145.820, Av. Callao 1323 - Cap. Fed.; Vicepresidente: Alberto Werner Heinz Roemmers; Directora Titular: Hebe Colman de Roemmers y Director Suplente: Julio César Guardone (argentino, 23-7-34, casado, contador público, L. E. Nº 4.133.977, Gorostiaga 2442 - Cap. Fed.)

El Autorizado
Nº 28.480

PILU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Rosa Sanusian, arg., solt., 8-12-66, comerciante, DNI 18.134.005, Los Robles 247, Don Bosco, Pcia. Bs. As.; Viviana Mónica Fazzolari, arg., solt., 3-8-66, comerciante, DNI. 18.046.953, Australia 2640, Cap.; 2) Nº 582 del 22-9-92, Reg. 359, Cap. 3) PILU S. A; 4) Florida 234, Capital; 5) 99 años; 6) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de vestir y sus elementos accesorios, de productos alimenticios y agrícolas, de productos utilizados en la construcción, de productos para la industria automotriz y electrónica. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas; para financiar operaciones realizadas, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejerc.; 9) Presidente o vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30 de junio de c/año; 12) Presidente: Silvia Rosa Sanisian; Director suplente: Viviana Mónica Fazzolari.

El Escribano
Nº 28.443

PRADAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 335 del 24-9-92. Accionistas: Rubén Laurenzano, argentino, casado, comerciante, 41 años, LE Nº 8.511.524, Esteban Bonorino 3409, Capital y Humberto Laurenzano, argentino, casado, comerciante, 37 años, DNI Nº 11.400.298, Esteban Bonorino 3409, Capital. Denominación: "PRADAR S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, refacciones, remodelaciones y cualquier trabajo del ramo de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-9. Presidente: Rubén Laurenzano. Director Suplente: Humberto Laurenzano. Sede social: Esteban Bonorino 3409, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.448

PRO-JUN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 276 del 7-7-92. Esc. José María Rolandi; Asamblea Extraord. Unánime del 26-6-92, resuelve aumentar el capital a la suma de $ 3.673.953,64 en acciones ord. de un voto por acción y de $ 0,01, valor nominal c/una, que se emiten con renuncia al derecho de preferencia e integradas mediante la capitalización de la Cuenta "Aportes irrevocables de capital", por dicha suma y consecuentemente la modificación de los arts. 4º y 8º de los Estatutos, a saber: el Art. 4º; que fija el capital social en $ 3.673.953,64, representado por 367.395.364 acciones ord. de 1 voto y de $ 0,01 valor nominal cada una y prevé su elevación al quíntuplo de su monto. Art. 8º: Determina que el número de miembros del Directorio se fija entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por dos años y puede elegirse suplente en igual o menor número que los titulares. La representación legal es ejercida por el Presidente o por el vicepresidente en su caso.

El Apoderado
Nº 28.466

PUERTA DE LUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Constante Bogliolo, casado, empleado, 45 años, LE 4.228.713, domiciliado en Arcos 2037; Eduardo Juan Lalor, 53 años, abogado, L. E. 424.577, Alfredo Lalor, 51 años, ganadero, LE 1.731.130, ambos solteros, domiciliados en Paraguay 2063; Luis Alberto Lalor, 44 años, casado, ganadero, LE 4.231.454, domiciliado en Callao 1243; Ricardo Francisco Lalor, 39 años, casado, Ingeniero civil, LE 4.130.123, domiciliado en Uruguay 1226; Enrique Lalor, 48 años, LE 4.216.464 y Marta Hortensia Josefina Udaondo de Lalor, 44 años, LC 89.883, ambos ganaderos, domiciliados en Viamonte 540; Delfino Cañas Lozano, 63 años, viudo, empleado, LE 97.107, domiciliado en Arcos 2037; Adelia María Quirno Costa de Lalor, 40 años,casada, ganadera, LC 2.638.936, domiciliada en Av. Alvear 1570, Eduardo Santiago Lalor, 76 años, LE 22.074 y María Alicia Maguire de Lalor, 75 años, L. E. 222.074 y María Alicia Maguire de Lalor, 75 años, LC 376.183, ganaderos, domiciliados en Paraguay 2063; José María Lalor, 46 años, casado; Adelia María Quirno Costa, ganadera, LE 4.224.484, domiciliada en Av. Alvear 1570; Alejandro Lalor, 34 años, casado, ganadero, LE 4.289.492, domiciliado en Jerónimo Salguero 2724, todos argentinos, de Cap. Fed.; Constitución: 4-5-73; Domicilio: Bartolomé Mitre 511, 5º piso; Capital: $ 50.000.- Objeto: Realizar operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, presentación, consignación, envasamiento, conservación, distribución, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; b) Agropecuarias: explotación y administración de campos, bosques y haciendas, ya sea por cría, compra, venta, forestación, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas; Plazo: 90 años desde su inscripción en el RPC; Administración y fiscalización: Un Directorio de 2 a 7 miembros por 1 año un síndico titular y un suplente por un año. Presidente José María Lalor, Vicepresidente Eduardo Juan Lalor, Director Alejandro Lalor, Síndico Titular, Adolfo Durañona, Suplente Norberto Carlos Bacqué; Representación legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/5.

El Autorizado
Nº 11.297

REGALOS PRESTIGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 8-01-92 protocolizada por escritura Nº 273 del 18-09-92 se dispuso reformar artículos 3º, 4º, 8º, 11º y 16, los que quedan redactados así: Artículo 3º... a) Industrial: Para la elaboración de artículos de loza y porcelana para Bazar y afines; b) Comerciales: para la compra, venta, representación, distribución y consignación de artículos de bazar, menaje, loza, plástico, vidrio, cristal, porcelana, platería, mantelería, blanco, petit muebles, eletrodomésticos, artefactos para el hogar, máquinas, herramientas, aparatos de televisión, audio y video, ciclomotores y demás artículos afines a esta línea de actividad comercial, a nombre propio y/o asociada a terceros y para terceros; c) Importadora: Para la importación de los artículos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo, así como materias primas, elementos y máquinas destinadas a producirlos; d) Exportadora: Para la comercialización en el exterior de los artículos que se mencionan en los incisos a) y b) de este artículo, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Artículo 4º: El capital social es de pesos cien mil, representados por 100.000 acc. ordinarias al portador Clase A. de 1 peso v/n. y 5 votos c/u. Art. 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio... entre un mínimo de uno y un máximo de seis, mandato 1 ejercicio. Suplentes igual o menor número, que se incorporarán al Directorio en caso de vacancia ... Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura será obligatorio la elección de uno o más Directores suplentes. Artículo 11º) La sociedad prescindirá de la Sindicatura. El contralor se efectuará en la forma dispuesta por el art. 284 de la Ley 19.550. Artículo 16º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea... Se procede a la elección de un Director Suplente, proponiendo que pase a desempeñar dicho cargo el señor Claudio Gabriel Barmaimon, cuyos datos son: argentino, casado, comerciante, con DNI 14.013.287, de 32 años, domiciliado en Montes Grandes 1042, Acassuso, Prov. de Buenos Aires, quien acepta el cargo.

El Autorizado
Nº 28.383

RENEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 243 del 03/09/92 Reg. 448 de Capital; Socios: Alicia Cristina Freyre, argentina, 31/05/56, casada, comerciante, DNI 12.467.174, Gobernador Irigoyen 641, departamento 2 Lanús, Buenos Aires; Stella Maris Calderón, argentina, 31/07/47, casada, empresaria, DNI 5.674.268, José Bonifacio 1366, 4º "19", Capital y Héctor Julio Freyre, argentino, 10/7/48, casado, empresario, LE 4.705.487, Luis Belaustegui 1149, 6º, "A" de esta Ciudad. Objeto: fabricación, compraventa, distribución, transporte y publicitación de insumos y maquinarias para la industria de la electrónica, electromecánica, alimentación, cosmética y farmacéutica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 21.000.- Denominación: "RENEK S. A.". Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Julio Freyre. Vicepresidente: Alicia Cristina Freyre. Director Suplente: Alfredo Eccheri. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/07. Sede: Belaustegui Nº 1149, piso 6º "A", Capital.

El Escribano
Nº 11.296

RIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17-9-92; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31-8-92; Aumento de capital de $ 300.- a $ 15.000.-; ampliación de plazo de duración del directorio y se modifican los Arts. 4º; 5º y 8º; Cap.: $ 15.000.-; El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto; Adm.: integrado por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; Representación: El presidente o Vicepresidente.

El Apoderado
Nº 28.356

RIVADEO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27.07.92 se resolvió aumentar el capital social de $ 0,0458 a $ 5.062.- y reformar los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "Artículo cuarto) El capital social es de $ 5.062.- representado por 5062 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550"; "Artículo noveno: En garantía de sus funciones los Directores Titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 100.- o su equivalente en títulos valores públicos".

El Vicepresidente
Nº 28.404

ROSAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 10-8-92; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15-4-92; Se aumenta el capital social de $ 3.- a $ 250.000.-; Garantía: $ 1.000.- y en consecuencia se modifican los arts. 4º y 9º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 28.359

ROURA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez, uruguayo, nació: 21/12/47, médico, casado, CIU 1.074.240/0; Patricia Alejandra Jara, argentina, analista de sistemas, nació: 15/12/65, divorciada, DNI 17.789.038, ambos domiciliados: Suipacha 124, Quilmes, P. Bs. As. 2) 24/9/92; 3) ROURA S. A. 4) Corrientes 2548, 2º C, P. 1º; 5) Compraventa, confección, importación, exportación representación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados, lencería, artículos para deportes y calzados y materias primas que lo componen y los productos y subproductos fertilizantes y químicos que se relacionan con la rama agroquímica; 6) 99 de Insc. R. P. Comercio; 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 9 titulares, 2 años. Presidente: Patricia Alejandra Jara; Director Suplente: Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) Julio 31 c/año. Prescinde Sindicatura.

El Presidente
Nº 11.319

SAN JAVIER TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de Publicado el 30/9/92 según recibo Nº 27.550. Se publica modificación del acta constitutiva de "SAN JAVIER TRADING COMPANY S. A." otorgada por escritura del 01/10/92 y que designa el siguiente Directorio: Presidente, Juan Fernando Martínez; Vicepresidente, Ricardo Fernando Jesús Martínez; Directora Suplente, María del Carmen Martínez de Giménez; Gerente General: Ricardo Fernando Jesús Martínez.

El Escribano
Nº 28.497

SAN JUAN EL PRECURSOR SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL

Se hace saber por un día que por escritura Nº 346, del 4-8-92, del Registro Nº 24, de San Isidro, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria de SAN JUAN EL PRECURSOR SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL del 5-6-92, que reformó los arts. 4º, 7º, 14º, 19º y 20º del estatuto, como sigue: "Artículo 4º: La Sociedad carece de fines de lucro. Tiene por objeto la creación y mantenimiento de institutos educacionales, adquiriendo, estableciendo, dirigiendo y administrando colegios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, encuadrándose en las leyes y reglamentaciones vigentes y en las condiciones básicas siguientes: a) la enseñanza se impartirá en sus diversos aspectos informada por la Religión Católica: b) adoptará como sistema de organización definitiva el tipo de 'Ciudad Escuela': c) propenderá a la formación religiosa, humanística, científica, artística, física, vocacional o de aptitudes, en orden principalmente a las profesiones liberales investigaciones científicas, idiomas, periodismo, radio, cine, teatro. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto". "Artículo 7º: Las acciones que se emitan en el futuro serán siempre ordinarias sin derecho a dividendo; al portador, nominativas o escriturales según lo resuelva la Asamblea que las emita. Tampoco tienen derecho a dividendo las acciones en circulación en la actualidad. No se podrán emitir acciones preferidas, ni valor alguno al que se le acuerde derecho a distribución de utilidades. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, pero para la elección y remoción de los síndicos y para las materias contempladas en el artículo 244, último párrafo de la ley de sociedad, las acciones de voto plural sólo tendrán derecho a un voto por acción". "Artículo 14º: Las funciones del directorio serán en todos los casos ad honorem. El directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en una o más personas con el título de gerente, subgerente o cualquier otro, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. Podrá también cofiar a uno o más de sus miembros comisiones especiales o funciones técnico administrativas sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del directorio". "Artículo 19º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal: b) al destino que determine la asamblea. la que no podrá disponer su distribución a los accionistas en modo alguno". "Artículo 20º: Disuelta la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia de Síndico. Cancelado el pasivo de la sociedad y los gastos de la liquidación, se entregará todo el remanente a la entidad de bien público y sin fines de lucro que resuelva la Asamblea Extraordinaria que disponga la disolución y liquidación. Si la disolución no obedeciera a una resolución asamblearia, el remanente se destinará al Obispado de la diócesis de San Isidro. Provincia de Buenos Aires".

El Presidente
Nº 28.393

SEMACO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Hugo Norberto Soule Merlo, nacido: 12-12-37, DNI. 4.269.166, domicilio: Altolaguirre 2031, 1º A; Rolando Jorge Soule Merlo, nacido: 27-10-48, LE. 7.621.096, domicilio: Barzana 2176, 5º "C"; ambos casados, argentinos, arquitectos y de Capital Federal y Paula Mariana Soule Merlo, casada, argentina, empleada, nacida 27-9-67, DNI 18.389.693, domiciliada: O'Higgins 4625, Piso 9º "105", Capital Federal; 2) SEMACO CONSTRUCCIONES S. A. 3) 22-9-92; 4) 99 años; 5) Altolaguirre 2031, 1º A; 6) a) Construcciones; proyecto, dirección o construcción total o parcial de inmuebles. Realización de todo tipo de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado; fabriles, viales, civiles, comerciales. Acción como proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obras de arquitectura o ingeniería de todo tipo. Prestación de asesoramiento; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, planificación, proyecto, administración, instalación, montaje y desarme de locales comerciales de cualquier tipo y fin, incluyendo también tareas de albañilería, carpintería, pintura, termo y electromecánica, aire acondicionado, etcétera, provisión de personal temporario para la realización de las tareas indicadas, incluyendo limpieza y mantenimiento en general de Establecimientos públicos o privados de cualquier tipo y destino; c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, administración, intermediación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales. Subdivisión de tierras y su urbanización. 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Prescinden Sindicatura; 10) Hugo Norberto Soule Merlo; Vicepresidente: Rolando Jorge Soule

Merlo; Director Suplente: Paula Mariana Soule Merlo; 11) 30-6 de cada año.

La Apoderada
Nº 28.363

SIMONETTI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de escisión de PETROVIAL S. A. C. I. F I. A. del 10/9/92, Registro 1495, Cap. Fed., se constituyó "SIMONETTI HERMANOS S. A.". Socios: Claudio Guillermo Simonetti, arg., casado DNI 16.976.895, hacendado, 26 años, Junín 1064, Cap. Fed.; Roxana Mabel Simonetti, arg., soltera, DNI 20.702.237, estudiante, 23 años, domiciliada en Camacuá 54, 4º, Cap. Fed. Duración: 99 años desde el 3/12/68. Domicilio: Junín 1064, 2º piso, Cap. Fed. Objeto: a) Industrialización, fabricación, comercialización, exportación, importación de cualquier elemento destinado a formar parte de procesos de construcción e instalaciones industriales. Además podrá industrializar, comercializar, exportar e importar todo tipo de producto de la industria plástica, productos textiles, metalúrgicos, de ferretería, repuestos y accesorios industriales y productos afines a los mencionados, maquinarias agrícolas, tractores y automotores. b) Inmobiliarias: compra, venta y arrendamiento de propiedades inmuebles, sean éstas rurales y urbanas, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. c) Financieras: inversiones o aportes de capitales particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, otorgamientos o transferencias de créditos en general con o sin garantía hipotecaria u otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. d) Construcción: de todo tipo, ya sea de construcciones de hormigón, de estructuras de hierro. e) Agropecuarias: mediante la explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de establecimiento agrícola ganadero, forestal, granjas, etc. Capital: $ 36.742 representado por 36.740 acciones, ordinarias al portador de 1 peso v/n c/u y con derecho a 1 voto. Cierre Ejercicio: 31/dic. de cada año. Directorio: Presidente: Claudio Guillermo Simonetti, Vicepresidente: Roxana Mabel Simonetti, Director Suplente: Alicia Raquel Doval.

El Escribano
Nº 28.303

SOCIALMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Veneri, 6-3-1927, soltero, Doctor en Ciencias Económicas, LE. 4.333.245, Corrientes 2565, piso 10, dto. 4, Capital Federal, Ramón Julio Jorge Cassino, 31-8-1946, casado, médico, LE. 4.558.275, Emilio Mitre 1252, piso 4º, dto. "E", Capital Federal y Miguel Vicente Soriano, 3-1-1927, soltero, empresario, DNI. 4.474.021, Bartolomé Mitre 1644, piso 4º, dto. "G", Capital Federal, argentinos. 2) 21 de setiembre de 1992. 3) SOCIALMED SOCIEDAD ANONIMA. 4) Emilio Mitre 1252, piso 4º, dto. "E", Capital Federal. 5) - 1) Toda tarea concerniente a la salud humana, ya sea prevenir, evitar y reducir su patología; promover y propender a su rehabilitación y recuperación bajo terapéuticas de todo tipo aceptadas por la ciencia médica. 2) Asesorar, planificar, programar y ejecutar todo tipo de actividades relacionadas con sistemas de salud. 3) Prestar asistencia médica en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales tanto por el sistema ambulatorio o por internación. 4) Organizar y suministrar servicios médicos, pudiendo a tales efectos promover la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico quirúrgicos, ejerciendo su dirección técnica y administrativa abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen con la curación y prevención de enfermedades por intermedio de profesionales, contratando clínicas, policlínicas, sanatorios, hospitales y demás prestadores. 5) Alquilar, adquirir, instalar, dirigir, explotar o contratar por sí o por terceros servicios de atención médica, formular y ejecutar planes preventivos de salud para Obras Sociales, estatales o privadas como así también ofrecer esos servicios a personas o entes civiles, estatales o privados en particular o por grupos intermedios. 6) Realizar las tareas descriptas tanto para el estado nacional, provincial o municipal. 7) Realizar tareas de investigación, producción y comercialización de especialidades farmacéuticas y/o cosmetológicas, reactivos de diagnóstico médico. Representar, asesorar, gestionar productos de esta línea pertenecientes a terceros. 8) Importar y exportar cualquier tipo de materiales, instrumentos e insumos médicos de cualquier índole. 6) 99 años. 7) Pesos 12.000.- 8) El directorio, mandato 3 ejercicios, Presidente Héctor Veneri, Vicepresidente Ramón Julio Jorge Cassino, Director Suplente: Miguel Vicente Soriano. La fiscalización: los socios, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 28.440

TATU CARRETA

SOCIEDAD ANONIMA

1) TATU CARRETA S. A. 2) Oscar Miguel Dadamia, argentino, soltero, de 44 años, comerciante, LE. 4.699.532 y Nicolás Saturnino Dadamia, argentino, casado, comerciante, de 73 años, LE. 0.943.184, domiciliados en Coronel Díaz 1717, 5º B, Capital. 3) 16/9/92. 4) Av. Pte. R. S. Peña 615, 4º piso, 426, Capital. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Comercial: La compra venta de carnes, cereales, frutos, productos y subproductos de la ganadería y la agricultura y su posterior venta, transporte, almacenaje, distribución, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre, comisiones, mandatos y representaciones. Importación y Exportación. Agropecuarias y Agroindustriales. Administración y/o explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolo-ganaderos y agroindustriales, frutícolas, avícolas, cultivos, forestales y de granjas, tambos, cabañas y haras, cría y engorde de ganado, plantación y explotación de bosques y obrajes y la compra venta de maquinarias del agro. Servicios: de organización, asesoramiento y atención en actividades agroindustriales, actuando como aseguradora en esa materia. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) 12.000 pesos en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 5 votos c/u. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Oscar Miguel Dadamia. Vicepresidente: Nicolás Saturnino Dadamia. Director Suplente: Osvaldo Luis Costantini. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 28.312

TELEFONICA ALBERDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. Nº 348 del 22-9-92, pasada ante el Reg. Not. 760, Cap. se constituyó sociedad. Socios: Alberto Restelli, argentino, nacido el 26-1-37, CI. 3.947.596, viudo, ingeniero, domiciliado en Arenales 3819, Cap., Ernesto Samuel Oliva, argentino, nacido el 7-7-49, DNI. 6.614.793, casado, empresario, domiciliado en Rossini 2179, Hurlingham, Prov. de Bs. Aires; Hugo Francisco Martínez, argentino, nacido el 2-9-34, CI 7.052.844, casado, contador, domiciliado en Obligado 2733, P. 6º C, Cap.; Guillermo Federico Scarpa, argentino, nacido el 14-2-69, DNI. 20.647.560, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 1441, Cap.; Luis Huberto Normandin, argentino, de 60 años, CI. 2.504.024, casado, comerciante, domiciliado en República de Francia 2952, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos As. Denominación: TELEFONICA ALBERDI S. A. Domicilio legal en jurisdicción Ciudad de Bs. As. José Enrique Rodó 6255, Cap. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: Por cta. propia y/o terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de locutorios de titularidad ajena, así como comercializar las comunicaciones a través de teléfonos públicos (urbanos e interurbanos), discado directo nacional e internacional y las interurbanas e internacionales manuales a los clientes (permisionarios). Capital: pesos 12.000.- representado por 12.000 accs. ordinarias, al portador de pesos 1.- v/n c/u y 1 voto p/acción. Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato p/3 ejercicios. Garantía: $ 20.- o equivalente en títulos valores. Representación legal: al Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de c/año. Directorio: Presidente: Ernesto Samuel Oliva; Vicepresidente: Alberto Restelli y Director Unico Suplente: Luis Huberto Normandin.

La Apoderada
Nº 28.370

TIFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación de fecha 17-9-92, recibo Nº 0026763, en relación a la sociedad TIFRAN S. A., se omitió consignar los documentos de identidad de: Jorge Carlos Di Giusto: LE Nº 7.590.454 y Guillermo Luis Lo Cane: DNI. Nº 11.424.333;

La Autorizada
Nº 28.405

TRANKOS AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 24/9/92, Fº 379, Reg. 1353, se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/10/86, que aumentó el cap. social en ₳ 104.990.0; en consecuencia el capital actual asciende a la suma de $ 10,50 representado por 105.000 accs. ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de pesos 0,0001; y Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/8/91, donde se reformaron el art. 8º donde se considera obligatoria la elección de director suplente y el art. 11º donde se prescinde de la sindicatura.

La Escribana
Nº 11.303

3 HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Escritura: 10/4/1992. Socios: Stela Maris Ciotti, nacida el 17/12/1949, DNI. 6.223.126 y Roberto Héctor Parra, nacido el 18/6/1944, DNI. 7.749.862; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Arenales 2050, 7mo. piso "D" de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Compraventa de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras, loteos, y la intermediación en toda clase de operaciones inmobiliarias; b) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000.- Administración y Dirección: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio: Presidente; Roberto Héctor Parra, Director Suplente; Stela Maris Ciotti. Domicilio: Avda. Belgrano 225 - 10º "B", Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 28.436

VALMIK

SOCIEDAD ANONIMA

1) VALMIK S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años, CI 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 24/9/92. 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º, Capital. 5) La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas, cartones y artículos de decoración. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 28.316

VILLAMIL & HERNANDEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Enrique Gerónimo Hernández, Licenciado en Administración de Empresas, nacido: 19-10-41, Libreta Enrolamiento 4.384.445, domicilio: Quesada 2167, San Isidro; Fernando José Hernández, Licenciado en Administración de Empresas, nacido: 7/12/48, LE 5.071.818, domiciliado: Aguado 2095, Boulogne y Enrique Carlos Villamil, comerciante, nacido: 3-10-40, LE. 4.317.559, domicilio: Díaz Vélez 1355, Béccar; todos argentinos, casados y de la Pcia. de Buenos Aires; 2) VILLAMIL & HERNANDEZ S. A. 3) 21-9-92; 4) 90 años; 5) Combate de los Pozos 272, Piso 7º B; 6) Comerciales e Industriales: Fabricación, reparación, consignación, compra, venta, representación de marcas y patentes nacionales o extranjeras, importación y exportación y comercialización de artículos de indumentaria y accesorios relacionados con el deporte. 7) $ 12.000 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinden Sindicatura. 10) Presidente: Fernando José Hernández; Vicepresidente: Enrique Carlos Villamil; Director Suplente: Enrique Gerónimo Hernández; 11) 30-6 de cada año.

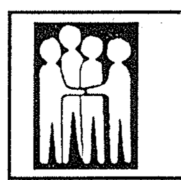
La Apoderada
Nº 28.361

WAYCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 192, de 29-9-92 se constituyó una S. A. Socios: Daniel Alberto Bianchi, argentino, nacido el 17-12-61, DNI. Nº 14.843.289, soltero, empresario, domiciliado en Suipacha 774, Capital; y Ernesto Mario Furlone, argentino, nacido el 12 de mayo de 1953, DNI Nº 10.137.659, casado, contador público, domiciliado en Lavalle 715, 2º "B", Capital. Denominación WAYCOM S. A. Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Importar, Exportar y Trading: Mediante la comercialización de productos con países del exterior (Trading) incluyendo la importación y exportación de materias primas, productos semi elaborados y productos terminados, la distribución y comercialización en el país de productos importados. Industrial: mediante la fabricación, armado, compra, venta, permuta, comercialización, explotación de tecnología, materias primas, partes, productos semi armados y terminados de la industria de la computación y de la industria telefónica, inclusive celular y cualquier otro sistema actual o que se utilice en el futuro. Comercial: La venta, alquiler, service, leasing, de equipos de computación, telefonía y comunicaciones, inclusive móvil, el asesoramiento integral a empresas y/o particulares con respecto a instalación o utilización de equipos de computación, de telefonía o comunicaciones. Financieras: mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otro préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: compra, venta, cría e invernada de ganado vacuno, equino, lanar, porcino y aviar. Compra venta y producción de toda clase de cereales y oleaginosas, arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles a los fines de desarrollar las actividades descriptas precedentemente. Representaciones y Mandatos: Tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Acciones: El capital social es representado por 12.000 acciones de $ 1, v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto de número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 ejercicio. Representación presidente del directorio o vicepresidente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/5 de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Alberto Bianchi y Director suplente: Ernesto Mario Furlone. Queda fijado el domicilio de la sociedad en la calle Lavalle 715, 2º "B", Capital.

El Autorizado
Nº 28.398



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADECON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Schmidt, casado, nacido el 16.9.22, comerciante, LE. 4.384.272, dom. Av. Entre Ríos Nº 830, Piso 12º, depto. "C"; Carlos Alberto Benassi, casado, nacido el 31.5.28, comerciante, LE. 7.336.159, dom. Av. Entre Ríos Nº 830, Piso 12º, depto. "C"; y Oscar Pedro González, casado, nacido el 26.9.27, comerciante, LE. 5.115.900, dom. Yerbal Nº 357, Piso 6º, depto. "B"; todos argentinos y vecinos de Cap. Fed. 2) Escritura Nº 130 del 25.9.92. 3) "ADECON S. R. L.". 4) Hortiguera 315, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, explotación locación, arrendamiento y cualquier tipo de contratos a título oneroso de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de prehorizontalidad, propiedad horizontal y clubes de campo; la Administración de inmuebles propios o de terceros, sometidos o no al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, inclusive Consorcios de Propietarios, Clubes de Campos y Cementerios Privados. 6) 25 años a partir de su inscripción. 7) $ 2.100.- 8) Gerencia: 2 o más Gerentes actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. Gerentes: Jorge Schmidt, Carlos Alberto Benassi y Oscar Pedro González. 9) Dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. 10) 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 28.302

AEMNSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 17-9-1992, Aníbal Alfredo Monachino y Ana María Rodríguez, cedieron a Nora Elida Rinaudi, 25-9-1945, divorciada, arg., comerciante, Amenábar 2263, 3º p. 6, Cap. Fed. DNI. 4.737.747, 200 cuotas de las que poseen. Reforma: 7) $ 1.000.-

El Autorizado
Nº 11.299

AGROTECNICA TREBOL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 760 del 17-9-92 se reformó el art. 1º del estatuto: "La sociedad se denomina AGROTECNICA TREBOL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país" Dirección y Administración a cargo de los socios que serán los gerentes sociales y actuarán con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, duran por todo el plazo social.

El Abogado
Nº 28.295

BL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por esc. púb. del 15-9-92 los sres. Néstor Ruben, Juan Carlos y Carlos Alberto Leiva transfieren en su totalidad todas sus cuotas que les correspondían en la sociedad a los sres. Carlos Alberto Maglione Caseres y Osiris Claudio Odoni quienes pasan a actuar en forma indistinta como socios Gerentes según lo establecido en la cláusula 5ta. del contrato social.

La Escribana
Nº 28.388

BUSINESS GRAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio Riesco; 20/2/46; L.E. 6.656.330 y Mirta Beatriz Murúa; 11/2/45; DNI. 5.077.850; ambos argentinos, casados, Contadores, Marcos Paz 2209; 4º "18"; Capital. 2) 7/9/92, Esc. 399. 3) BUSINESS GRAVE S. R. L. 4) Marcos Paz 2209; 4º "18", Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Servicios: Asesoramiento a empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del territorio nacional, por la organización industrial, comercial, administrativa, constitución de sociedades, así como la realización de estudios, dirección y realización de proyectos científicos o de obras de ingeniería, camineras, de pavimentación, edilicias, de urbanización públicas o privadas, pudiendo hacer obras de electrificación y provisión de gas. Para lo cual podrá contratar toda clase de técnicos y profesionales. B) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, estudios de mercado y asesoramiento en las actividades antes mencionadas, las que serán realizadas por profesionales en las respectivas materias. C) Comerciales: Comprar, vender, o arrendar por cuenta propia o de terceros, artículos ya fuera materia prima o productos elaborados, equipos o bienes y materiales, para todo aquello relacionado con el objeto social. D) Importación y Exportación: Por cuenta propia o de terceros de materias primas o productos elaborados o no, mercaderías de cualquier naturaleza y bienes de capital. E) Promoción, Publicidad y Propaganda, por todos los medios. 6) 15 años. 7) $ 12.000.- 8) Gerentes: Antonio Riesco y Mirta Beatriz Murúa por el término de duración. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31/7.

El Autorizado
Nº 28.402

CAPARROS-DE LISIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 29/9/92, folio 2046, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Alfredo De Lisio casado, argentino, comerciante, nacido el 24/3/31, L.E. 4.066.658, domicilio Avalos 1852, Cap. Fed. y Alfonso Abel Caparrós, casado, argentino, comerciante, nacido el 9/7/33, L.E. 5.300.911, domiciliado en Salvador María del Carril 4387 de Cap. Fed. Constituyeron CAPARROS-DE LISIO S. R. L. Duración: 30 años a contar desde fecha de inscripción en R. P. C. Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social actual: Montevideo 708, 1º piso. Objeto: La compra, venta, consignación y todo otro tipo de comercialización, distribución y transporte, importación y exportación de hortalizas en general, incluyendo papas, cebollas, batatas y ajos. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de Gerentes: Alfredo De Lisio y Alfonso Abel Caparrós.

La Escribana
Nº 28.346

COMIN-CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Escritura Nº 248 del 10-9-92 entre José Antonio Reynolds y Sandra Susana Flores de Reynolds, únicos socios de "COMIN-CO S. R. L." resuelven modificar el artículo primero así: 1º) Denominación: "CONIN-CO S. R. L.", continuadora de "COMIN-CO S. R. L.". Sede social: Méndez de Andes 1619, P. B. "1", Capital.

La Autorizada
Nº 28.441

COMPART VIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por inst. priv. del 21/9/92 Ricardo Benicio González transfiere la totalidad de sus 250 cuotas que le corresponden en la sociedad a José Alberto Nisi, por lo que éste totaliza 500 cuotas de $ 1.- valor nominal. El cedente renunció al cargo de Gerente.

La Escribana
Nº 28.586

CONSTRUCTORA ANTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Que por escritura de fecha 14 de mayo de 1992 y complementaria de fecha 12 de agosto de 1992 pasadas ante el Escribano de esta capital, don Juan Jorge Arrechea a los folios 267 y 476 respectivamente del Registro Nº 434 de su adscripción, los cónyuges don Jorge Chaied y doña María Jesús Dip, únicos integrantes de CONSTRUCTORA ANTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentaron el Capital Social a la suma de $ 20.000. concurriendo el Sr. Chaied con el 80 % y la Sra. Dip con el 20 % y que por el mismo instrumento el señor Chaied, dona y cede gratuitamente a favor de sus tres únicos hijos, Estela Mónica Chaied, argentina, estudiante, soltera, nacida el 9 de diciembre de 1962, D. N. I. Nº 16.495.479; Jorge Gustavo Chaied, argentino, comerciante, soltero, nacido el 3 de noviembre de 1965, D. N. I. Nº 17. 968.510 y don Nicolás Alejandro Chaied, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de octubre de 1971, D. N. I. Nº 22.431.795, domiciliados en Manuel Ugarte Nº 3890 Capital Federal, mil cuotas sociales a cada uno de ellos; quedando en consecuencia la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos, representado por veinte mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Don Jorge Chaied, trece mil cuotas o sean trece mil pesos; doña María Jesús Dip, cuatro mil cuotas o sean cuatro mil pesos y doña Estela Mónica Chaied, don Jorge Gustavo Chaied y don Nicolás Alejandro Chaied mil cuotas o sean mil pesos cada uno".

El Escribano
Nº 28.328

DEL BARRIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se ha constituido una S. R. L. de la siguiente manera: 1) Ricardo Adrián Cobas, 33 años, solt., arg., cineasta, videasta y fotógrafo, Humaitá 7058 Capital DNI: 13.285.704; Aldo Daniel Sánchez, 31 años, solt., arg., cineasta, videasta y fotógrafo, Humaitá 7059, Capital, DNI: 14.430.658; Orlando Cobas, 62 años, arg., cas., comerciante, CI: 2.896.304, Humaitá 7058, Capital; Adolfina Costas de Rivas, 75 años, arg., cas., ama de casa, Humaitá 7059 Capital, LC: 346.126. 2) 11 de agosto 1992. 3) DEL BARRIO PRODUCCIONES S. R. L. 4) Humaitá 7058, Capital. 5) Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a: Producción, dirección y realización técnica y artística de películas y audiovisuales en cine, video y fotografía. Realización, producción y dirección de guiones, montajes de sonido; edición de audio y video; montaje de cine y bandas sonoras; servicio de iluminaciones. Producción, dirección y realización de escenografía y animación en cine, video, computación y efectos especiales; música original; locución; servicio de copiado en video y cine. Fotografía en todos sus formatos y revelado; casting, maquillaje, peluquería y vestuario. Producción, dirección y realización de diseño gráfico y publicidad gráfica. Compra, venta, canje y locación de derechos de autor nacionales e internacionales. Realización, producción y dirección, de programas de TV, radiales de corto, medio y largometrajes en cine y video. Servicio de difusión en TV, radial, gráfica en todas sus formas y medios; servicio de producción ejecutiva de cámara, de set de filmación, de audio y video. Realización de texto de películas documentales, ficción y cortos publicitarios. Distribución de películas nacionales e importadas, propias o ajenas y notas en medios gráficos; la fabricación, compra, venta, canje, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. A la producción, transporte, compra y venta de energía eléctrica para fines de interés público y privado, servicio de fuerza motriz y movilidad de equipos y personal. 6) 90 años. 7) $ 2.000.- 8) Adm. y Repr. legal de la sociedad estará a cargo de los Sres. Ricardo Cobas y Daniel Sánchez socios gerentes, en forma indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 11.290

DINVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Fernando Varela, DNI 14.121.751, argentino, casado, arquitecto, de 31 años de edad, nacido el 30/11/1960, domiciliado en Manuel Fluguerto 1984 Haedo Pcia. de Buenos Aires, José María Varela, C. I. 4.983.430, español, casado, Técnico Naval, de 61 años de edad, nacido el 2/5/1931, domiciliado en B. de Irigoyen 1588 4to piso depto 8 Capital Federal y María Cecilia Dinardi, DNI 17.333.456, argentina, casada, Ingeniera Civil, de 28 años de edad, nacida el 5/8/1964, domiciliada en Llavallol 4545 Capital Federal. 1) Denominación: DINVAR S. R. L. 2) Domicilio: Bernardo de Irigoyen 1588 4º piso depto 8 Capital Federal. 3) Duración: cincuenta años 4) Objeto: 1) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, portuarias, eléctricas y edificios etc. incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, reparación de edificios de toda clase y tipo. 2) Ingeniería: Ejecución asesoramiento, y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquema, proyecto, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. 5) Capital Social: Mil doscientos pesos, dividido en ciento veinte cuotas de diez pesos cada una, suscripta en la proporción que sigue: Fernando Varela cuarenta cuotas de diez pesos cada una, José María Varela Lamas cuarenta cuotas de diez pesos cada una y María Cecilia Dinardi cuarenta cuotas de diez pesos cada una. Integración: Veinte y cinco por ciento, o sea Fernando Varela cien pesos, José María Varela Lamas cien pesos y María Cecilia Dinardi cien pesos. 6) Uso de la firma: indistinta. 7) gerentes: los tres. 8) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 28.381

DIPROART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31 de agosto de 1992. Socios: Jorge Fernandez Escudero, argentino, divorciado, empresario, 57 años, L. E. Nº 4.150.143, domiciliado en Intendente Tirigall 1525 de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Néstor Eddy Bellone, argentino, casado, ingeniero, 53 años, L. E. Nº 4.293.202, domiciliado en Av. del Libertador 3168 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; "Proyecto Arte S. R. L." con domicilio legal en Tacuarí 972 piso 2 de Capital Federal, inscripta en el R. P. C. bajo el número 1.557.009. Denominación: "DIPROART S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: Alquiler, instalación, compra-venta, en el país o el exterior, importación, exportación de equipos de iluminación y sonido y sus accesorios y productos para la industria del espectáculo, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Capital: U$S 2.000. Administración: A cargo de los socios gerentes por el término de 10 ejercicios siendo reelegibles, requiriéndose para comprometer a la sociedad la firma de por lo menos dos gerentes, siendo necesario en todos los casos la firma de uno de los gerentes citados en representación de Proyecto Arte S. R. L. conjuntamente con la firma de los Sres. Jorge Fernando Escudero o Néstor Eddy Bellone en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede social: Iberá 1747 de Capital Federal.

El Abogado
Nº 28.418

DISTRILIB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 17 de enero de 1992. 1) Socios: Héctor José Di Marco, argentino, 59 años, viudo, Libreta de Enrolamiento Nº: 4.088.568, comerciante, con domicilio en la calle Huergo 376, Piso 5to. de esta Capital Federal; Marcelo Darío Di Marco, argentino, 30 años, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº: 14.851.505, comerciante, con domicilio en la calle Av. del Libertador 5505, Piso 8vo. Dto.: "C", de esta Capital Federal y Augusto César Di Marco, argentino, 26 años, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº: 18.047.065, comerciante, con domicilio en la calle Vidal 3375, Piso 5to., Dto.: "18" de esta Capital Federal. 2) Denominación: DISTRILIB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto comercial, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias —de cualquier clase— de la actividad librería y publi-

caciones, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: Quinientos Pesos. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: La administración, uso de firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios. Señores Héctor José Di Marco, Marcelo Darío Di Marco y Augusto César Di Marco, que actuarán en forma conjunta o individual e indistintamente y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Gerentes: Héctor José Di Marco, Marcelo Darío Di Marco y Augusto César Di Marco. 9) Sede Social: Palpa 2454, Capital Federal.

El Abogado
Nº 28.300

DISTRILIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por inst. priv. del 3-8-92 y 2-9-92, Fernando Héctor Polonsky, 37 años, DNI. 11.777.373, casado, comerciante, domiciliado en Lavalleja 727 2 I; Marcelo Gabriel Brusa, DNI. 17.448.341, 27 años, soltero, empleado, domiciliado en Linneo 1932; y Eduardo Santiago Moledo, 30 años, comerciante, soltero, DNI. 14.680.759, domiciliado en Punta Arenas 1815 2 F, todos argentinos, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires; constituyen una SRL con dom. legal en Punta Arenas 1815 Planta Baja Departamento A Cap. Fed. con sujeción al sig. estatuto: Denominación: "DISTRILIKE S. R. L." Plazo: 20 años desde su inscripción en el RPC Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, importación y exportación, compra, venta de materiales de electricidad, lámparas, tubos, artículos electrónicos y artículos del hogar. Capital: $ 3.000.- representado por 30 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta. Cierre Ejercicio: 31/7 de cada año. Se designa Gerentes a Fernando Héctor Polonsky, Eduardo Santiago Moledo.

El Autorizado
Nº 24.458

ELESONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Carmelo Capurro, de 39 años, casado, de nacionalidad argentino y profesión comerciante, con domicilio en Caseros 4058 P. B. Dpto. 3, Capital Federal.: Erminia Dominga Ojeda, de 38 años, casada, de nacionalidad argentina y profesión comerciante, con domicilio en Caseros 4058 P. B. Dpto. 3, Capital Federal, con D. N. I. 10.717.542 y 11.408.041, respectivamente. Fecha de Constitución de la Sociedad: 30-9-92. Denominación de la sociedad: ELESONIC SOC. DE RESP. LIMITADA. Domicilio de la Sociedad: Caseros 4058 P. B. Dpto. 3, Capital Federal. Objeto Social: Reparación y comercialización de aparatos de televisión, audio, radio y demás aparatos electrónicos. Plazo de duración: 30 años desde la fecha de su inscripción. Capital Social: $ 500.- (Pesos: Quinientos). Organos de Administración y Fiscalización: A cargo de los socios: Alberto Carmelo Capurro y Erminia Dominga Ojeda, en calidad de Gerentes. Representación Legal: A cargo de cualquiera de los dos socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 28.378

ELRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios: Elías Raschcovsky, argentino, casado, empresario, 65 años, domiciliado en Av. San Martín 2130, piso 4º '12', Capital Federal, LE 4.034.112; Carlos Roberto Raschcovsky, argentino, casado, arquitecto, 36 años, domiciliado en la calle Núñez 2602, piso 1º 'B', Capital Federal, DNI. 12.013.377; y Aníbal Gregorio Raschcosvsky, argentino, casado, empresario, 38 años, domiciliado en la calle Conesa 812, piso 1º 'B', Capital Federal, DNI. 11.121.672. II) Constituída por instrumento privado de fecha setiembre 24 de 1992. III) Denominación: ELRA S. R. L. IV) Domicilio social: Av. San Martín 2130, piso 4º '12', Capital Federal. V) Objeto: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, aun mediante el Régimen de Propiedad Horizontal; construcciones de carácter público o privado, civil o militar; toda clase de obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, de conformidad con las reglamentaciones que las rijan. VI) Duración: 90 años desde la fecha de inscripción. VII) Capital: $ 6.000.- en 300 cuotas de $ 20.- cada una. VIII) Son designados gerentes en forma individual e indistinta los socios Carlos Roberto Raschcovsky y Aníbal Gregorio Raschcovsky por 30 ejercicios, siendo reelegibles al final de cada período. La gerencia podrá ser ejercida también por no socios. IX) La representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. X) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 28.350

ESCUELAS RAMOS FUTBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado fecha 28/9/92. Carlos Alberto Bianchi, argentino, casado, ingeniero, 47 años, DNI 4.523.254, domiciliado en M. A. J. Sucre 4078, Cap. Fed.; Hernán Palomeque, argentino, casado, arquitecto, DNI. 13.943.619, 32 años, domiciliado en Escalada 46, 4º C, Ramos Mejía, Bs. As.; y, Tobías Gregorio Elger, argentino, casado, docente, DNI. 13.133.809, 33 años, domiciliado en Junín 575, Haedo, Bs. As. 1) 99 años. 2) Alquiler de canchas de papi fútbol, tenis, voley y demás disciplinas deportivas, realizar actividades docentes, sobre las distintas disciplinas deportivas, organizar campeonatos sobre las mismas, explotación de locales de ventas de artículos deportivos, bares, confiterías, parrilla, quiosko, restaurante, publicidad, etc., y todo lo relativo a las actividades de un complejo polideportivo, pudiendo al efecto contratar personal idóneo como asimismo su alquiler o participar en la explotación de los referidos locales. 3) $ 2.000.- 4) 30/6/de cada año. 5) Ger. Hernán Palomeque. 6) Domicilio: Ecuador 415, 6º "A", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 28.490

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RODNEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 18-9-1992, el señor Jorge Leonardo Candel, cede y transfiere las 15.000 cuotas de capital que tiene y posee en ESTABLECIMIENTO METALURGICO RODNEY S. R. L. a favor de sus consocios señores Teodorico Strozza y Sara Etelvina Giretti, quienes las adquieren en la proporción de 7500 cuotas cada uno de ellos, renunciando el cedente a su cargo de gerente de dicha sociedad. En el mismo acto, los únicos y actuales socios Teodorico Strozza y Sara Etelvina Giretti aprobaron la reforma del art. 4º del contrato social. Capital Social: $ 4.500.-

El Autorizado
Nº 28.408

ESTABLECIMIENTOS LACTEOS EL PRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso Nº 23.685 del 27.8.92 se deja constancia que los datos del cesionario Alberto Janeiro son: argentino, nacido el 9.2.53, casado, comerciante, DNI. Nº 10.137.241, domiciliado en Pedro Goyena 1723, Capital.

La Escribana
Nº 28.397

F M RADIO JAZZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. FM RADIO JAZZ S. R. L. 1) Claudia Viviana Belda, divorciada, periodista, nacida 2/11/58, DNI. 12.572.363, Uruguay 988, 3º piso, Cap. Fed.; Horacio Felipe Martinelli, casado, abogado, nacido 22/8/48, LE 5.274.572, Rodríguez Peña 694, 9º B, Cap. Fed.; Hernán Marcelo Zanutti, casado, empleado, nacido 12/11/69, DNI. 21.150.754, Azara 1535, Cap. Fed.; todos argentinos. 2) 23/9/92. 3) F M RADIO JAZZ S. R. L. 4) Uruguay 988, 3º piso, Cap. Fed. 5) a) Producción de programas televisivos, radiales, de avisos publicitarios en radio, cine y televisión. b) Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros televisivo, radial, de variedades, bailes y musicales, pudiendo a tal fin comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o estudios de grabación y/o estudios cinematográficos y/o salones de baile. c) Explotación como titular o licenciatario de canales de televisión, de video cables y radios. Explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 10.000.- 8) Gerentes: Claudia Viviana Belda y Horacio Felipe Martinelli, indeterminado. 9) conjunta. 10) 31/12 c/año.

La Autorizada
Nº 28.326

JU-AN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14.9.92. Socios Cancio Juan Carlos, Arg., casado, 43 años, comerciante, L.E. 7.802.224, Dom. Viel 1424, Capital. Zarabozo Angel Eusebio, Arg., casado 47 años, arquitecto, DNI. 4.444.381, dom. Av. La Plata 1308, Capital. Denominación: JU-AN S. R. L. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones comerciales: a) explotación de una estación de servicio para el automotor, comercialización por compra, venta, trueque de combustible de todo tipo, aceite lubricante, neumáticos, repuestos y accesorios, lavado, engrase y explotación de garage. b) Instalación y explotación de minimercado, compraventa de productos alimenticios y artículos del hogar, bebidas, menaje y toda otra actividad que se relacione con el giro comercial. Capital: $ 4.000.- suscripto en partes iguales por cada uno de los socios. Administración y uso firma social por el socio gerente: Cancio Juan Carlos. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio legal: Viel 1424, Capital. Dom. Comercial: H. Yrigoyen 3109, Lanús, Pcia. Bs. As.

El Autorizado
Nº 28.451

JUPITER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Escritura Nº 233 del 31-8-92 entre Domingo de Candia y José Angel de Candia, únicos socios de "JUPITER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Domingo de Candia cede, vende y transfiere a Mauro Domingo de Candia, argentino, 35 años, DNI. 12.976.714, casado, comerciante, Asamblea 499, Lavallol, 38 cuotas sociales por el precio de $ 2.500.- Los actuales socios modifican las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 0,000045.- 5º) Administración: Todos los socios.

La Autorizada
Nº 28.442

KOMTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por inst. priv. del 21/5/92 Osvaldo César Azpeita transfiere sus cuotas en su totalidad, en la proporción de 34 cuotas a Orlando Ramón Santos y 16 cuotas a Mario Alberto Dupont; y Carlos Humberto Dupont 17 cuotas de las 50 que le corresponden a Mario Alberto Dupont. El Sr. Azpeita renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad. Los Sres. Dupont y Santos resuelven aumentar el capital social, modificando la cláusula Cuarta del Contrato la que queda así: "Cuarta: El capital social es de Quince Mil Pesos, dividido en 3.000 cuotas de Cinco pesos cada una, valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción Carlos Humberto Dupont 1000 cuotas, o sean 1.000.- pesos, integradas por 33 cuotas que le correspondían con anterioridad más 967 cuotas suscriptas en este acto; Mario Alberto Dupont: 1000 cuotas, o sean 1.000.- pesos, integradas 33 cuotas por la cesión formalizada en este instrumento por el señor Azpeita y 967 cuotas suscriptas en este acto; y el señor Orlando Ramón Santos: 1000 cuotas o sean 1.000.- pesos, integradas por 34 cuotas cedidas por el señor Azpeita y 966 cuotas integradas en este acto. Este aumento de capital de 14.500.- pesos se integra totalmente en dinero efectivo.

La Escribana
Nº 28.384

KUMELEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escritura Nº 108, Fº 369, Registro Nº 823, 28/9/1992, los cónyuges en primeras nupcias Omar Daniel Antonelli, argentino, nacido el 22/10/1953, Empresario, y Graciela Susana Panno, argentina, nacida el 29-9-1955, Docente, domiciliados en Pasaje del Carmen 791, 9º "B", D. N. I. 10.809.293 y D. N. I. 11.886.100 respectivamente. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sede en la calle Bartolomé Mitre 226, 2º. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La importación y exportación de materia prima, productos semielaborados o elaborados, la compraventa de mercaderías en general, inclusive el desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones, mandato y asesoramiento, y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. Duración: 99 años desde registración. Capital Social: $ 3.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera del o de los socios gerentes, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. El cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 28.293

LA CARAVANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16-9-92; Ricardo Horacio Paz, divorciado, 35 años, DNI 11.988.484; y María Belén Carballo, divorciada, 31 años, DNI 14.391.426; argentinos, comerciantes y domiciliados en Guatemala 4148, Capital; "LA CARAVANA S. R. L."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, por mandato, importación y exportación de antigüedades, objeto de arte, y adornos; compra y venta de indumentaria de ambos sexos y de niños, venta de accesorios de indumentaria y marroquinería; Fabricación de muebles, adornos y accesorios destinados a la decoración de interiores restaurantes y reciclado de muebles, antigüedades y objetos de decoración, producción de obras de arte, edición de revistas y libros, y su comercialización, edición y producción de videos para comercializarlos; Organización de galerías de arte y exposiciones, asesoramiento en decoración y reciclado de bienes inmuebles, explotación en el rubro de Hostería y Restaurant; Cap.: $ 2.000.-; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por 2 ejercicios; Cierre ejercicio: 30-9;

El Apoderado
Nº 28.357

LORIGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 30 de setiembre de 1992, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:
En los puntos 1) y 10):
DONDE DICE: José Albino Gómez Lagos.
DEBE DECIR: José Albino Gómez Lages.

Nº 10.877

MAJAAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 432 del 2 de setiembre de 1992 ante escribano Jorge E. Gómez registro 162 de Capital el señor Antonio Andrés Abal cede a Carlos Adolfo Fernández 60 cuotas, a Pablo Gustavo Cosentino 120 cuotas y a Javier Francisco Senin 60 cuotas. Rodolfo Teodoro Harteker cede a Pablo Gustavo Cosentino 90 cuotas.

La Apoderada
Nº 28.321

MAKER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 23/09/92. Socios: Hugo Orlando Avila, argentino, divorciado, comerciante,

L. E. 8.600.063, nacido el 22/03/51, domiciliado en Av. Coronel Diaz 2149, Capital Federal y Patricia Noemi Abdala, nacida el 13/11/58, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Luis Maria Campos 1160, Piso 1º, Letra D, Capital Federal, D. N. I. 13.735.337. Denominación: MAKER'S S. R. L. Domicilio legal: Fitz Roy 2275, Capital Federal. Objeto: por si o por o para terceros o asociada a terceros la comercialización de servicios de publicidad, recursos humanos, organización de espectáculos artísticos, deportivos, representaciones y mandatos relacionados con la actividad indicada, dentro o fuera del país. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 5.000.- dividido en 500 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una. Administración a cargo de Patricia Noemi Abadala en calidad de gerente. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Abogada
Nº 28.304

MEDIPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Pública nº 92 Reg. 1494 Cap. Federal. Se retiran de la sociedad y de la Gerencia Ricardo Gabriel Pons, Constante Paz y Héctor Eduardo de Paz e ingresan y son nombrados Gerentes Mirta Elena Breccia, casada, nacida el 20/5/1947, LC 5.480.038, domiciliada en Potosi 3977, piso 7º, Cap. Federal y Carlos Alberto Ferrario, viudo, nacido el 2/2/1945, LE 4.517.153 domiciliado en José Maria Paz 4185, Olivos, Prov. de Bs. Aires, ambos argentinos y abogados. Se prorroga el plazo de duración por 30 años desde 1/10/1982. Se fija la sede social en Potosi 3977, piso 7º, Capital Federal. Se modifica el articulo 2º, adaptándolo.

El Autorizado
Nº 28.461

M. E. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Por instrumento privado de fecha 23/9/92 se formalizó cesión de 24 cuotas, 12 suscritas por José Enrique Aguila y 12 suscritas por Fernando Damián Lazzari, de las cuales 12 cuotas a favor de Martin Cristian Lazzari, de 28 años de edad, divorciado, DNI 17.436.100, domiciliado en French 2749, 2º "F" de Capital Federal; y 12 cuotas en favor de Martin Miguel Oliva, de 24 años de edad, soltero, DNI 20.200.316, domiciliado en Guido 1953, 4º "9", de Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. II) Cláusulas reformadas "5º" y "6º". III) Gerentes: Fernando Damián Lazzari y Martin Miguel Oliva. IV) Apoderado: Dr. Arturo René Martinez Ponce.

El Apoderado
Nº 28.482

MICROCORR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 177 del 22-9-92. Socios: Justo Sucari, 59 años, casado, argentino, Contador, DNI 4.091.851, Bartolomé Mitre 734 1º "B" Capital. Jorge Alberto Mobaied, 48 años, casado, argentino, comerciante, DNI 4.440.464, Melincué 2851, Capital; Martin Alejandro Mobaied, soltero, argentino, 24 años, DNI 20.349.835, Melincué 2851, Capital; Arturo Elías Sucari, casado, estadounidense, 31 años, comerciante, CIPF 7.989.084, Teodoro Garcia 1975 17º "B", Capital; Elida Momdjian, 51 años, argentina, soltera, comerciante, LC 3.971.895, Av. Coronel Diaz 2125 6º "C", Capital. Denominación: "MICROCORR S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La edisión, impresión, encuadernación, grabado de cajas, estuches de cartulina, microcorrugado y corrugado, afiches, libros y revistas, asi como la distribución y comercialización en el país y en el exterior. La explotación por si y/o asociada a terceros de talleres gráficos. Capital: $ 60.000.- Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30-06. Sede social: Bartolomé Mitre 734, 1º "B", Capital.

La Autorizada
Nº 28.445

MIXAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MIXAL S. R. L." Con Domicilio actual en Cuba 3488, Dep. A., Cap. Federal, Informa: Que por acto del 29/7/92, Beatriz Susana Rintel, arg., LC. 6.719.553, casada, comerc., domic. en Olazábal 2749, Piso 17 "A", Cap. Fed., Cedió y Transfirió por venta todas las Cuotas Sociales que tenia en tal S. R. L., a Mónica Ester Maldonado, arg., DNI. 11.365.237, nac. el 6/8/54, casada, comerc., domic. en Cuba 3488, Cap. Fed. Socios Actuales: Mónica Ester Maldonado y Eduardo Jorge Fornasa (50% cada uno). Domicilio: Cuba 3488, dep. "A", Cap. Federal.

El Escribano
Nº 28.325

NOVA-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras del 24/6/1992 y 20/8/1992, ante el Escribano Luis Maria Ricardo Bruzone, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Socios: Cónyuges en primeras nupcias don Norberto Abel Vaccarini, argentino, nacido el 24/8/1951, hijo de Juan Vaccarini y de Maria Ofelia Barrales, con LE. 8.575.631, ingeniero y doña Mabel Noemi Bringas, argentina, nacida el 21/4/1952, hija de Omar Bringas y de Elvira Haon, con DNI. 10.230.708, docente, domiciliados en la calle Donato Alvarez 385, Piso 7º, departamento B, de la Capital Federal. Denominación: "NOVA-TEC S. R. L.", con domicilio en la calle Humberto Primero 1319, Piso 3º departamento B, de la Capital Federal. Duración: Noventa y Nueve Años, contados a partir de su inscripción registral. Objeto: La sociedad tendrá por objeto; Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de equipos de telefonía, comunicaciones, eléctricos y electrónicos en general y sus accesorios, prestación de servicios, realización de proyectos, obras, instalaciones, reparaciones, dirección de obras, mantenimiento, etc., en los mismos rubros. Importación y exportación de equipos y/o componentes de telefonía, comunicaciones, computación, eléctricos y electrónicos en general y sus accesorios y asesoramiento de ingeniería en esos rubros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los articulos 1881 y concordantes del Código Civil y articulo 5 Libro II, Titulo X del Código de Comercio. Capital Social: Pesos Dos Mil. Organo de Administración: La administración social será ejercida por ambos socios, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerentes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, en los términos del articulo 55 de la ley 19.550. Ejercicio Social. Cierre el 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 11.328

OESTE CABLE COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 127, Fº 357, Reg. 506 de La Plata, los socios de "OESTE CABLE COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Angel José Lavalle, Daniel Mario Ohanessian, Guillermo Lázaro Goldstein, Segismundo Casimiro Ulanowicz, Alicia Núñez Barbeito y Eduardo D'Amico, Cedieron sus 600 cuotas de la sig. forma: 25% a Victorio Américo Gualtieri, arg. 38 años, DNI. 11.135.807, casado en 1ras. nups. con Adriana Teresa Vincenti, empresario, domicilio Diagonal 78, Nº 768, La Plata; 22,5 % a Roberto Maria Escutary, arg. 54 años, DNI. 4.875.141, casado en 1ras. nups. con Elena Foch, comerciante, domicilio Sáenz 664, Lomas de Zamora; 23 % a Alejandro César Forcada, argentino, 45 años, DNI. 7.785.601, casado 1ras. nups. con Ana Maria Michalarias, comerciante, domicilio Rivera 861, Lomas de Zamora; 29.5 % a Gustavo Amador Moure, argentino, 41 años, DNI. 8.521.203, casado 1ras. nups. con Susana Edith Pozo, comerciante, domicilio Meeks 315, 2do. A, Lomas de Zamora. Los nuevos socios modificaron la cláusula 6º del Contrato social, y fijaron la sede social en Leandro N. Alem 884, 2º p. of. 209, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 28.498

ONE LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Angel Solari, de 34 años, argentino, casado, empleado, 30 años, DNI. 13.624.802, domic. Av. San Juan 3980, 9º P. A., Capital; Hugo Daniel Mastbaum, argentino, casado, empleado, DNI. 14.976.909, domic. Terrada 1956, Capital; Lucas Merolla, italiano, casado, empleado, de 48 años, CI.PF. 5.268.143, domic. Echeandia 5513, Capital. 2) Escritura 275 del 18-9-92. 3) Santa Maria del Buen Aire 896, Capital; 4) "ONE LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 5) Industriales: Por la explotación de la industria gráfica y talleres gráficos, impresiones, encuadernaciones; la fabricación y transformación de papeles, cartones y cartulinas, tintas y elementos de las artes gráficas; Comerciales: por la edición, compra, venta, distribución, importación, exportación de los articulos referidos en el inciso anterior y de materias primas y mercaderias vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. 6) 50 años desde su inscripción registral. 7) $ 15.000.-, suscripto: 100% integrado 25% en dinero efectivo. 8) Gerentes: 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. 9) Gerentes: César Angel Solari, Hugo Daniel Mastbaum y Lucas Merolla. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 28.385

OSCAR ALBERTO VENTURA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto Pdo. del 23-9-92 modificó el Art. 3º: Objeto: Al asesoramiento y producción de seguros.

El Autorizado
Nº 28.354

PAPERA DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 29/9/92, folio 2044, Reg. Nota. 191 de Cap. Fed. los sres. Alfredo Lorenzo Mazzitelli, casado, argentino, comerciante, nacido el 9/5/44, C. I. P. F. 5.012.825, domicilio Mendoza 5292, 1º piso de Cap. Fed.; Alfredo De Lisio, casado, argentino, comerciante, nacido el 24/3/31, L. E. 4.066.658, domicilio Avalos 1852, Cap. Fed. y Alfonso Abel Caparros, casado, argentino, comerciante, nacido el 9/7/33, L. E. 5.300.911, domicilio Salvador Maria del Carril 4387 de Cap. Fed. Constituyeron PAPERA DEL NORTE S. R. L. Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en R. P. C. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social actual: Montevideo 708, 1º piso. Objeto: la compra, venta, consignación y todo otro tipo de comercialización, distribución y transporte, importación y exportación de hortalizas en general, incluyendo papas, cebollas, batatas y ajos. Capital Social: Pesos 6.000.- Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Designación de gerentes: Alfredo Lorenzo Mazzitelli, Alfredo De Lisio y Alfonso Abel Caparros.

La Escribana
Nº 28.345

PISTAS CANDENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución por contrato modelo de S. R. L. el 7 de setiembre de 1992. Socios: Juan Antonio Ferreyra, de 34 años de edad, soltero, argentino, músico, domiciliado en la calle Sarmiento 1587, 1º 9 de Capital Federal con D. N. I. 11.994.518 y la Srta. Maria Gabriela Gerpe de 28 años de edad, soltera, argentina, modelo, domiciliada en la calle Maipú 586, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, con D. N. I. 17.303.394. Denominación: PISTAS CANDENTES S. R. L. Duración: 10 años. Objeto: servicios de representación de artistas nacionales e internacionales, asesoria profesional, producción discográfica, ensayos, importación y exportación, promover y organizar espectáculos y reuniones de carácter artistico, cultura, teatral, musical, de canto y deportivos para eventos masivos. Editar discos y revistas. Producir, realizar y distribuir discos, peliculas y video-tapes. Comercializar todo tipo de productos elaborados en cualquier tipo de material necesario para la promoción y publicidad de artistas léase Merchandinsing. Publicar por todos los medios de publicación, radio, televisión y gráfico, efectuados en forma propia o a través de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales o financieros necesarios para cumplir con sus fines. Capital: $ 3.000.- La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de el Sr. Juan Antonio Ferreyra. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Sede social: Sarmiento 1587, 1º, 9 de esta Capital.

El Socio
Nº 28.298

PIZARRAS FRANCESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 152, fo. 409, 25/9/92. Reg. 740 CF. Alberto Oscar Boto, cede a Patricio Osvaldo Vilas, arg. nac. 25.5.45, L. E. 4.531.515, cas. comerc. domic. Gaspar Campos 1030, Vta. López, Prov. Bs. As., 25 cuotas en A 6.250.- hoy $ 0,65. Irma Aleuy de Boto, otorga consentimiento art. 1277 CC. Maria Teresa Pietrafesa y Patricio Osvaldo Vilas, aceptan la renuncia de Alberto Oscar Boto y designan gerente al segundo. Se fija Sede Social en Loyola 559, CF. Se ratifican las cláusulas del contrato y sus modific. que no hayan sido reformadas.

El Escribano
Nº 28.459

PIZZA NOVA MERLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 16/7/92 Susana Maria Camera de Boyne, Arg., cas., nac., 26/3/55, DNI. 11.586.994, arq. dom. Avellaneda 354, Partido de Merlo, Bs. As.; Hugo Fillipone, arg., cas., nac. 2/1/45, D. N. I. 8.171.013, com., dom. Rodriguez Peña 1557, Partido de Castelar, Prov. Bs. As.; Roberto Anibal Loizaga, arg., cas., nac. 8/11/48, L. E. 7.618.368, empleado, dom. Fragio 1623, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Ismael Osmar Avampini, arg., cas., nac. 29/11/33, L. E. 4.949.549, com., dom. Rauch 3194, Pdo. Castelar, Pcia. Bs. As.; Alicia Ethel Lena, arg., viuda, nac. 17/2/34, L. C. 2.923.097, abog., dom. Alvear 819, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Daniel Bonapelch, arg., cas., nac. 6/7/59, D. N. I. 13.927.445, abog., dom. Alvear 819, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Juan Guillermo Rellihan, arg., cas., nac. 23/12/58, D. N. I. 13.022.961, abog., dom. Machado 2683, Pdo. Castelar, Pcia. Bs. As.; Pablo Bonapelch, arg., cas., nac. 28/2/61, D. N. I. 14.386.870, abog., dom. Paysandú 1145, Pdo. Ytuzaingó, Pcia. Bs. As.; Sergio Tulio Viera, arg., cas., nac. 6/5/59, D. N. I. 13.508.299, abog., dom. Vicente Lopez 64, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; Daniel Armando Pando, arg., cas., nac. 12/5/69, D. N. I. 20.771.678, empleado, dom. Ombú 1595, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; Ramón Ricardo Gomez, paraguayo, cas., nac. 25/11/63, D. N. I. 92.127.282, empleado, dom. San Martin, 168, 4to. "D", Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; Manuel Pose Garcia, español, cas., nac., 13/3/36, C. I. P. F. 5.488.122, empleado, dom. Haití 1302, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Sergio Ricardo Pose, argentino, cas., nac. 25/5/62, D. N. I. 14.868.727, empleado, dom. Alfredo Palacios 3798, Pdo. Valentin Alsina, Pcia. Bs. As.; Hipólito Isidro Gago Gonzálcz, esp., cas., nac. 16/3/42, C. I. 7.352.622, com., dom. Francia 3594, Pdo. Castelar, Pcia. de Bs. As.; David Rodriguez, arg., cas., nac. 4/6/60, D. N. I. 13.724.396, empleado, dom. Goya 255, 6º piso dto. 38, Cap. Fed.; David Rodriguez, esp., cas., nac. 25/1/19 C. I. 4.229.216, com., dom. 19 de noviembre 787, Haedo, Pcia. Bs. As.; Severino Antelo, esp., cas., nac. 14/4/15, C. I. 1.799.180, dom. 11 de Noviembre 794, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As.; Milagros Vázquez Salgueiro de Ares, esp., viuda, nac. 26/2/34, C. I. 6.191.401, ama de casa, dom. Bolivar 744, 4º piso dto. B, Cap. Fed.; y Alberto Villar, arg., cas., nac. 3/2/41, L. E. 4.894.578, empleado, dom. Fragio 927, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; constituyen "PIZZA NOVA MERLO S. R. L.". Domicilio: Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. Reg. Púb. de Comerc. Objeto: La actividad gastronómica en todos sus aspectos, como asi también la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, enajenación y/o arrendamiento de bienes inmuebles incluida la adquisición o transferencia de fondos de comercio. Capital: $ 3.000.- dividido en tres mil cuotas de $ 1 c/u. Res. Soc.: Art. 159, primera parte Ley 19.550. Quórum y mayorias: art. 160 Ley 19.550. Ejercicio social: 30 de junio de cada año. Sede social: Avda. Goya 255, piso 6to., dpto. 38, Capital Federal. Administración y representación legal: a cargo de los gerentes. Se designa a Daniel Armando Pando, Ramón Ricardo Gómez y Alberto Villar por el término de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 11.310

QUIMICAUCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUIMICAUCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Privado del 7-5-92. Socios: Ricardo Manuel Casal, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.124.383, de 29 años, domicilio Perú 1864 Florida Prov. Bs. As.; María Susana Arla de Casal, argentina, casada, comerciante, LC. 0048277, de 64 años, domicilio Olaguer Feliu 4141 Munro Prov. Bs. As. Denominación: QUIMIÇAUCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Viamonte 332 5º "47" Cap. Fed. Objeto: Exportación, Importación, Comercialización, Venta, Desarrollo, Investigación, Promoción y distribución de materia prima para la Industria del caucho. Capital: $ 10.000, dividido en 10 cuotas de $ 1000 V/N c/u. Suscripción: $ 10.000.- Integración: 25 %. Cierre de ejercicio: 31/12. c/año. Representación: Gerentes. Duración 10 ejercicios y reelegibles. Se autoriza a diligenciar el presente a las Dras. Carolina Doumerc y Cynthia Daniela Vignolo Bustos.

La Abogada
Nº 11.288

REGISIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGISIS S. R. L. Angel Juan Castro cede a Oscar Alberto Fernández 8500 cuotas y a Constancia Beatriz Sierra 1500 cuotas. Se reforman artículos quinto y sexto. Se ratifica al gerente Oscar Alberto Fernández. Todo por escritura 425 del 1/9/92 ante escribano Jorge E. Gómez, registro 162 de Capital.

La Apoderada
Nº 28.322

ROMAFE SABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/7/92 se constituyó ROMAFE SABE S. R. L. Socios: Ofelia Aida Fernández, argentina, nacida: 12/11/33, comerciante, L. C. 3.209.150, domicilio: Potosí 2166, Olivos, Prov. Bs. As., estado civil: viuda; Marina Beatriz Teijeiro, argentina, nacida: 29/9/52, comerciante, D. N. I. Nº 10.620.004, domicilio: Rastreador Fornier 2595, Olivos, Prov. de Bs. As. Sede social: Bolívar 1650, Capital Federal; Capital Social: $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por las socias de acuerdo al siguiente detalle: Ofelia Aida Fernández, 1000 cuotas y Marina Beatriz Teijeiro, 1000 cuotas. El capital social se integra en 25 % en dinero efectivo y saldo será abonado dentro del plazo de dos años a partir de fecha de inscripción de sociedad. Duración: 25 años a partir de fecha de inscripción de sociedad. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: a) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones y mandatos relacionados con la comercialización en todo el país y en el extranjero de productos alimenticios. b) Comprar, vender, acopiar, fraccionar, permutar, importar, exportar, distribuir al por mayor y menor toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, nacionales e importados, afín con su actividad. Administración y Representación Legal. A cargo de cada una de los socias en forma individual, en su carácter de Gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 11.306

RUGGIERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 22 de setiembre de 1992, se constituyó: "RUGGIERO S. R. L." Socios: Carlos Roberto Ruggiero, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.135.802; Bibiana Cristina Ruggiero, argentina, soltera, empleada, de 28 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.538.687; y Victoria María Luján Ruggiero, argentina, divorciada, empleada, de 35 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.403.571, todos domiciliados en Hortiguera Nº 772 de la Capital Federal. Domicilio Social: Avda. Belgrano Nº 321 de la Capital Federal. Capital: $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en tres mil cuotas de valor nominal $ 1.- (pesos uno) cada una y de un voto por cada cuota. Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación y consignación de toda clase de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para la industria metalúrgica y de la madera. Plazo de duración: 20 (veinte) años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: ejercida por los tres socios en forma individual e indistinta. Gerentes: los tres socios actuarán con el cargo de gerentes por todo el término de duración del Contrato Social: Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. La Autorizada.

La Abogada
Nº 28.391

SANSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos José San Millan, 58 años, LE 4.124.551, domicilio Pirovano 767 Martínez; Hugo Daniel Salaun, 40 años, DNI 10.284.203, domicilio Haedo 1750 Vte. López, ambos, argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. priv. del 11/9/92. 3) SANSAL S. R. L. 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede: Córdoba 347 2º "D" 5 I) Fabricación, comercialización, industrialización, por mayor y menor, distribución, importación y/o exportación de especialidades medicinales, dietéticas, nutricionales para uso de medicina humana y veterinaria, reactivos, drogas, artículos de sanidad, perfumería, cosmética y afines, equipamiento para laboratorios, hospitales y afines, incluyendo instrumental de diagnóstico, terapéutico y demás. II) Prestación de todo tipo de servicios destinados a la empresa y ejercicio de mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras. III) Negocios de importación y exportación. IV) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 5.000. 8) Por 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerente a Carlos José San Millan por el término social. 9) 30/9 de c/año.

El Abogado
Nº 28.296

SANTA TEKLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Escritura pública del 14 octubre 1991. 2. Los socios Jesús Mariño y Alfredo Seijas o Seijas Taboada, ceden y transfieren un setenta y siete por ciento (77 %), de las cuotas sociales que tienen y les pertenecen en la sociedad mencionada, a las siguientes personas: Manuel Rosendo Sampedro, casado, español, 40 años, CIPF. Nº 7.269.837, Manuel Castro 2425, Lanús Oeste, Pcia. Buenos Aires; Luis Pereiro Castro, casado, español, 66 años, CIPF. Nº 4.450.769, Av. del Libertador 7504, Capital Federal; José Mariño Barcia, casado, español, 54 años. CIPF. Nº 6.215.009, Juan José Naón 762, Capital Federal; Hugo Estavillo Torres, casado, uruguayo, 37 años, CIPF. Nº 10.759.750, Superí 2543, 1º P. Dto. "C", Capital Federal; Paulino Juiz, casado, argentino, 62 años, CIPF. Nº 2.622.645, Asunción 3791, 1er. p. Dto. "F", Capital Federal; Jorge Alberto Castelo, casado, argentino, 38 años, DNI. Nº 12.093.515, Achával 601, Capital Federal; Jorge Felipe Di Lello, casado, argentino, 41 años, LE. Nº 8.007.649, Sarmiento 2172, 5º p. Dto. "25", Capital Federal; José Luis Mariño, casado, argentino, 35 años, CIPF. Nº 7.369.547, Víctor Martínez 1442, Capital Federal; Manuel Seijas Taboada, casado, argentino naturalizado, 62 años, DNI. Nº 14.010.649, Quevedo 3712, Capital Federal; Marcelino Seijas, casado, español, 69 años, CIPF. Nº 4.683.883, Anatole France 290, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; José Heriberto Oviedo, divorciado, argentino, 38 años, DNI. Nº 10.141.561, Gascón 588, 5º p. Dto. "D", Capital Federal; Hugo Omar Feas, soltero, argentino, 26 años, DNI. Nº 17.302.346, Miguel Cané 1306, Banfield, Pcia. Buenos Aires; Marcelo Adrián Feas, soltero, argentino, 26 años, DNI. Nº 17.302.348, Miguel Cané 1306, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Luis Fernando Feas, casado, argentino, 29 años, DNI. Nº 14.326.838, Miguel Cané 1306, Banfield, Pcia. Buenos Aires; y Dionicio Ramírez, casado, argentino, 49 años, LE. Nº 5.757.016, Florencio Varela 325, entre 103 y 104, Berazategui, Pcia. Buenos Aires; todos comerciantes. 3. Los socios reforman el contrato social, en cuanto a la dirección y administración de la sociedad, estableciendo que cuatro gerentes, con firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, obligarán a la sociedad para actos de disposición y administración (cláusula Quinta). 4. Son designados gerentes, los socios: Alfredo Seijas o Seijas Taboada, Jesús Mariño, Manuel Rosendo Sampedro y Hugo Omar Feas.

La Escribana
Nº 11.248

SERVICIOS E IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Valentín Manuel Burgo, español, divorciado, comerciante, 28.5.49, DNI 92.004.235, Thames 630, Cap., Juan Alberto Bertolotti, argentino, casado, empleado, 1.5.46, LE 7.769.563, José Indart 442, Lomas del Mirador. 2) Inst. priv. 24.9.92, 3) SERVICIOS E IMAGEN SRL, 4) Rodney 182, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las actividades de prestación de servicios de transportes y entrega domiciliaria de encomiendas, publicaciones de todo tipo y en todas formas e impresos en general, servicios de cadetes, promociones y producciones publicitarias en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 1.000.- 7) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. 8) Gerente: Valentín Manuel Burgo González 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31.5. de cada año.

Nº 28.305

SICAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos privados: 15/7/92. Cesión de 12.000 cuotas precio $ 15.000.- de Juan María Alapin a Lautaro Martín Lafleur, argentino, soltero, comerciante, nació 3/7/70, D. N. I. 21.762.014, domicilio Necochea 687 unidad "2" Capital; y de 12.000 cuotas precio $ 15.000.- de Lautaro Martín Lafleur a Mónica Graciela Zaldivar de Alapin, argentina, nació 15/9/54, casada, comerciante, D. N. I. 11.488.984, domicilio Lavalle 561, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Reforma cláusula 4º: "El capital social está constituido por la suma de $ 0,000.0003 dividido en 30.000 cuotas de $ 0,0000000001 totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan María Alapin 13.500 cuotas que representan $ 0,00000135; Mónica Graciela Zaldivar de Alapin 12.000 cuotas que representa $ 0,00000120; y Lautaro Martín Lafleur 4.500 cuotas que representan $ 0,00000045".

El Autorizado
Nº 11.250

TINTORERIA Y ESTAMPERIA LIHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 21/09/92, don Aldo Cayetano Giúdice cedió las 7500 cuotas que poseía en la sociedad, en las proporciones de: 1500 a Ulises Néstor Maldonado, comerciante, 30/10/30, L. E. 4.491.820, dom. Salas 357; 3000 a Hugo Daniel Maldonado, ingeniero, 1/9/59, D. N. I. 13.481.360, dom. Pje. del Comercio 3031; y 3000 a Nora Liliana Maldonado, docente, 21/6/62, D. N. I. 14.927.011, dom. Bolivia 1513, todos argentinos, vecinos, casados. El Cedente se desvincula de la sociedad y renuncia a la gerencia, designándose Gerentes a los Cesionarios y adecuándose la cláusula Cuarta y reformándose la Quinta del Contrato.

El Escribano
Nº 28.412

TRANSTODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 17/6/92. Cesión total de las cuotas de Rodolfo Jorge Chutchurru y de parte de las cuotas de Orlando José Caponi a favor de los socios Héctor Alberto Rocca Depetri y Adriana Myriam Sarno; Reforma cláusula 4º. Capital: $ 5.000.-

El Apoderado
Nº 28.467

TRES VEINTIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 25-8-92, fº 163 Reg. 131 de Avellaneda: Guillermo Testa, arg., nac. 31-1-48, viudo de sus 1ras. c" Eva Alicia Salip, comerc., LE 4.747.497, domic. Hipólito Yrigoyen 2040, 1 "E" de Cap. Fed.; Eduardo Saavedra, arg., nac. 29-6-51, casado en 2das. c/ Stella Maris Sperling, comerc., LE 8.565.839, domic. Italia 265 10 A, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Bernardo Luciano Blanco, arg., nac. 13-9-47, divorciado de sus 1ras. c" Norma Alcida Fernández, empleado, DNI 4.623.401, domic. Valle 540 Cap. Fed. constituyeron "TRES VEINTIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domic. en Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3 "D" de Cap. Fed. Plazo: 99 años. Capital $ 3000. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: Mandataria de servicios, comercial, industrial, importadora, exportadora. Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, presentación a licitaciones públicas o privadas, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la presentación de servicios de organización y/o asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y/o profesional. En la presentación de los servicios cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercidos por profesionales con título habilitante. Mediante la comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. Administración, representación uso de la firma social dos cualesquiera de los socios en forma indistinta, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Guillermo Testa, Eduardo Saavedra, y Bernardo Luciano Blanco. Cierre del ejercicio 31-3.

El Autorizado
Nº 28.301

URBYCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura de fecha 17 de setiembre de 1992, se constituyó "URBYCON S.R.L.". Socios: Augusto Oscar Maurer, argentino, casado, nacido el 6/1/38, Contador Público Nacional, L.E. 4.259.784, domiciliado en Añasco 65, dpto. 2º, Capital; y Enrique Melidoni, argentino, casado, nacido el 23/8/38, Contador Público Nacional, L.E. 4.560.179, domiciliado en Arenales 1947, 6º piso, dpto. 19, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación de la Sociedad: "URBYCON S.R.L." Domicilio: Montevideo 708, piso 7º, dpto. 42, Capital. Objeto Social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley de entidades financieras, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, por sistema de "tiempo compartido", o cualquier otro permitido por la legislación vigente o que se dicte en el futuro. c) Constructora: Mediante la realización

de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sean como contratista principal, subcontratista o cualquier otra etapa dentro de las obras. d) Comercial: La compra, venta, importación, exportación de bienes y materiales utilizados en la industria de la construcción. e) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, particulares o de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. f) Mandatos: Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes relacionados con el objeto social y con pinturas industriales. g) Servicios: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin servicios de comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, transporte de personas y/o mercaderías por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. h) Publicidad y Propaganda: Publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, video, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros de espacios de publicidad de cualquiera de los tipos señalados. Compraventa, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones de los mismos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 50.000. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Representación Legal: Gerente y Representante técnico: Jorge Iñarra Iraegui. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 28.344

VERYCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, mediante instrumento privado de fecha 23-9-92 se constituye "VERYCAL S.R.L.". Socios: Roque Salvador Ursino, 38 años, argentino, soltero, comerciante, vive en Montes de Oca 1485 de Tigre, Pcia. de Bs. As., DNI: 11.159.321; Juan Ojeda, 45 años, argentino, viudo, comerciante, vive en Formosa 578 5º B de Capital Federal, LE: 7.928.767; Adrián Guillermo Debiaggi, 24 años, argentino, soltero, comerciante, vive en Victoria 1286 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., DNI: 18.384.057. Sede social: Pedro Morán 3592 4º 14 de Capital Federal. Objeto: Comercialización, industrialización de productos, aparatos y componentes de la telefonía, radiocomunicaciones, telecomunicaciones, televisión, video y explotación directa o indirecta de servicios vinculados con dichas actividades incluso la construcción, ingeniería, arquitectura, y/o reparación de centrales telefónicas o de televisión y a la prestación de servicios de excavación, cableado, reparación de veredas o cualquier servicio vinculado con el tendido de redes telefónicas en propiedad privada o en la vía pública sea por cuenta propia o de terceros. Capital Social: $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 cada una. Duración: 40 años a partir fecha inscripción I.G.J. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Representación: En cabeza de uno o más gerentes, socios o no, por 5 años reelegible designándose a Adrián Guillermo Debiaggi, socio de la sociedad como primer gerente de la misma.

El Contador
Nº 28.430

VIA ACQUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber constitución. Socios: Fernando René Calviño, nacido 7-8-60, DNI 14.077.696, domiciliado Constitución 2807, Caseros, Prov. Bs. As. y Daniel Héctor Hortas, nacido 16-11-60, DNI 14.289.145, domiciliado Nuestra Señora del Carmen 2425, Sáenz Peña, Prov. Bs. As., ambos casados, argentinos, comerciantes. Instrumento de Constitución: Documento privado del 28-9-92. Denominación: "VIA ACQUA S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social avenida Francisco Beiró 4829. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: $ 1.000. Objeto: Explotación comercial de lavaderos de autos manual o automáticos; instalación, mantenimiento, representación, distribución, compra, venta, importación y exportación de máquinas lavadoras de autos nacionales o importadas, sus componentes y repuestos así como todo tipo de máquinas o herramientas destinadas al mantenimiento de vehículos en general. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Gerentes: Fernando René Calviño y Daniel Héctor Hortas. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 11.241

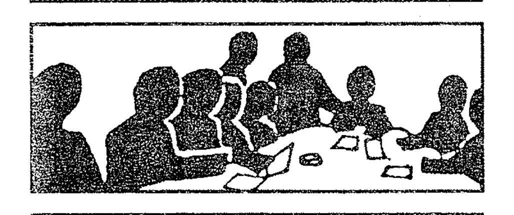
VIDA TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Constantino Jaime Prieto, divorciado, argentino, nacido el 29/5/1930, empresario, L.E. 4.799.727, domiciliado en Tacuarí 1945, Capital Federal; Oscar Raúl Romero, soltero, argentino, nacido el 23/1/1957, empresario, D.N.I. 12.961.891, domiciliado en Chile 1485, piso 1º, departamento "C", Capital Federal; y Alberto San Miguel, casado, argentino, nacido el 9/6/1947, médico, L.E. 7.598.502, domiciliado en Gualeguaychú 4150, Capital Federal. 2) Escritura del 21/8/1992 pasada ante el Registro Notarial 586 de Capital Federal. 3) Denominación: "VIDA TRES S.R.L." 4) Domicilio: Chile 1485, piso 1º, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento integral en materia de organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; la realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse; y asimismo, la capacitación de personal empresario, y la realización de cobranzas relacionadas con la actividad general de las empresas; dejándose establecido que, en todos los casos en que corresponda, los servicios de que se trate serán prestados por personal con título habilitante en la materia respectiva; b) Publicitarias: Mediante la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también la realización de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera; y toda tarea destinada al conocimiento masivo de entidades, instituciones y/o productos de diversa índole; c) De Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; d) Financieras: Mediante la realización de aportes de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus conexos), para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, y otorgamiento de créditos con o sin garantía, todo ello con relación a las actividades detalladas en los ítems precedentes, dejándose establecido que la sociedad no efectuará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras ni otras para las cuales se requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios, Constantino Jaime Prieto, Oscar Raúl Romero y Alberto San Miguel, en carácter de Gerentes con uso de la firma social, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 28.483

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEFA
S.A.C.I.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1992, a las 19 hs., en la sede social Doblas 164 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Remuneración Directorio y Síndico.
5º) Destino del resultado del Ejercicio.

El Directorio

e. 7/10 Nº 28.347 v. 14/10/92

ALEMA
Asociación para la Lucha contra la Esclerosis Múltiple en la Argentina

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del estatuto de ALEMA, se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de octubre de 1992 a las 17 horas, en Lafinur 2988, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/6/92.
3º) Elección de once miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años.
4º) Elección de dos miembros titulares y uno suplente para integrar el Comité Revisor de Cuentas por el término de dos años.

El Presidente

e. 7/10 Nº 11.294 v. 9/10/92

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A.
Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1992 a las 11.30 hs., y en segunda convocatoria en el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el día 13 de noviembre de 1992, también a las 11.30 hs. en el domicilio social de Avda. Corrientes 378 - 5º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Señor Presidente el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables Anexos e informe del Síndico correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades.
6º) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5º) y 6º) del orden del día, aumento del capital social en exceso del quintuplo. Modificación del art. 4º) de los estatutos sociales.
8º) Modificación de los arts. 4º) y 7º) de los estatutos sociales expresando el Capital Social y la garantía que deben prestar los Sres. Directores en Pesos.
9º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
10º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1992.

El Directorio

e. 7/10 Nº 28.439 v. 14/10/92

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES-DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la entidad, cumpliendo disposiciones Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1992, en su Sede Social, calle Reconquista 616 3r. piso, de esta Capital: A las 17 hs. en primera citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de las Asambleas anteriores:
• General Ordinaria del 29/10/91.
• Extraordinaria del 29/10/91.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y la cuenta de Gastos y Recursos del 38 Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1992.
3º) Convocatoria a elección de nuevas autoridades: Consejo Directivo (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos Vocales Titulares) y dos Vocales Suplentes, por un período de dos años.
4º) Convocatoria a elección de los miembros de la Comisión de Fiscalización, por un período de dos años:
• Tres miembros titulares.
• Un miembro suplente.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea

El Secretario - El Presidente

e. 7/10 Nº 28.447 v. 14/10/92

ASOCIACION ARGENTINA SEFARADI DE CULTURA Y BENEFICIENCIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1992 a las 19 horas, en nuestra sede Social de la calle Avellaneda 2735 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Sr. Presidente sobre los dos últimos ejercicios.
3º) Lectura y aprobación del Resumen de Inventario al 31 de Diciembre de 1991.
4º) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1990 y 1991.
5º) Elección de 14 miembros titulares y 2 revisores de cuenta.
6º) Designación de 2 Socios presentes para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.

El Secretario - El Presidente

e. 7/10 Nº 28.382 v. 7/10/92

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES ENCOTEL - CAPRECOM - OBRA SOCIAL
Personería Gremial Nº 566
Ajeproc (Buenos Aires)

CONVOCATORIA

La Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Subsecretaría de Comunicaciones y Encotel, comunica a sus afiliados que el próximo 20 de noviembre de 1992 a las 19,30 en su sede de Avenida Belgrano 1851, Primer Piso, Capital Federal, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la autoridad que presidirá la Asamblea.
2º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1991 y el 31 de mayo de 1992.
4º) Elección de Tres (3) miembros titulares y tres (3) Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas cuyo mandato abarcará desde el 1º de junio de 1992 y el 31 de mayo de 1993;
5º) Designación de Dos (2) Asambleistas para firmar el Acta.

Artículo 52: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes; transcurrido una (1) hora sesionará con el número de socios presentes.

El Secretario General - El Secretario Administrativo

e. 7/10 Nº 28.369 v. 7/10/92

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA SOCIOS ACTIVOS

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1992, de 14 a 18 horas y a la Asamblea Anual Ordinaria a partir de las 18 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos. Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del 1º de julio de 1991 al 30 de junio de 1992.
b) Designación de dos socios para firmar el Acta y dos para la verificación del escrutinio.
c) Verificación del Escrutinio de las elecciones realizadas para la renovación de autoridades, correspondiendo por ser año par, la elección de Presidente y seis titulares activos. Deberán elegirse, además, siete miembros suplentes por los socios activos (artículo 4º de los Estatutos), como así también tres miembros titulares y tres suplentes, socios activos, para la renovación del Organo de Fiscalización (artículo 51 de los Estatutos).
d) Consideración de la organización y realización periódica, por la Asociación Química Argentina, de Exposiciones de la Industria Química y Petroquímica, bajo el nombre de Expoquimia.

El Secretario

CONVOCATORIA PARA SOCIOS ADHERENTES

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva, que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1992, de 14 a 18 horas. A las 18 horas se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria, en la que, de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, se procederá a efectuar el escrutinio y proclamar un miembro titular y uno suplente, por los socios adherentes.

El Secretario

e. 7/10 Nº 28.327 v. 7/10/92

"B"

BIANCHETTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1992 a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en Echeverría 2618, 1º Piso 5" Capital con el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/90, 30/6/91 y 30/6/92.
3º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales en sus Artic. 2º (segundo) y 10º (décimo).
5º) Informe del Directorio. Consideración de todo lo actuado.
6º) Elección de los miembros del Directorio.

El Presidente

NOTA: Los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado.

e. 7/10 Nº 28.409 v. 14/10/92

"C"

CALIRENA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, a realizarse el 15 de octubre de 1992 a las 18.00 horas en Sarmiento 347, piso 4, oficina 19, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a los señores accionistas acerca de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al décimo-séptimo ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de acuerdo con el art. 275 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la distribución de resultados y fijación de la remuneración al Directorio y Síndicos.
4º) Elección de directores y síndicos para el ejercicio económico 18.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 7/10 Nº 28.463 v. 9/10/92

CERRO CASTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1992, a las 17,00 hs. en Avenida de Mayo 676, piso 3º, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992, Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme lo determina el artículo 275 de la Ley Nº 19.550.
3º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio de $ 127.856 incluida la que exceda conforme el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550 por funciones técnico-administrativas.
4º) Remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores, elección de los que correspondan. Autorización a directores.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración del Contador certificante por el ejercicio al 30 de junio de 1992. Designación del contador que certificará el balance del ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1993 y su remuneración.
8º) Modificación del artículo Nº 15 del Estatuto Social.
9º) Adaptación del Estatuto Social en los artículos 4º) y 9º), al nuevo signo monetario.
10º) Absorción de pérdidas acumuladas.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones y/o certificados cuyo registro está a cargo de esta sociedad en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Sociedad, para la participación en la Asamblea cursando la comunicación correspondiente a nuestra sede social Avenida de Mayo 676, piso 3º de

lunes a viernes dentro del horario de 10 a 18 horas, venciendo dicho plazo el día 22 de octubre de 1992 a las 18,00 horas.

e. 7/10 Nº 28.422 v. 14/10/92

CLUB HINDU
S. A.
Registro Nº 95.386

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1992, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria si en la primera no se reuniera el quórum requerido, en la Av. Callao 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30.6.92. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. (Art. 7º Estatutos).
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora (Art. 11º Estatutos).

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta el 26.10.92 a las 17 horas inclusive (Art. 238 - Ley Nº 19.550 y Nº 22.903).

El Presidente

e. 7/10 Nº 27.865 v. 14/10/92

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
S. A.
COVIARES
S. A.
Registro I.G.J. Nº 81.927/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1992, a las 11 horas en el local de la Avda. España y Brasil, de la Costanera Sud de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Informe del Directorio respecto de las Obligaciones Negociables emitidas.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al décimo primer ejercicio social cerrado el 30/06/92.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Síndico

e. 7/10 Nº 28.426 v. 14/10/92

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA
S. A.
COVIMET
S. A.
Registro I. G. J. Nº 80.297/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1992, a las 10 horas en el local de la Avda. España y Brasil, de la Costanera Sud de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo segundo ejercicio social cerrado el 30/06/1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores entre un mínimo de cuatro y un máximo de veinte y designación de Directores Titulares y Suplentes por un período de tres años.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e. 7/10 Nº 28.396 v. 14/10/92

CONFITERIA DANUBIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1992, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Blanco Encalada 1974 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2º) Documentación prevista en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Vigésimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Organos de Fiscalización.
5º) Nombrar Consejo de Vigilancia y Síndicos Titular y Suplente con mandato por un (1) ejercicio.
6º) Aumento de Capital Social y modificación del estatuto en lo pertinente.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.

El Síndico

e. 7/10 Nº 28.343 v. 14/10/92

"E"

EL CABILDO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1992 a las 12.15 Hs. en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 444 - Piso 4º, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Aumento de Capital, y emisión de acciones.
3º) Modificación del artículo 4to. del Estatuto Social.
4º) Integración de los aportes de capital de los accionistas que oportunamente no lo hicieron. Forma de valuarlos.
5º) Autorización a elevar el acta a escritura pública y a realizar los trámites de aprobación e inscripción ante la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de La Nación.
6º) Aceptación de la cesión parcial de la cartera de Seguros de Londres y Río de La Plata Compañía Argentina de Seguros S. A.
7º) Autorización para la firma de contrato de cesión y para la realización de los correspondientes trámites.

El Presidente

e. 7/10 Nº 28.471 v. 14/10/92

EL CABILDO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1992 a las 11.15 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444 - Piso 4to., de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración del Revalúo Técnico Contable.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración del Rubro Resultados no Asignados. Su absorción.
5º) Consideración gestión Directores, Gerente y Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.

El Presidente

e. 7/10 Nº 28.472 v. 14/10/92

EL GRAN PLAN
S. A. de Ahorro para fines determinados

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1992 a las 11.00 horas, en la Sede social sita en calle Sarmiento 767, 3er. Piso, 'D', Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Noveno Ejercicio Anual cerrado el 30-06-92.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad a fin de inscribirlos en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha de realización de la misma, de acuerdo con los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Social indicada en el horario de 9 a 17 hs. Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores, Banco o Institución autorizada.

e. 7/10 Nº 28.373 v. 14/10/92

EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de Octubre de 1992, a las 12 horas, en su local de Avda. Pte. Julio Argentino Roca 636 - 9º Piso - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución de los asuntos enumerados en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y la gestión de los Directores y Síndicos en el período 1991/92.
3º) Importes que fije la Asamblea como retribución al Presidente del Directorio, a los demás directores y Síndicos.
4º) Fijar el número de directores titulares y suplentes y elegir los mismos por el plazo de un año.
5º) Elegir los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Síndicos titulares y suplentes) por el plazo de un año.
6º) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente

e. 7/10 Nº 28.491 v. 14/10/92

ENYS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1992, a las 10 horas, en calle Venezuela Nº 110, piso 1º, oficina 16, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital.
3º) Modificación de Estatutos.
4º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.6.92.
5º) Tratamiento al resultado del ejercicio y Reconocimiento de honorarios a los directores y síndico por sobre el 25 % del resultado.
6º) Elección de directores titulares y suplente por dos años.

El Presidente

e. 7/10 Nº 28.452 v. 14/10/92

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la LXXXVIa. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1992 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139 - 2º piso - Capital Federal. De no reunirse el quórum requerido para la primera Convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992 y de la gestión del Directorio y Síndico por dicho período.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238º de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139 - 2º piso - Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1992.

e. 7/10 Nº 28.374 v. 14/10/92

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la LXXXVIa. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1992 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139 2º piso Capital Federal. De no reunirse el quórum requerido para la primera Convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital por capitalización del Ajuste de Capital. Emisión de acciones. Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos

de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139 -2º piso- Capital Federal.

e. 7/10 Nº 28.375 v. 14/10/92

"F"

FINANCORD - CIA. FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Ex-Entidad "FINANCORD CIA. FINANCIERA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Piedras 83 - 1º Piso B, Capital Federal para el día 26 de octubre de 1992, a las 14 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar autoridades al momento de la liquidación.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.438 v. 14/10/92

"H"

HILANDERIA PASO DEL REY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HILANDERIA PASO DEL REY SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1992 a la 10 horas en primera convocatoria a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Córdoba 836, 2º Piso, Oficina Nº 1203, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 26, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Destino de los Resultados No Asignados según propuesta del Directorio que figura en la Memoria.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.433 v. 14/10/92

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1992 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria en la calle Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal. A efectos del tratamiento del punto 2) se contemplarán los recaudos pertinentes respecto del quórum previsto para la Asamblea Extraordinaria (Artículo 244 - Ley 19.550). Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Análisis de la oferta de compra - propuestas del oferente.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35 finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y elección de miembros titulares y suplentes, todos con mandato por dos ejercicios.
6º) Destino de las utilidades.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

El VicePresidente

NOTA: Para asistir a la asamblea deben depositar las acciones o cursar la comunicación de asistencia escrita prevista en el art. 238 de la ley 19.550, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, en la sede de Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 hs.

La documentación correspondiente al punto 3 del Orden del Día, está a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social de Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal.

e. 7/10 Nº 327 v. 14/10/92

LA DANIELA S. A. Registro Nº 58.780

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1992 a las 12:00 horas en su sede social Avda. Córdoba 991 - 3º Piso "A" de ésta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al Honorable Directorio en exceso a los límites fijados por Ley.
4º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.320 v. 14/10/92

LA ECONOMIA COMERCIAL Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre a las 18 horas, en la sede social de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1992. Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley Nº 19.550).
4º) Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio. Elección de Directores titulares y suplentes, y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Autorización a Directores (art. 273º de la Ley Nº 19.550).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.473 v. 14/10/92

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 del Estatuto Social y por la Ley Nº 19.550, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1992, a las 15,30 Hs., en nuestro local social (25 de Mayo 704 -5º Piso, Capital), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
3º) Considerar la Memoria, los asuntos enumerados en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550; la gestión de los Directores y Síndicos del Ejercicio 1991/92; fijar la retribución de la Comisión Fiscalizadora y destinar los "Resultados no Asignados".
4º) Retribución Directorio - Artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titulares y Suplentes. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
6º) Cambio de moneda de las acciones de la Sociedad, capitalización de revalúos contables. Modificación del Artículo 5º del Estatuto Social.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Social.

e. 7/10 Nº 28.323 v. 14/10/92

LONDRES Y RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1992 a las 11,45 Hs. en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 444 - Piso 4º, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Aumento de capital, y emisión de acciones.
3º) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
4º) Integración de los aportes de capital de los accionistas que oportunamente no lo hicieron. Forma de valuarlos.
5º) Autorización a elevar el acta a Escritura Pública y a realizar los trámites de aprobación e inscripción ante la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de La Nación.
6º) Cesión parcial de la cartera de Seguros a EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.
7º) Autorización para la firma de contrato de cesión y para la realización de los correspondientes trámites.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.474 v. 14/10/92

LONDRES Y RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1992 a las 10.45 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444 - Piso 4º, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración del Revalúo Técnico Contable.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración del Rubro Resultados no Asignados.
5º) Consideración gestión Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.485 v. 14/10/92

"M"

METAL MUEBLES COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase, como complemento de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25/8/92 (publicación B.O. 3/8 Nº 21.171-7/8/92), a otra de igual carácter para el día 26 de octubre de 1992, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en la A.G.E. del 25.8.92 y aclaración sobre cambio clase acciones actualmente en circulación.
3º) Domicilio legal. Su modificación (art. 1º).
4º) Actualización monto depósito garantía directores (art. 9º).

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.380 v. 14/10/92

"R"

RAFACO S.A.C.I.A. Registro Nº 28.409

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1992 a las 11 horas en primer convocatoria, una hora después en segunda convocatoria en la sede social de la calle Uruguay 654 6º Piso Of. 604/606 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación de la situación patrimonial y financiera de la empresa al 30/9/92.
3º) Renuncia del Directorio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores, Director Suplente y elección de los mismos.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.457 v. 14/10/92

RECARSA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1992 a las 21 horas, en el domicilio de la calle Montevideo 428 piso 2 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acto de asamblea.
2º) Fijación de las características de los nuevos títulos a emitirse en reemplazo de los actuales.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.475 v. 14/10/92

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1992, a las 12 horas en nuestra sede social sita en 25 de Mayo 560 - 3º de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 del C. de Comercio ejercicio Nº 62, al 30 de junio de 1992;
2º) Consideración propuesta Síndico montos correspondientes inc. u) art. 18 de los Estatutos;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Elección de directores por dos años;
5º) Elección de Síndicos titular y suplente por un año;
6º) Consideración propuesta Síndico fijación importes que los directores podrán retirar mensualmente durante el ejercicio en curso, a cuenta de gastos de representación y viáticos, dada su dedicación exclusiva a la sociedad; y
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.427 v. 14/10/92

S.A. IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de octubre de 1992, a las 11 horas, en nuestra sede social sita en 25 de Mayo 560 - 3º de la Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos Nº 8, 12, 14 y 20 de los Estatutos Sociales.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.428 v. 14/10/92

SAMAR
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1992 a las 16 hs. en la Av. Montes de Oca 1176, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley 19.550, Memoria distribución de utilidades y Revalúo contable, relacionados con el Balance General cerrado el 31 de mayo de 1992.
2º) Aumento del Capital Social y canje de acciones.
3º) Determinación del número de directores y su elección.
4º) Honorarios de directores y síndico.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.460 v. 14/10/92

"T"

TERMECO CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TERMECO CONSTRUCCIONES S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 del mes de octubre de 1992, a las 11 horas en el local social de la calle Maipú 471, Piso 4, Capital Federal para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de resultados. Honorarios a Directores, exceso art. 261 ley 19.550.
3º) Aumento de capital. Emisión de acciones. Reforma parcial de Estatutos. Autorizaciones.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 7/10 Nº 28.487 v. 14/10/92

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1992 a las 18 horas, en el local de la calle Catamarca 41/45, primer piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Ratificar lo resuelto por la Asamblea del día 9 de octubre de 1991, en el punto 5º) del orden del día: modificación del Estatuto Social, en lo referente a:
a) Modificación objeto social (art. 2 Estatuto Social).
b) Aumento de Capital Social (art. 6 Estatuto Social).
c) Modificación Art. 3 inc. a, b, c, f, g, y h; art. 7, 8, 9 y 22.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1992.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.419 v. 14/10/92

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1992 a las 18,45 hs. en el local de la calle Catamarca 41/45, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración adquisición de dos inmuebles y construcciones de Garage en Córdoba y San Carlos de Bariloche y autorización para la venta de inmuebles.
4º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 de ejercicio Nº 53 y gestiones del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneración Directores y Consejo de Vigilancia, art. 261 ley 19.550.
6º) Premios.
7º) Elección parcial del Directorio.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1992.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.420 v. 14/10/92

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1992, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bazurco 2922 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de resultados.
4º) Elección de tres directores titulares y un suplente.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 7/10 Nº 28.425 v. 14/10/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel José Grzymisch, Contador Público Nacional, comunica a los fines que correspondan que Clínica del Libertador S.R.L., con domicilio en Av. Del Libertador 5962/76, Capital Federal, cede y transfiere los derechos de explotación del establecimiento particular de asistencia médica ubicado en el inmueble de AV. DEL LIBERTADOR 5962/76, Capital Federal, habilitado por expediente municipal Nº 71197/87 a Bafima S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 5962/76, Capital Federal.
e. 7/10 Nº 11.325 v. 14/10/92

"C"

Rodolfo Alberto De Marco, con domicilio en Cafayate 1959, Cap. Fed. comunica que transfiere a King Angus S.R.L. con domicilio en Cafayate 1959 los locales que funcionan como fábrica y depósito de chacinados, depostadero, secado, corte y/o cosido de tripas, cámara de congelado, salas climatizadas, cámaras frigoríficas, venta de menudencias por mayor y menor y preparación menudencias para exportación; sito en CAFAYATE 1959; libre de personal pasivo y gravamen. Reclamos de ley en Cafayate 1959.
e. 7/10 Nº 28.353 v. 14/10/92

"E"

El Escribano Marcelo Gabriel Zorrilla, Reg. 847 Cap. Fed. con domicilio en Av. Monroe 5012 Cap. Fed., hace saber por 5 días que Enzo Coffen, C.I.P.F.: 3.792.711; Isidoro Francisco Coffen, C.I.P.F.: 3.792.709 y León Coffen, C.I.P.F. 3.792.710, domiciliados en Baigorria 3291 Cap. Fed. venden a "Ariston Park S.R.L." dom.: Tres Arroyos 1204, 7º "C" Cap. Fed., el fondo de comercio de "Garage y Anexos de Gomería Lavado y Engrase Taller de Mecánica Ligera y Venta de Automóviles y Motos", sito en EMILIO LAMARCA 3121/45 Cap. Fed. Reclamos de ley en Escribanía Tripodi, Monroe 5012, Cap. Fed., 11 a 19 hs.
e. 7/10 Nº 28.464 v. 14/10/92

"J"

Claudio Felipe Di Gregorio, Contador Público matrícula tomo 162 folio 16 con oficina en Deán Funes 1998 Capital avisa que Silpat SRL con domicilio en José Carlos Paz 2945 vende o transfiere su fondo de comercio sito en la calle JOSE CARLOS PAZ 2945 a Ekitako SA con domicilio en La Rioja 2047 piso 2 A bajo el rubro confección de lonas, carpas y similares, taller mecánico. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 7/10 Nº 28.465 v. 14/10/92

"L"

Estudio "Dipol" representada por Humberto Mannina Páez Mart. Públ. nac. mat. 871 con ofic. en Av. Gaona 2660, Cap. avisa que: Marcelo Oscar Guaragna, domic. en Luján 2330, Cap. vende a Julia Elena Kessel, domic. en Avellaneda 924, PB "2", Cap. su negocio del rubro "perfumería, art. de limpieza" sito en LAMBARE Nº 897, PB, Cap. Sin deudas, embargos ni inhibiciones y sin personal. Reclamos de ley en Av. Gaona 2660, Cap.
e. 7/10 Nº 11.291 v. 14/10/92

"Frigorífico Gepa SAAIC", con domicilio legal en Uruguay 824, 1er. piso, Capital Federal, comunican por el término de cinco días, que venden, ceden y transfieren a favor de "Pesquera del Atlántico SAIC", en Ing. White - Pcia. de Buenos Aires, las maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes que se hallan en la planta frigorífica ubicada en Ing. White, pcia. de Buenos Aires. La venta se hace libre de toda deuda, multa, gravamen, embargo o prenda. Reclamos de ley 11.867, efectuarlas en las oficinas de Lavalle 1171 - 8vo. piso de la ciudad de Buenos Aires, Dr. Norberto Julio García Tejera.
e. 7/10 Nº 28.324 v. 14/10/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANGEL AUTOMOTORES
S. R. L.

Hace saber que por acta de fecha 22 de setiembre de 1992, ambos socios por unanimidad declaran disuelta la sociedad, y se constituye en liquidador de la misma el socio Sr. Angel Piteo.
El Socio Gerente
e. 7/10 Nº 28.484 v. 7/10/92

"C"

CAMPECA
S. A.

Con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 949, 4º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1979 bajo el Nº 2356, L 93, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1992 resolvió reducir el capital social a $ 100.000. — Oposiciones de Ley dentro de los 15 días desde la última publicación.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1992.
El Directorio
e. 7/10 Nº 28.488 v. 9/10/92

CENTRO ARGENTINO DE MEDICINA INTEGRAL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Escritura del 14-9-92; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16-3-92, de la sociedad CENTRO ARGENTINO DE MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA, quedó formalizada la renuncia de los directores y por Acta de Directorio de 16-3-92, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt; Vicepresidente: Luis Angel Héctor Legnani; Directores Titulares: José Valentín Pascar, Carlos Alberto Kaplan, Carlos Alberto Feistein, Alejandro Jorge Waxman, Roberto Julio Schteingart, Pablo Ariel Herman; Directores Suplentes: Eduardo Félix Pecar, Jorge Alberto Cicardo, César Roberto Nusenovich y Gabriela Judith Herman; Síndico Titular: Isaac Rechter, Síndico Suplente: Hugo Eduardo Woloschin.
El Autorizado
e. 7/10 Nº 28.358 v. 7/10/92

COMASIDER
Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea Nº 38 y posterior distribución de cargos por el Directorio en su reunión del 6.8.92, según acta Nº 218 la sociedad constituyó los Organos de Administración y Fiscalización de la siguiente forma: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Nicasio Días Alonzo; Directores: Romano Angelo Baccanelli, Máximo José Roberto Baccanelli, Daniela Marina Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli, Francisca Accinelli de Baccanelli; Síndico Titular: Marcos María José Baccanelli, Síndico Suplente: Ernesto Roberto.
El Presidente
e. 7/10 Nº 28.414 v. 7/10/92

COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED
Sociedad Anónima

Comunica que según resolución de la Asamblea de Accionistas del 28-4-92 y reunión de Directorio del mismo día, el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jorge E. Wilde; Vicepresidente: Roberto Molejón; Director Secretario: Uriel Santiago O'Farrell, Directores Titulares: Graciano Juan Estevez, Luis O. Arthur, Antonio Chidiak, Narciso de Diego, Omar J. Bessone, Norberto P. Donnet, Alberto Logarzo, Mario Martinelli, Carlos Ricciardi, Eduardo O. Tiddens, Enrique Viel Temperley, Esteban María Ferrari, Jorge Mostany; Directores Suplentes: Carlos Mignaquy, Horacio Salamanco, Aldo Bruzzoni, Armin Reutemann (h), Juan Villar, Juan Carlos Carnevale, Guillermo Colombi, Carlos Galiano, Carlos José Alverez, Fernando González, Oscar Gosio, Carlos A. Tanoira, Eduardo Lutteral, Juan C. Parmigiani, Eduardo Caccavari, Pedro Rubies; Síndicos Titulares: Manuel A. Barruti, Julio P. Naveyra, Julio C. Torres; Síndicos Suplentes: Guillermo Weimberg, Ignacio A. González García, Horacio I. Pussetto.
El Presidente.
e. 7/10 Nº 28.319 v. 7/10/92

"D"

DARCY
S. A.

Hace saber por resolución Asamblea Unánime, del 9/9/92, renunciaron los miembros del Directorio: Roberto Naftali y Manuel Vázquez; y por unanimidad se aceptaron las renuncias; se resuelve por unanimidad fijar en 4 el número de directores titulares y 1 suplente y se elige para dichos cargos a: Brega, Eduardo Daniel, Victoriano Manrique, Brega Mariano y Brega Osvaldo y como director suplente a Sánchez Mario Raúl, por un período de 1 año. Por Acta de Directorio 9/9/92, se designa Presidente: Brega, Eduardo; Vicepresidente: Manrique, Victoriano; Tesorero: Brega, Mariano; Vocal: Brega, Osvaldo; Suplente: Sánchez, Mario Raúl.
El Escribano
e. 7/10 Nº 28.329 v. 7/10/92

"E"

ESTABLECIMIENTO VOLMAR IND. Y COM.
S. A.
Capitalización de Reservas y Canje de acciones.

Se comunica a los accionistas que, por resolución de la Asamblea del 17/6/91, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/8/92, se resolvió el aumento del capital social en la suma de $ 49.999,985 o sea de $ 0,015 a $ 50.000.-, y la consiguiente emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador de v/n. $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción; mediante la capitalización, por el aumento citado, de la reserva "Ajustes de Capital", a razón del 333.333.333,33 % de las actuales tenencias. Debe procederse, por lo tanto, al canje total de los títulos accionarios en circulación por los de la nueva emisión, para lo cual se recibirán las

presentaciones en nuestras oficinas de Avda. Rivadavia 8348, Piso 22, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.454 v. 7/10/92

"F"

FINDIRAL
S. A.

Por actas de Asamblea y de Directorio de fecha 26 de mayo de 1992 quedó integrado el Directorio y Sindicaturas, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos E. M. Vásquez; Vicepresidente: Dr. José María Harfuch; Director: Sr. Hans Otto Federico Walter; Síndicos: Titular: Dr. Julio César Guardone; Suplente: Dra. Matilde Rosa Lucrecia Genoni.

El Directorio
e. 7/10 Nº 28.399 v. 7/10/92

"L"

LA MONUMENTAL S.A.
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 8/92 Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 074.

El Vice-Presidente
e. 7/10 Nº 28.365 v. 7/10/92

"M"

MOLVET
S. A.

Comunícase que MOLVET S. A. por acta del 28/9/92 cambió Directorio así: Presidente: Nydia Esmeralda Brena. Suplente: Bogos Serabián.

El Escribano
e. 7/10 Nº 28.309 v. 7/10/92

MORIXE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Pago de dividendo en efectivo.

Se comunica a los señores accionistas, titulares de acciones ordinarias escriturales de 5 y 1 votos que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1992, a partir del 16 de octubre de 1992 se abonará el dividendo en efectivo del 17 %, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1992. El citado dividendo se abonará por intermedio de la Caja de Valores SA., Leandro N. Alem 310, Capital Federal en el horario de 10 a 15 hs. Tratándose de acciones escriturales solamente se requerirá la documentación que acredite la identidad de los accionistas.

En cuanto a la capitalización de parte del Saldo Integral de Capital igual al 70 % y la conversión de las acciones actualmente en circulación se realizará una vez obtenida la pertinente autorización de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.406 v. 7/10/92

"N"

NAVICON
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el Art. 60 - Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 28-8-92 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Fernando Francisco Louge y Hugo Carlos Alfredo Papotti; y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente. Ing. Osvaldo Ernesto Mauhourat; Vicepresidente Sr. Gustavo Alfredo Gordillo.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.456 v. 7/10/92

"P"

PLAYAS DEL FARO
S. A. I.

Hace saber que en Asamblea Ordinaria del 2/7/92 y reunión de Directorio del 23/7/92, se nombraron y distribuyeron los cargos, quedando así: Presidente: Jorge Nicolás Videla, Vicepresidente: Sergio Peralta Ramos, Directores: Adolfo Jacinto Arauz, Gustavo Pedro María Frers, Pablo Santiago Nazar, H. Patricio Peralta Ramos y Carlos Lucio Somoza, Síndico Titular: Juan Manuel Lynch; Síndico Suplente: Alfredo J. Daverede.

La Autorizada
e. 7/10 Nº 28.493 v. 7/10/92

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL:

Personería Jurídica acordada por Resolución número 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación. Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3.973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores efectuados en esta Capital Federal en el mes de JUNIO de 1992. ADJUDICACIONES POR SORTEO

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "H2".-

JE22.- JG09.- JN20.- JP20.- JU09.- KG09.- KH09.- KM09
KR09.- KU20.- KV09.- KW20.- KX20.- KY09.- KZ00.- LB09
LD21.- LE09.- LF09.- LJ09.- LW09.- LZ09.- MA04.- MC09
MD09.- MF09.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

CD09.- CF31.- CG09.- CH09.- CJ47.- CL31.- CM31.- CN31
CP31.- CR31.- CT31.- CU31.- CV31.- CW31.- CX31.- CY34
DA09.- DC09.- DD31.- DF31.- DJ31.- DK31.- DN31.- DP19
DV31.- DW09.- DX31.- EE31.- EF31.- EG31.- EK43.- EN31
ER31.- ET31.- EU31

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

WE09.- WF37.- WT03.- XE75.- XL84.- XM69.- YC73.- YD09
YF98.- YX52.- ZB64.- ZR55

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AM39.- AN90.- BP29.- CG34.- CM31.- CN31.- CR31

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

AB29.- AG43.- AY09.- BA43.- BB09.- BN75. CM09.- CN09
CW115.- CX36.- CY48.- DM43.- DN68.- DR29.- DT36.- DW09
DY36.- DZ31.- EC09.- EF09.- EJ34.- EN76.- ER76.- ET29
EU09.- EX31.- EZ34.- FE29.- FF31.- FG09.- FH76.- FT31
FU35.- FV29.- FZ31.- GE20.- GL31.- GM34.- GV34.- GW31
GX29.- GY34.- HB31

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "H2".-

HV09.- HX09

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

HE43.- HF34.- HK43.- HL09.- HN34.- HP09.- HU31.- HY34
JC31.- JG68.- JH34.- JJ09.- JL31.- JP29.- JT34.- JW31
JX34.- KA31.- KB31.- KE34.- KF31.- KG31.- KH34.- KJ34
KL76.- KM31.- KP34.- KR31.- KT31.- KV31.- KY76.- KZ31
LB31.- LC31.- LD31.- LF31.- LG34.- LH31.- LJ09.- LK34
LP31.- LT76.- LY31.- LZ09.- MB31.- MF31.- MH34.- MM43
MR76.- MU31.- MV76.- MW31.- MY31.- NB76.- NJ31.- NK31
NM09.- NN76.- NR31.- NU34.- NV31.- NW31.- NZ31.- PC31
PD09.- PE29.- PF76.- PG34.- PH09.- PK76.- PM31.- PN31
PP31.- PR34.- PT09.- PU34.- PV76.- PX34.- RC31.- RD31
RE31.- RF31.- RG31.- RH31.- RJ76.- RM31.- RN31.- RU31
RV09.- RW31.- RX09.- RY31.- TA34.- TB31.- TC31.- TE31
TL31.- TM31.- TN31.- TT34.- TU31.- TV31.- TX31.- TY34
UA31.- UB31.- UE34.- UF31.- UG31.- UH09.- UP34.- UR31
UT31.- UU34.- UV31.- UW31.- UX31.- UZ31.- VA34.- VC31
VE31.- VF31.- VH31.- VK31.- VL68.- VN31.- VP31.- VR31
VT31.- VZ31.- WA34.- WB34.- WC31.- WD29.- WE00.- WF31
WH34.- WL34.- WR31.- WT31.- WU31.- WV31.- WX31.- WZ31
XB34.- XE31.- XF31.- XJ31.- XK31.- XM31.- XR31.- XT31
XW34.- XY31.- YB34.- YD31.- YH76.- YJ31.- YL31.- YN31
YP31.- YT31.- YW31.- YZ34.- ZD31.- ZE31.- ZF31.- ZH31
ZJ31.- ZK31.- ZT34.- ZX31.- ZY34.- ZZ76

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C3".-

AA31.- AC31.- AD34.- AG31.- AK31.- AM31.- AN31.- AU31
AV31.- BB31.- BC31.- BF31.- BK31.- BL31.- BM31.- BN31
BP31.- BT31.- BV31.- CC31

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AA142.- AB78.- AE139.- AG87.- AH48.- AJ160.- AK09
AL115.- AM152.- AN136.- AR26.- AU09.- AV137.- AW137
AX68.- AY31.- BA76.- BB09.- BC34.- BE76.- BF31.- BG137
BJ76.- BK31.- BL31.- BM76.- BN34.- BP76.- BR31.- BT31
BU31.- BV31.- BW31.- BX09.- BY31.- BZ09.- CA31.- CB76

CC31.- CD34.- CE34.- CF31.- CG31.- CH31.- CJ76.- CK31

CL09.- CM31.- CP31.- CR31.- CV31.- CX31.- CY31.- DA76

DB43.- DE31.- DG31.- DH31.- DK31.- DN31.- DP31.- DR31

DU76.- DX31.- DY31.- DZ31.- EA31.- EC31.- ED31

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-
BF36.- BR37.- BY09.- BZ31.- CB09

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

UZ31.- VT99.- WG89.- WK64.- WU42.- WZ01.- XA68.- XP03

XT42.- XX76.- YG49.- ZE59

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AB56.- AT21.- AZ04.- BA79

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

DU09.- EH43.- EY31.- FX09.- GF34.- HR34.- HW76.- JM09

KW31.- LU31.- LV34.- MA31.- MC76.- MD34.- MG31.- MP29

MT31.- MZ09.- NC09.- ND34.- NF31.- NL09.- NT31.- NY31

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AC76.- AF166.- AZ132.

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "L2".-
CK31

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK31.- LR34.- MN34.- NX31.- RK34.- TD31.- TF31.- TG31

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

XD86.- YB95.- YT30.- ZP89.- ZY17

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "H2".-

JL20.- KL20.- KP02.- LA06.- LM09

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

BU20.- CA09.- DT31

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A3".-

UW32.- VP54.- WX89.- XC64.- XK34.- YA16.- YN91.- YP48

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A4".-
AK68

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "C2".-
JN09

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AC91.- AD36.- AR87.- AT70.- AU36.- BG01.- BL34.- BU37

DA88.- GR31.- HX31

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "H2".-

LG09.- LH09.- LK09.- LN09

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

BV20.- DB31.- DH31.- DM31.- DU31.- EA31.- EB31.- EC31

ED31.- EH12.- EM37

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL22.- CU31.- CV43.- CZ115.- DJ31.- DK31.- DL115.- DV20

DX31.- EB31.- EE76.- EK34.- EP29.- EV34.- EW43.- FA76

FD20.- FN43.- FP76.- FR31.- FY48.- GA68.- GG29.- GH31

GJ31.- GT31.- GU34.- HA34.- HC34.- HG31.- HJ43.- HM76

HT76.- JB31.- JF31.- JR31.- JZ31.- KD29.- KK29.- KN31

LA31.- LE34.- LL31.- LN34.- LW09.- LX34.- ME31.- MK31

ML31.- MX76.- NA34.- NG31.- NH76.- NP31.- PB31.- PL31

PZ31.- RA31.- RB29.- RP34.- RR31.- RT31.- RZ31.- TK31

TR31.- TW31.- UC31.- UD31.- UM31.- UN34.- UY31.- VB76

VG34.- VJ31.- VV31.- VW31.- VX34.- VY31.- WG31.- WJ31

WK31.- WN34.- WP31.- WW31.- XA31.- XC31.- XD31.- XH76

XL31.- XN34.- XP31.- XV31.- XX31.- YA31.- YC34.- YF34

YG31.- YK31.- YM31.- YU31.- YV31.- YX31.- YY31.- ZB09
ZM31.- ZN31.- ZP31.- ZR34.- ZV31.- ZW31.- ZC31.- ZL31

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB31.- AF31.- AH43.- AP31.- AR31.- AT31.- AZ31.- BA31

BD31.- BE31.- BJ31.- BR31.- BU31.- CL31.

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH76.- CN09.- CT76.- CU76.- CW31.- CZ76.- DD31.- DF34

DJ31.- DL31.- DM31.- DT31.- DV31.- DW31.- EB31

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

DE31.

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "A3".-

VG75.

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN29.- KX76

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

DY31

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "A3".-
WH53.

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "A4".-

AV24

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

AJ09.- BC29.- BD84.- BE72.- BK00.- BP53.- BX43.- CD27

CE36.- CJ31.- PW76.

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "F2".-

AP97

RENAULT 18 GTD - CARACTERISTICA "H2".-
LT09

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-
DG31

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A3".-

VC49.- VM29.- VN86.- WB20.- WL45.- XB70.- XG67.- XU80

XV46

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A4".-

AW85.- AX79

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

DH96.- EA09.- JE31.- JY34.- KU76.- LM31.- MJ34.- NE76
PJ31.

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A3".-

ZL74.- ZM15.- UK42.- UP56

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

PY34.- RL31.- TJ31.- TZ31.- UK34.- UL31.- VD34.- VM31
VU34.- WM09.- WY31.- XG76.- XU31.- XZ31.- YE31.- YR34
ZA31.- ZG34.- ZU31.

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C3".-

AE34.- AL31.- AY31.- BH31

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "L2".-

DL34.

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR31.- UJ31.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "H2".-

KN20

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "L2".

CE43.-

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

YK13.-

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ20.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK19.- AM100.- BF62.- CF41.- ED76.-

RENAULT TRAFIC D-3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XJ40.- XZ37.

RENAULT TRAFIC D-3101 - CARACTERISTICA "A4".-

BX93.

RENAULT TRAFIC A 12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP31.-

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "H2".-

JM09.- MJ09.

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "L2".-

DR31.- EJ31.-

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "H2".-

JD11.-

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

UA95.-

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "H2".-

JE19.- JG20.- JN21.- JU20.- JU00.- JU12.- KG20.- KH20.
KM19.- KM00.- KU00.- KW19.- KX19.- KY19.- KY20.- LD10
LE20.- LF19.- LF20.- LJ20.- LW22.- LX00.- LX02.- LZ22
LZ00.- LZ21.- LZ19.- LZ20.- MC22.- MD22.- MF02

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

CD29.- CG20.- CH29.- CL34.-CM09.- CM29.- CM43.- CN38
CT09.- CU34.- CW09.- CY36.- DC03.- DF29.- DF43.- DK34
DN34.- DV09.- DW00.- DX34.- EE34.- EF34.- EG34.- ER34
ET34.- EU34

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

WE81.- WF72.- XL17.- YX38

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AN18.- BP28.- CG17.- CM34.- CN34.- CR34

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

AB100.- BB72.- CN29.- CN43.- CW87.- DY119.- EC115.-EF82
EJ72.- EN33.- ER91.- ET43.- EU08.- EZ46.- FE65.- FF34
FG112.- FH38.- FT77.- FU84.- FV01.- FZ43.-GE62.- GL90
GM09.- GM36.- GV95.- GW90.- GY103.- GY109.- HB03.- HB91

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "H2".-

HV15.- HX20

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

HE68.- HE48.- HF29.- HK117.- HK68.- HL22.- HL20.- HN109
HN43.- HP75.- HU69.- HY09.- JC38.- JG80.- JH82.- JJ32
JL93.- JL111.- JP42.- JT46.- JX75.- KA62.- KB109.-KE100
KE86.- KF05.- KF03.- KG27.- KH42.- KJ101.- KJ84.- KL07
KL78.- KM68.- KM100.- KP73.- KR106.- KT80.-KT113
KV100.- KY19.- KY12.- KZ117.- LB118.- LC87.- LD95
LD119.- LF44.- LG107.- LG10.- LH68.- LJ111.- LK117
LK55.- LP68.- LT105.- LY35.- LZ119.- MB119.- MB62.-MF85
MH76.- MM16.- MU86.- MU51.- MV09.- MV03.- MW118.- MW78
MY112.- MY110.- NB15.- NJ86.- NK91.- NM84.-NN115.- NR70
NU95.- NU02.- NV118.- NW56.- NZ96.- PC76.- PC77.- PD52
PD99.- PF09.- PF43.- PG76.- PH108.- PK62.- PK01.- PM67
PN91.- PP114.- PP01.- PR20.- PR07.- PT105.- PU76.- PV09
PX43.- RC91.- RC94.- RD114.- RD43.- RE47.- RF53.- RF37

RG36.- RG93.- RH11.- RH54.- RJ43.- RM68.- RM80.- RN117

RN79.- RU106.- RU40.- RV74.- RV64.- RW03.- RX74.- RX57

RY107.- RY69.- TA33.- TA94.- TB49.- TB84.- TE34.- TL101

TL57.- TM65.- TN77.- TT109.- TT81.- TU34.- TX60.- TX23

TY118.- TY83.- UB05.- UB114.- UE92.- UE57.- UF07.- UF34

UG118.- UH109.-UP61.- UP48.- UR28.- UT97.- UT34.- UU32

UV117.- UV93.- UW29.- UX23.- UZ68.- UZ84.- VA91.- VC118

VE46.- VE117.- VF09.- VF90.- VH88.- VK108.- VK51.- VL76

VN05.- VN08.- VN89.- VP96.- VR60.- VR107.- VT35.- VT115

VZ50.- WA27.- WA72.- WB115.- WC33.- WC37.- WD04.- WD50

WF34.- WH67.- WH62.- WL88.- WR62.- WT99.- WU75.- WU10

WV26.- WV105.- WX76.- WZ44.- WZ109.- XB117.- XE70

XE62.-EF21.- XJ66.- XJ38.- XK88.- XK66.- XM17.- XM106

XR19.- XT99.- XW20.- XW19.- XY82.- XY109.- YB26.- YB85

YD35.- YH105.- YH49.- YJ16.- YJ56.- YL104.- YN46.- YT92

YW17.- YW77.- YZ29.- YZ116.- ZD114.- ZE119.- ZF91
ZH66.-ZJ33.- ZK84.- ZT119.- ZX68.- ZY21.- ZZ109

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C3".-

AC101.- AD110.- AG09.- AK12.- AM48.- AN34.- AU119.-AV28

BB09.- BC43.- BF102.- BK115.- BL118.- BM34.-BN34.- BP34

BT27.- BV14.- CC48

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AA105.- AB110.- AJ05.- AN104.- AU43.- AW44.- AX155

AY109.- BA36.- BC72.- BE132.- BF152.- BG11.- BJ137

BK34.- BL42.- BM45.- BN144.- BP72.- BP142.- BR145.-BT03

BV153.- BW10.- BX99.- BY114.- BZ04.- CB71.- CC74.- CC80

CD109.- CE126.- CE124.- CF93.- CF122.- CG42.-CG82

CH61.- CJ86.- CJ110.- CK07.- CL139.- CM21.-CM104

CP104.- CR05.- CV39.- CX37.- CY111.- DA151.-DE07.- DG04

DH26.- DK153.- DN105.- DP35.- DU141.-DX51.- DY163

DZ125.- EA164.- EC82.- ED150

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

BY29.- BZ17

RENAULT 12 RL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

UZ49.- UZ74.- YG90.- ZT15

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AT42

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

DU68.- EH68.- EY09.- EY91.- GF76.- HR09.- JM29.- JM43

JM68.- KW102.- LU21.- MC14.- MD72.- MD118.- MG28.- MG90

MP00.- MT104.- MZ15.- NC45.- NC33.- ND76.- NF10.- NL19
NT106.- NY24

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AC23.- AF104.- AZ161

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "L2".-

CK34.- CK09

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK09.- LR76.- LR09.- NX53.- TD47.- TD72.- TD51.- TF34

TG34

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "H2".-

JL07.- KP05.- LA11.- LM22.- LV00.- LV02

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

CA29.- DT34.- DT09

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A3".-

WX59.- XC27.- XK67.- XK06.- YP24.- YP94

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

JN29.- JN43.- JN48

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

GR34.- GR29.- HX34

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "H2".-

LG22.- LG20.- LG19.- LG00.- LH03.- LH05.- LH04.- LK22

LK20.- LK19.- LN22

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

DH34.- DM09.- DM29.- DM43.- DU34.- EB34.- EC34.- ED34

EH31

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-
EB71.- EE96.- EK56.- EV09.- EW117.- FD62.- FD33.- FD75

FN109.- FP77.- FR70.- FY20.- FY37.- FY62.- GA21.- GG106

GH111.- GJ76.- GU64.- HA20.- HC76.- HG09.- HT09.- JB22

JF14.- JZ09.- JZ84.- JZ27.- KD85.- KK99.- KK113.- KN107

LA54.- LE91.- LE105.- LL36.- LL53.- LN107.- LN87.- LW44

LW118.- ME13.- ME33.- MK70.- MK86.- ML78.- MX100.-MX103

NA14.- NA117.- NG70.- NG22.- NH29.- NP77.- NP29.- PB82

PB67.- PB34.- PL34.- PZ94.- RA43.- RA45.- RB48.- RB42

RP42.- RR89.- RT84.- RZ113.- TK109.- TK104.-TR46.- TR24

TW70.- TW13.- UC93.- UC54.- UC119.- UD84.- UD13.- UM70

UM60.- UN08.- UN14.- UN52.- UN76.- UY22.- UY23.- UY88

UY10.- VB116.- VB80.- VG19.- VG99.- VJ22.- VJ08.- VV32

VV44.- VW71.- VX114.- VX37.- VY20.- VY13.- WG01.- WG67

WJ09.- WJ68.- WK25.- WK02.- WN84.- WN91.- WP25.- WP68

WW42.- XA42.- XC00.- XC26.- XD29.- XH77.- XH65.- XL80

XN20.- XN42.- XV29.- XV100.- XX94.- XX02.- YA11.- YA105

YC107.- YC38.- YF106.- YF65.- YG48.-YG49.- YK68.- YK118

YM17.- YM103.- YU00.- YV20.- YV19.- YX35.- YX21.- YY34

ZB36.- ZC117.- ZL12.- ZM48.- ZN108.- ZP88.- ZR100

ZV88.- ZW71

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB36.- AF78.- AH39.- AP76.- AR36.- AT00.- AZ19.- BA72

BD20.- BE36.- BJ73.- BR68.- BU28.- CL29

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH137.- CN40.- CT117.- CU137.- CW34.- CZ26.- DD10
DF136.- DJ167.- DL164.- DM109.- DT38.- DV151.- DW152

EB101

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

DE09.- DE29.- DE43.- DE36

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN43.- GN36.- GN22.- KX09

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

DY34

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

PW29

RENAULT 18 GTD - CARACTERISTICA "H2".-

LT20.- LT19.- LT21

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A3".-

XV58

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

EA55.- JE64.- JE117.- JY76.- KU14.- LM99.- LM03.- MJ87

MJ16.- NE64.- PJ88.- PJ02.- PY80.- PY00.- RL34.- TJ38

TJ80.- TZ49.- UK30.- UL07.- VD11.- VM115.- VU18.- WY68

WY62.- XG75.- XG103.- XU17.- XU20.- XZ09.- XZ115.- YE14

YR09.- ZA101.- ZG45.- ZU94

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C3".-

AE48.- AL19.- AY88.- BH20

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "L2".-

DL40

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2 .-
UJ34.- UJ76.- UJ09.- UJ29.- UJ43

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "H2".-

KN19

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "L2".-

CE36

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ28

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

ED109

RENAULT TRAFIC D-3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XJ53.- XZ70

RENAULT TRAFIC A 12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP62

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "H2".-

MJ20

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "L2".-

DR36.- DR37.- EJ42.- EJ47

S/RASPADO: Junio-VALE.-

El Escribano
e. 7/10 Nº 27.918 v. 7/10/92

"PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.
Plan aprobado con fecha 25 de Noviembre de 1972 por Resolución Nº 3.973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores efectuados en esta Capital Federal en el mes de Julio de 1992.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "H2".-

JN07.- JP12.- JU05.- KG05.- KH05.- KM03.- KR05.- KU07

KV05.- KW05.- KX05.- KY05.- KZ08.- LB19.- LD18.- LE07

LF05.- LP22.- LW16.- LX22.- LY16.- LZ16.- MA22.- MC07

MD07.- MF04.- MH22.- ML16.- MR07

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

BW19.- CD44.- CF30.- CG26.- CH26.- CJ07.- CL26.- CM26

CN30.- CP26.- CR26.- CT26.- CU26.- CV26.- CW26.- CX26

CY26.- DA26.- DC07.- DD26.- DF44.- DJ26.- DK26.- DN26

DP26.- DV26.- DW30.- DX26.- EE26.- EF26.- EG26.- EK26

EL26.- EN26.- ER30.- ET07.- EU26.- EX26.- EZ26

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

WF79.- WR80.- WY92.- XM03.- XN74.- YW63.- YX80.- YY23

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AN53.- AP78.- CG26.- CM26.- CN26.- CR26

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

AB44.- AG44.- AY108.- BA79.- BB93.- CM30.- CN26.- CW56

CX105.- CY30.- DM30.- DN30.- DR79.- DT105.- DW93.- DY56

DZ30.- EC26.- EF105.- EJ93.- EN105.- ER26.- ET105

EU93.- EX105.- EZ93.- FE79.- FF56.- FG113.- FH44

FT113.- FU26.- FV105.- FW105.- FZ93.- GE79.- GL93

GM26.- GV93.- GW93.- GX93.- GY105.- HB105.- HE105

HF26.- HK105.- HL26.- HN31.- HP105.- HU56.- HY26.- JC56

JG26.- JH113.- JJ105.- JL105.- JP26.- JT26.- JV105

JX26.- KA105.- KB56.- KE93.- KF93.- KG105.- KH93.- KJ26

KL93.- KM105.- KP105.- KR26.- KT26.- KV93.- KY105

KZ26.- LB26.- LC26.- LD113.- LF93.- LG105.- LH105

LJ26.- LK26.- LP113.- LT26.- LY105.- LZ105.- MB26

MF105.- MH26.- MM26.- MR105.- MU105.- MV26.- MW26

MY93.- NB105.- NJ26.- NK93.- NM26.- NN105.- NR26.- NU26

NV26.- NW26.- NZ105.- PC26.- PD26.- PE26.- PF105.- PG26

PH26.- PK105.- PM26.- PN113.- PP56.- PR26.- PT93.- PU26

PV26.- PX26.- RC105.- RD26.- RE105.- RF26.- RG105

RH26.- RJ105.- RM93.- RN113.- RU26.- RV26.- RW105

RX26.- RY26.- TA93.- TB26.- TC56.- TE26.- TL26.- TM26

TN26.- TT113.- TU26.- TV26.- TX93.- TY105.- UA26.- UB93

UE105.- UF105.- UG26.- UH44.- UP26.- UR105.- UT44
UU26.- UV26.- UW105.- UX26.- UZ105.- VA26.- VC105.-VE26

VF26.- VH26.- VK26.- VL26.- VN26.- VP113.- VR26.- VT26

VZ26.- WA26.- WB26.- WC26.- WD26.- WE26.- WF26.- WH26

WL93.- WR105.- WT26.- WU26.- WV93.- WX113.- WZ93.- XB26

XE105.- XF105.- XJ113.- XK105.- XM26.- XR26.- XT26

XW26.- XY105.- YB105.- YD26.- YH93.- YJ26.- YL26

YN113.- YP26.- YT26.- YW105.- YZ26.- ZD26.- ZE26.- ZF26

ZH26.- ZJ26.- ZK44.- ZT105.- ZX26.- ZY93.- ZZ105

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C3".-

AA26.- AC26.- AD105.- AG93.- AK26.- AM26.- AN26.- AU105

AV26.- AW93.- BB26.- BC26.- BF26.- BG26.- BK26.- BL26

BM26.- BN26.- BP26.- BT26.- BV26.- BY26.- CA26.- CB26

CC26.- CH26.- CJ26.- CK26.- CM26.- CT26.- CU26.- CV96

CZ26.- DA26.- DB100.- DD26.- DH26.- DJ26.- DK26.- EC26.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AE93.- AG167.- AH125.- AJ28.- AK91.- AL56.- AM93.- AN26

AU07.- AV79.- AW07.- AX140.- AY26.- BA26.- BB105.-BC105

BE152.- BF26.- BG132.- BJ165.- BK26.- BL105.- BM26

BN30.- BP26.- BR26.- BT26.- BU105.- BV26.- BW26.- BX26

BY93.- BZ165.- CA26.- CB165.- CC26.- CD105.-CE26

CF165.- CG105.- CH165.- CJ105.- CK26.- CL26.-CM26

CP26.- CR165.- CV26.- CX26.- CY165.- DA26.- DB93.- DC26

DE26.- DG26.- DH165.- DK26.- DN26.- DP26.- DR26

DU165.- DX26.- DY26.- DZ26.- EA26.- EC26.- ED26.- EF26

EG26.- EH26.- EK26.- EL26.- EP26.- ER26.- EU26.- EW26

EX26

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

BR05.- BZ33.- CB33.- CC30

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

VA92.- WZ42.- XA99.- XT49.- YG36.- ZT07

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AB72.- AT79.- AU33

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

DU105.- EY26.- FX26.- HR26.- HW105.- JM93.- KW26.- LU93

LV30.- MA26.- MC105.- MD26.- MG26.- MP26.- MT105.- MZ30

NC105.- ND93.- NF26.- NL26.- NT105.- NY30

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AC43.- AZ141

RENAULT 12 TLG 2 - CARACTERISTICA "L2".-

CK26

RENAULT 12 TLG 2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK105.- LR26.- MN26.- NX26.- RK26.- TD26.- TF26.- TG26

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

VF35.- VX82.- YB86.- ZP80

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "H2".-

JL05.- KL05.- KP22.- LA12.- LM16.- LV22

RENAULT 11 TS 91- CARACTERISTICA "L2".-

BU05.- CA22.- DT26

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A3".-

WM36.- YA53.- YM93

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A4".-

AK02

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

JN93

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AC02.- AD26.- AR27.- AT47.- AU31.- BL19.- BU75.- DA108

GR26.- HX26

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "H2".-

LG05.- LH22.- LK16.- LL22.- LN16.- LR07

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

BV19.- DB26.- DH26.- DM26.- DU44.- DZ24.- EA26.- EB26

EC26.- ED26.- EH11.- EM31.- EP26.- EV26

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL79.- CU44.- CV93.- CZ110.- DJ26.- DK30.- DL56.- DV93

DX44.- EB50.- EE30.- EG93.- EK26.- EP105.- EV26.- EW26

FA79.- FN93.- FP22.- FR26.- FY33.- GA105.- GD26.- GG26

GH26

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

UX48

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

GJ105.- GT26.- GU26.- HA44.- HC26.- HG105.- HJ105

HM105.- HT105.- JB26.- JF26.- JR26.- JZ26.- KD26.- KK56

KN105.- LA105.- LE93.- LL26.- LN30.- LW26.- LX105

ME105.- MK26.- ML26.- MX26.- NA105.- NG105.- NH105

NP105.- PB26.- PL26.- PZ26.- RA105.- RB56.- RP26.- RR26

RT105.- RZ26.- TK26.- TR26.- TW113.- UC105.- UD26

UM113.- UN26.- UY26.- VB26.- VG26.- VJ26.- VV56.- VW26

VX26.- VY26.- WG105.- WJ26.- WK26.- WN26.- WP26.- WW26

XA26.- XC105.- XD26.- XH26.- XL105.- XN26.- XP26.- XV26

XX26.- YA56.- YC26.- YF93.- YG105.- YK26.- YM26.- YU105

YV26.- YX105.- YY26.- ZB26.- ZC26.- ZL26.- ZM26.- ZN26

ZP26.- ZR105.- ZV26.- ZW26

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB105.- AF26.- AH105.- AP26.- AR26.- AT26.- AZ26.- BA26

BD26.- BE93.- BJ26.- BR93.- BU26.- BX26.- BZ26.- CE26

CF26.- CG26.- CL105.- CP26.- CR26.- CX26.- CY26.- DC26

DF26.- DG26.- EB26

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH165.- CN93.- CT165.- CU165.- CW165.- CZ132.- DD26

DF26.- DJ26.- DL165.- DM26.- DT26.- DV26.- DW26.- EB26

EE26.- EJ26.- EM26.- EN26.- ET26.- EV26

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

DE26

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "A3".-

VG74

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN93.- KX26

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

DY26

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "A4".-

AV90

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

AJ96.- BC33.- BD79.- BE108.- BK90.- BP61.- BX56.- CE105

CJ61.- PW26

RENAULT 18 GTD - CARACTERISTICA "H2".-

LT07

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-

DG26

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A3".-

VK66.- WP42.- WW62.- XF89.- XG71.- XU88.- XV50.- ZL86

ZX40.

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A4".-

AW58.- AX44.

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

EA26.- JE105.- JY105.- KU26.- LM26.- MJ113.- NE26

PJ56.- PY26.- RL26.- TJ26.- TZ105.- UK26.- UL105.- VD26

VM105.- VU26.- WM105.- WY105.- XG105.- XU113.- XZ105

YE26.- YR26.- ZA26.- ZG26.- ZU26

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C3".-

AE26.- AL26.- AY26.- BH105.- BW26.- CD26.- CN26.- CW26

DE26

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "L2".-

DL26.

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

VW82

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR105

RENAULT TRAFIC 3101- CARACTERISTICA "H2".-

KN05

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "L2".-

CE30

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

YK40

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK100.- BF86.- BZ102.- ED105

RENAULT TRAFIC D-3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XZ30.- YL56

RENAULT TRAFIC D-3101 - CARACTERISTICA "A4".-

BX44

RENAULT TRAFIC A 12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP26.

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "H2".-

JD15

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

FA26.

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "H2".-

JK12.- JM19.- MJ07.- DR26.- EJ30.- EY26

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "H2".-

JN12.- JU04.- KG03.- KH03.- KM12.- KR03.- KU05.- KU15 KV03.- KW03.- KY03.- KZ21.- LD05.- LE06.- LE19.- LF03 LP16.- LW05.- LX05.- LX03.- LX04.- LY05.- LZ10.- LZ12 LZ23.- LZ18.- LZ06.- MA16.- MC16.- MD16.- MH23.- MH18 MH17.- MR05.- MR10.- MR04.- MR06.- MR08

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

CD07.- CD33.- CF22.- CH30.- CJ03.- CJ10.- CJ02.- CJ09 CJ17.- CJ08.- CL30.- CM22.- CM07.- CN24.- CN43.- CP33 CR33.- CT30.- CW30.- CW22.- CW07.- CX02.- CY30.- DA44 DA22.- DC10.- DD02.- DF14.- DJ44.- DJ29.- DJ27.- DK30 DK22.- DK07.- DN30.- DP30.- DV30.- DW29.- DX30.- EE30 EE44.- EF30.- EG30.- EK11.- EL30.- EL44.- EL22.- ER37 ET08.- EU10.- EX30.- EZ30

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

XM36

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

CM93.- CN93.- CR93.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

AB86.- CM109.- DY44.- EC56.- EJ62.- ET93.- EU118.- EZ61 FE86.- FH68.- FV44.- FZ44.- GE37.- GL91.- GM15.- GV22 GW51.- GX67.- GY70.- HB09.- HE93.- HE56.- HF105.- HF93 HK97.- HK27.- HL93.- HN40.- HN75.- HP39.- HY105.- JG104 JH62.- JJ112.- JJ36.- JL06.- JL19.- JP105.-JT29.- JX25 JX22.- KA56.- KA85.- KB19.- KE111.- KF12.- KG87.- KH11 KJ50.- KJ13.- KJ05.- KL97.- KL79.- KM45.- KP101.- KR91 KT73.- KV56.- KV19.- KY118.- KZ89.- LB01.- LC105.- LD27 LF96.- LG01.- LH93.- LJ112.- LK17.- LK77.- LK72.- LP49 LP43.- LT110.- LZ71.- LZ101.- MB90.-MF111.- MF113 MH105.- MM117.- MR61.- MU92.- MU19.-MV95.- MV85.- MW93 MW16.- MY56.- NB09.- NJ67.- NK111.- NM08.- NM32.- NN19 NR70.- NU62.- NU18.- NV06.- NW08.- NZ76.- PC68.- PD42 PE79.- PF93.- PG105.- PH93.- PK66.- PK23.- PK78.- PM08 PN60.- PP43.- PP103.- PR107.- PR43.- PT101.- PT77 PU105.- PX56.- RC56.- RD90.- RD110.-RE112.- RF18.- RG66 RG106.- RG23.- RH25.- RH111.-RH107.- RJ93.- RJ113 RM24.- RM00.- RN76.- RN86.- RU17.- RU32.- RV104.- RW07 RX64.- RX70.- RY12.- TA56.- TB103.- TB117.- TC89 TE105.- TL67.- TL111.- TM91.- TN33.-TN65.- TT104 TT106.- TU105.- TU93.- TX89.- TX30.-TY64.- TY106 UA105.- UB32.- UB28.- UE88.- UF14.-UG117.- UH93.- UP92 UP18.- UR67.- UT81.- UU105.- UU08.- UV44.- UV27.- UV77 UW27.- UW103.- UX19.- UZ73.- UZ12.- VA72.- VC99.- VE118 VE93.- VF79.- VF16.- VH59.- VK29.- VK07.- VL93.- VN15 VN77.- VN29.- VP49.- VR36.- VR70.- VT113.- VT108.- VZ93 WA37.- WB05.- WC118.- WC15.-WD82.- WE105.- WF105.- WH08 WH47.- WL33.- WR29.- WT38.- WT22.- WT73.- WU27.- WU94 WV11.- WV106.- WX43.- WX39.- WZ52.- WZ106.- XB39.- XE54 XE100.- XF93.- XJ37.- XJ03.- XK67.- XK91.- XM117.- XR39 XT02.- XW22.- XW100.- XY15.- XY13.- YB44.- YB90.- YD57 YH91.- YJ35.- YJ89.- YJ87.- YL115.- YN110.- YN103 YT103.- YT43.- YW82.- YW22.-YZ16.- ZD119.- ZD07.- ZE22 ZE60.- ZF119.- ZF118.-ZH116.- ZH99.- ZJ90.- ZJ99.-ZT114 ZT107.- ZX63.-ZX69.- ZY02.- ZY116.- ZZ66.- ZZ119.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C3".-

AC110.- AD01.- AD93.- AG83.- AK27.- AM83.- AN105.- AU77 AV77.- AW18.- BB113.- BC113.- BF44.- BG105.- BK119 BL04.- BM39.- BN52.- BP50.- BT51.- BV33.- BY07.- CA33 CB44.- CC116.- CH90.- CJ113.- CK57.- CM105.- CT58 CU116.- CV78.- CZ63.- DA57.- DD45.- DH15.- DJ50.- DK82 EC57

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AJ135.- AN38.- AW77.- AX71.- AY132.- BA144.- BC30.-BE74 BF165.- BG02.- BJ105.- BK165.- BL44.- BM46.-BN124 BP62.- BP112.- BR136.- BT128.- BT89.- BU13.-BV24.- BW99 BW04.- BX69.- BY77.- BZ55.- BZ155.- CB119.- CC66

CD135.- CE40.- CE05.- CF90.- CF159.- CG15.-CH110

CJ103.- CJ112.- CK147.- CL108.- CM86.- CM55.- CP41

CR11.- CV165.- CX159.- CY13.- DA131.- DB22.-DB154

DC12.- DE152.- DG138.- DG110.- DH21.- DK105.- DK126

DN161.- DP116.- DR134.- DU97.- DX88.- DY107.-DZ50

EA104.- EC107.- ED149.- EF41.- EG165.- EH146.- EK149

EL35.- EP38.- ER72.- EU08.- EW37.- EX83

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

BZ43.- BZ19.- CB37.- CC22.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A3".-

YG95.- YG42.- ZT15

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

AT05.- AU90

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

DU91.- EY93.- EY07.- HR105.- JM56.- JM30.- JM79.- KW55

KW78.- LU38.- MA68.- MC48.- MD97.- MG52.- MG95.- MP93

MT84.- MZ59.- MZ87.- NC08.- NC36.- ND107.- ND100.- NF99

NL44.- NT38.- NY23.- NY17.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AC137.- AZ136

RENAULT 12 TLG2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK93.- LR105.- MN105.- NX66.- TD50.- TD23.- TD108.-TD61

TF105.- TG105

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

YB02.

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "H2".-

KL19.- LV21.- LV20.- LV23.- CA23.- DT30

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A3".-

YM14.

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

JN56.- JN30.- JN79.

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

HX105.

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "H2".-

LH23.- LH21.- LK05.- LR16.- LR05.- LR12.

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

DH30.- DM30.- DU33.- DU03.- EB30.- EC30.- ED30.- ED44

EH03.- EP30.- EV30

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL40.- CZ100.- EE49.- EG56.- EG30.- EP108.- EV105.-FN73

FP15.- FR71.- FY53.- FY15.- FY27.- FY38.- GA111.- GG90

GH109.- GJ93.- GT01.- GU82.- HA100.- HC105.-JB112

JF93.- JR19.- JZ10.- JZ12.- JZ11.- KD52.- KK95.- KK68

KN70.- KN48.- LA60.- LE89.- LL72.- LL48.- LN47.- LW10.

ME47.- ME77.- MK35.- ML109.- MX27.- MX36.- NA78.- NA66

NG94.- NH93.- NP103.- PB71.- PB12.- PB43.- PL110.- PZ07

RA64.- RB03.- RP02.- RR04.- RR33.- RR108.- RT32.- RT95

RZ118.- RZ15.- TK54.- TK22.- TR53.- TR51.- TW46.- TW107

UC77.- UD77.- UD97.- UM102.- UM109.-UN30.- UN28.- UY87.

UY29.- UY101.- VB00.- VB93.- VB105.- VG16.- VG56.- VJ03

VJ23.- VV119.- VW104.- VW115.- VX02.- VX03.- VY101

VY14.- WG44.- WJ22.- WJ89.- WJ17.- WK93.- WN04.- WN08.

WP24.- WP81.- WW33.- WW86.- XA46.- XC115.- XC83.- XC113

XD16.- XD23.- XH86.- XH118.-XL04.- XL113.- XN76.- XN02

XV62.- XV09.- XX76.- XX09.- YA71.- YA34.- YC82.- YF10

YF33.- YF113.- YG74.- YG86.- YK54.- YM62.- YU79.- YU119

YV01.- YX57.- YX45.- YY105.- ZB83.- ZC01.- ZL105.- ZL43

ZM64.- ZM42.- ZN70.- ZN71.- ZP106.- ZR113.- ZR82.- ZV74.

ZV16.- ZW18.- ZW74

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB24.- AB20.- AF96.- AF90.- AH69.- AP114.- AR108.- AT65

AZ16.- BA03.- BD18.- BE30.- BJ99.- BR61.- BU15.- BX62

BZ118.- CE21.- CF53.- CG105.- CL93.- CP41.- CR115.-CX21

CY40.- DC105.- DF93.- DG12.- EB56

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH105.- CN151.- CT86.- CT08.- CU105.- CW127.- CW125

CZ126.- DD01.- DD112.- DF165.- DJ81.- DL166.- DM53

DM47.- DT104.- DV160.- DW62.- EB68.- EE19.- EJ122.

EM136.- EN79.- ET104.- EV152

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

DE30.- DE44.- DE22.

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN79.- GN07.- GN74.- KX93.- KX56

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

DY30.

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

PW105

RENAULT 18 GTD - CARACTERISTICA "H2".-

LT16.- LT05.- LT12

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A3".-

XV34

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "A4".-

AX89.

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

EA07.- JE79.- JY09.- KU117.- LM82.- LM44.- MJ35.- MJ03

NE82.- PJ17.- PJ03.- PY97.- RL70.- TJ07.- TJ56.- TZ90

UK40.- UL51.- VD75.- VM61.- VU105.- WM39.- WY16.- XG43

XU47.- XU54.- XZ118.- YE00.- YR59.- ZA11.- ZG78.- ZU118

ZU53

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C3".-

AE05.- AE84.- AL74.- AY54.- BH97.- BW07.- CD79.- CN100

CW34.- DE49

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "L2".-

DL44.- DL07

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "H2".-

KN12

RENAULT TRAFIC D-3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XZ89

RENAULT TRAFIC 12 A - CARACTERISTICA "A4".-

CP90

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

FA31

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "H2".-

JM23.- MJ13.- DR30.- DR44.- EJ19.- EJ46.- EY31

El Escribano
e. 7/10 Nº 27.920 v. 7/10/92

PREDICTA
S. A.

Comunicase que PREDICTA S. A. por Acta del 23/9/92 designó el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Alberto Machado. Suplente: Andrés Luis Borgo.

El Escribano
e. 7/10 Nº 28.307 v. 7/10/92

"R"

RIVADEO
S. A.

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27.7.92 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Maria Ofelia Hordeñana de Escasany; Vicepresidente: Santiago Braun; Vocal: Miguel Norberto Armando. Sindico Titular: Luis O. Oddone; Sindico Suplente: Jorge Daniel Di Belli.

El Vicepresidente
e. 7/10 Nº 28.401 v. 7/10/92

RIVONE
S. A.

Se hace saber que: 1) RIVONE S. A., ha resuelto cambiar su domicilio a Pola 323, Bs. Aires. (Acta Directorio del 8/5/92). 2) Ha sido designado Presidente y único miembro del Directorio Juan Antonio Ibarlucea Rojo, 59 años, español, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.770.857, domicilio en Marcos Sastre 4332, 1º C, Bs. As. (Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/92).

El Abogado
e. 7/10 Nº 28.318 v. 7/10/92

"W"

WEYDENA
S. A.
(Registro Nº 118.993)

Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16 de setiembre de 1992, quedaron designados: Presidente: Constancia Zeolla y Director Suplente: Omar Alberto Custodio, ambos hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30 de abril de 1993.

El Presidente
e. 7/10 Nº 28.377 v. 7/10/92

2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO LA CAPITAL C.L.

La Sociedad tiene plazo de duración ilimitado según Estatutos.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y Oro	44
— Bancos y Corresponsales	320
	364
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con Cotización	2
	2
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	53
— Documentos a Sola firma	1.903
— Documentos Descontados y Comprados	5
— Personales	4.573
Menos: Intereses Documentados	(990)
	5.544
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	109
	5.653
Menos: Previsiones (Anexo F)	(107)
	5546
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Pagos por cuenta de terceros	92
	92
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	16
	108
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras	
Otras	4
	4
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Otros	
Fondo de Garantía Cabal	10
Anticipos al Personal	10
Ahorro Obligatorio	3
Otros	4
	27

H. BIENES DE USO (Anexo D)	517
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	254
Total del Activo	6.822

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales	
— Ahorro Común y Especial	665
— Plazo Fijo	2.603
— Otros	
Otros	4
	3.272
	34
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	3.306
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	50
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	8
— Diversas	
Obligaciones por Financiación de compra	29
Diversas	5
	92
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	110
— Otras	
Retenciones al Personal	19
Otras	26
	155
Total del Pasivo	3.553

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	11
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.739
Sub-Total	2.750
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	519
Total del Patrimonio Neto	3.269
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	6.822

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	289
— Garantías recibidas	5.190
— Valores compensables a cargo de otras Entidades pendientes de conformidad	227

Nota: El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales de entidades locales radicadas en el exterior.

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
—Ajustes e intereses por préstamos y otros Créditos por intermediación financiera	635	853	1.488
— Resultado por Títulos Públicos y participaciones transitorias	92	102	194
	727	955	1.682
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	82	133	215
— Aporte al Fondo de Garantía	1	—	1
— Aportes e Impuestos sobre los ingresos financieros	66	—	66
— Diferencia de Cotización de oro y moneda extranjera		1	1
	149	134	283
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	34	38	72
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	34	2	36
— Otros			
Tarjetas de Crédito	61	—	61
	95	2	97
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	21	2	23
	21	2	23
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(10)	(53)	(63)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	640	—	640
— Honorarios y servicios administrativos contratados	73	—	73
— Depreciación de Bienes de Uso	16	—	16
— Otros			
Impuestos	33	—	33
Otros	145	—	145
	907	—	907
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	2	—	2
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(297)	730	433
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones Desafectadas	24	—	24
— Otras			
Intereses Punitorios	4	—	4
Otras	7	—	7
	35	—	35
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de Bienes Diversos	5	—	5
— Otras			
Otras	1	—	1
	6	—	6
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(268)	730	462

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Total
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	203
TITULOS PUBLICOS	2

Rubros	Total
PRESTAMOS	4.417
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	7
TOTAL	4.629
PASIVO	
DEPOSITOS	2.213
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4
TOTAL	2.217
CUENTAS DE ORDEN	
GARANTIAS RECIBIDAS	4.279
TOTAL	4.279

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30/6/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables cuyas cifras surgen de libros de Contabilidad, han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.
Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por el BCRA a través de las Comunicaciones "A" 19 (CONAU 1-3), "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias. En forma resumida se detalla la metodología aplicada:

1.1. Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre, fueron anticuadas por períodos mensuales utilizando para su actualización el coeficiente de ajuste de acuerdo a la variación que experimentó el Indice de Precios al Por Mayor Nivel General elaborado por el INDEC.

1.2. Los Activos y Pasivos no monetarios se reexpresan en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1.

1.3 Los Activos y Pasivos monetarios se exponen por sus valores originales.

1.4. El Patrimonio Neto se reexpresa en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1.

1.4.1 El Rubro Capital Social se expone por sus valores originales, incorporándose una cuenta de corrección global denominada "Ajuste del Capital".

1.4.2. El Rubro Resultados no Asignados es expuesto a su valor reexpresado.

1.5. El Estado de Resultados se expone por sus valores reexpresados en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1. reflejando además el efecto neto por el mantenimiento del Capital Monetario en las cuentas "Resultados Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario por Otras Operaciones" y "Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos".

1.6. Criterios en Particular:

1.6.1. Valuación de Disponibilidades en Oro y Moneda Extranjera: Han sido valuados a la fecha de cierre a la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor —Banco de la Nación Argentina— al cierre de las operaciones del último día hábil de junio de 1992. Las diferencias de cambio se han imputado a los resultados del Ejercicio en su totalidad.

1.6.2. Títulos Públicos: Con Cotización: Bónex: 99. Son títulos provenientes del canje dispuesto por el Decreto Nº 36/90 y han sido valuados a la cotización del último día del Ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin deducirles los gastos estimados de venta.

1.6.3 Préstamos en Moneda Extranjera: Han sido valuados con el mismo criterio indicado en 1.6.1.

1.6.4. Participaciones en Otras Sociedades. Otras:

1.6.4.1. Corresponden a Acciones de la Empresa Acindar S.A. y han sido valuadas a su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día del Ejercicio menos gastos estimados de venta.

1.6.5. Bienes de Uso y Diversos: Se valúan a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre menos la correspondiente amortización acumulada. El valor de los inmuebles incluye el Revalúo Técnico contabilizado en Diciembre de 1981 (RF1489) el cual refleja el mayor valor sobre los valores residuales originales, actualizado por el Indice de Precios al por Mayor Nivel General a esa fecha según lo indicado en 1.1.
La depreciación de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.
Los valores residuales en su conjunto (neto de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes en plaza.

1.6.6. Depósitos en Moneda Extranjera: Han sido valuados con el mismo criterio indicado en 1.6.1.

1.6.7. Saldos inmovilizados en Moneda Extranjera: Corresponde a los bonos externos serie 1989 canjeados por el Decreto Nº 36/90 y se valúan según lo indicado en 1.6.2.

2.- BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30/6/92 existen los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

—Ahorro Obligatorio por un monto de 3.

— Bono Solidario por un monto de 3.

3.- GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra adherida al régimen de Garantía de los Depósitos Ley 21.526

4.- EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL

Por instrucciones emanadas de la Comunicación "A" 551 la evolución de la cuenta "Ajuste del Capital" es la siguiente:

Año	Ajuste del Capital Año	Absorción de Pérdidas Año	Total
1987/1988	2	-----	2
1988/1989	53	-----	53
1989/1990	1.881	-----	1.881
1990/1991	4.109	1.192	2.917
1991/1992	2.991	252	2.739

5.- AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los importes incluidos en este rubro se componen de la siguiente manera:

— Por reconocimiento de una tasa del 4,7% efectiva mensual por los Bonos Ajustables del BCRA Comunicación "A" 1243, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 1989 según nota del BCRA 331/84 del 14/3/90 y su correspondiente actualización.	48
— Por cancelación Préstamo según Comunicación "A" 1453.	9
	57

6.- PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 6 de agosto de 1992. — BECHER LICHTENSTEIN Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº II Fº 21. — EDUARDO DANIEL BECHER (Socio) - Contador Público (UBA) - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº XXXVIII - Fº 105. — Julio Schufer - Síndico. — Marcos Friszman - Presidente. — Ricardo Moguelevsky - Contador. — Evelina de Pekers - Gerente.

INFORME DEL AUDITOR
DICTAMEN DEL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1992

Señores Asociados de
C.C. LA CAPITAL C.L.

1. ESTADOS AUDITADOS.

En nuestro carácter de Auditores Externos de Caja de Crédito La Capital C.L., con domicilio legal en J.E. Uriburu 222, Capital Federal, hemos examinado el Balance General al 30 de junio de 1992 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, las notas a los Estados contables 1 a 6 y los Anexos A, B, C, D, F, G y H.

2. ALCANCE.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Comunicación 'A' CONAU 1 Banco Central de la República Argentina.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN.

De acuerdo a Normas Contables Vigentes, es de aplicación obligatoria para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1990 la Resolución Técnica 8 de la F.A.C.P.C.E., que regula acerca de criterios uniformes en cuanto a exposición de Patrimonio y Resultados.

En los presentes Estados Contables no se ha respetado lo establecido en la mencionada resolución.

4. DICTAMEN.

En nuestra opinión los Estados Contables, presentan razonablemente la situación patrimonial de Caja de Crédito La Capital C.L. al 30 de junio de 1992 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Con respecto a las Normas Contables Vigentes, aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior, los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de Caja de Crédito La Capital C.L. al 30 de junio de 1992 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, excepto por lo enunciado en el punto 3.

5. COMENTARIO.

La Entidad presenta sus Estados Contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por la CONAU-1-38 "A" 551 del Banco Central de la República Argentina y siguiendo la metodología indicada en la misma tal como se explica en la Nota Nº 1.

6. INFORMACIONES REQUERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

a) Los Saldos expuestos concuerdan con las anotaciones en Pesos, llevado de conformidad con las Disposiciones Legales Vigentes y Normas Reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) Al 30 de junio de 1992 las deudas con el Sistema Unico de Seguridad Social que surgen de los Registros Contables ascienden a:

— Importes devengados y no exigibles $ 35.064,86
— Importes devengados y exigibles -

Buenos Aires, 6 de agosto de 1992. BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. - Tº II-Fº 21. DR. EDUARDO DANIEL BECHER (Socio). Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.F.-Tº XXXVIII-Fº 105.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

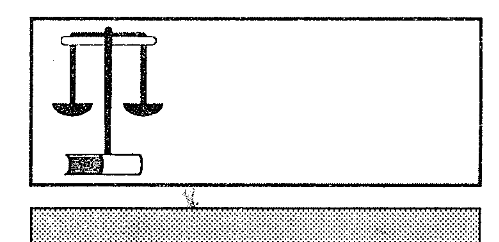
Buenos Aires, 29/09/92. Legalización Nº 359231 T. 51. Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Becher Eduardo Daniel tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 38, Fº 105 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 28.415





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo de la Dra. Elsa Gatzke Reinoso de Gauna, Secretaría única, sito en Lavalle 1220, piso 3º, Capital Federal, en los autos "CORTESE ADRIANA NOEMI c/INSAURRALDE ANDRES OBE s/Divorcio vincular", cita y emplaza a DON ANDRES OBE Insaurralde para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, contestando la demanda y constituyendo domicilio legal bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por los días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 7/10 Nº 11.312 v. 8/10/92

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34 sito en Uruguay 714, piso 5º, cita y emplaza por diez días a GRACIELA MONICA CRESPO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor oficial en el juicio "EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. c/FREIRE NESTOR ANTONIO y otros s/Desalojo" Publíquese un día.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
José María Pérez, secretario.
e. 7/10 Nº 11.237 v. 7/10/92

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaría única, sito en Lavalle 1220, 4º piso, cita y emplaza a estar en derecho en los autos caratulados "GOTUZZO de IGLESIAS, MARIA ANGELA s/Autorización para venta de bienes" al Sr. Antonio Iglesias, español, nacido en Pontevedra el 6 de diciembre de 1909, y a tal efecto se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, agosto 11 de 1992 .... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial ... citando al Sr. Antonio Iglesias para que, dentro del quinto día comparezca a ejercer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensoría Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 7/10 Nº 11.326 v. 8/10/92

Nº 92

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 92, Sec. Unica en los autos "TORRENT DE CABRERA ROSA LAURA y CABRERA OSVALDO HERNANDO s/Separación personal art. 67 bis ley 2393", Expte. Nº 39.213, se ha resuelto notificar a Osvaldo Hernando Cabrera, lo siguiente: "Buenos Aires, abril 22 de 1992... Resuelvo: convertir en vincular el divorcio de Osvaldo Hernando Cabrera y Rosa Laura Torrent decretado a fs. 9. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 7/10 Nº 11.311 v. 8/10/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE SACIA c/RAMOS, JOSE y otros s/Sumario", hace saber a José Ramos y Evaristo Ramos, que se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aire, 28 de noviembre de 1991. ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda promovida por Productos Alimenticios el Continente SACIA y condenando a José Ramos y a Evaristo Ramos a abonar a la primera dentro de los diez días de notificados la suma de ₳ 21.774,5 con más la actualización monetaria, intereses y costas conforme lo anticipado en los considerandos precedentes y a que en igual plazo restituya a la actora los bienes oportunamente entregados en comodato y detallados también precedentemente. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista en autos suma líquida que permita efectuar el correspondiente cálculo. Notifíquese. ...Juan Carlos Mata. Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/10 Nº 28.468 v. 8/10/92

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juez Federal de La Plata Doctor Vicente Luis Bretal, cita a NORBERTO OSCAR VIERA en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/VIERA, NORBERTO OSCAR s/Ejecución Fiscal" en trámite ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 de La Plata, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 7/10 Nº 3020 v. 9/10/92

El Juez Federal de La Plata Doctor Vicente Luis Bretal, cita a RICARDO HUMBERTO MENDOZA en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/MENDOZA, RICARDO HUMBERTO s/Ejecución Fiscal" en trámite ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 de La Plata, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última presentación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata.
La Plata, 10 de julio de 1992.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 7/10 Nº 3021 v. 9/10/92

El Juez Federal de La Plata Doctor Vicente Luis Bretal, cita a ERNESTO GABRIEL ACOSTA en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ACOSTA, ERNESTO GABRIEL s/Ejecución Fiscal" en trámite ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 de La Plata, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata.
La Plata, 18 de agosto de 1992.
Adriana D. Delucchi, secretaria.
e. 7/10 Nº 3022 v. 9/10/92

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

La Señora Juez Federal Dra. Laura Inés Cosidoy, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, (Secretaría Nº 2), cita a comparecer ante estos estrados a FERNANDEZ, JOSE LUIS, quien se encuentra procesado/a por la Ley 17.531 (expte. Nº 299/92), dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado/a rebelde y ordenarse su captura.
Rosario, 18 de setiembre de 1992.
Carlos F. Carrillo, secretario.
e. 7/10 Nº 3023 v. 7/10/92

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Julio Fernando Correa, y por el presente edicto que se publicará durante Un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GUSTAVO ENRIQUE CARRIZO, D.N.I. Nº 22.107.221, que deberá presentarse a este Juzgado Federal San Juan, en el término de tres días contables a partir de la publicación; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos 9586/92, caratulados: "c/CARRIZO GUSTAVO ENRIQUE —Por: Inf. al art. 44 de la ley 17.531". —
San Juan, 23 de setiembre de 1992.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 7/10 Nº 3024 v. 7/10/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula Hualde, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 5to. Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "EVANSTON S. A. s/quiebra" que la Junta de acreedores se celebrará en caso de corresponder el día 24 de Febrero de 1993 a las 10.00 Hs.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 7/10 Nº 3013 v. 14/10/92

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, en los autos "RETIGAL S. A. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", hace saber que por sentencia de fecha 6 de marzo de 1992 se ha resuelto calificar la conducta de Horacio Claudio López, LE 4.296.613 y Angel Vicente Romero, LE 4.416.384 como fraudulenta y culpable. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
Agustín Bosch, secretario
e. 7/10 Nº 3014 v. 7/10/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 1992, se decretó la quiebra de S. A. I. C. ESTABLECIMIENTOS E. A. (Nro. 651 L. 64), en la cual se designó síndico al contador José Leonardo Plotka con domicilio en la calle Corrientes 1312 piso 1ero. Cap. Fed. T.E. 814-3486 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 9 de noviembre de 1992 y 30 de noviembre de 1992, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 21 de diciembre de 1992 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de benes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación a la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 7/10 Nº 3015 v. 14/10/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, en autos caratulados "GENTILE LEONARDIS S. C. A. y EMILIO CARLOS GENTILE CAGNONI s/quiebra s/inc. de calificación de conducta", resolvió decretar, con fecha 12 de marzo de 1984, calificar la conducta de Emilio Carlos Gentile Cagnoni como culpable y fraudulenta con aplicación de lo dispuesto en los arts. 169 inc. 3º y art. 170 incs. 5º y 8º de la ley 11.719. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/10 Nº 3016 v. 8/10/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), en el expediente Nº 51.501 caratulado "BETANIA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES s/liquidación judicial por disolución forzosa s/incidente de distribución provisoria de fondos" hace saber por dos días a acreedores y demás interesados la presentación del proyecto de distribución número cuatro por pronto pago de créditos laborales, con la aclaración que el mismo será aprobado de no mediar impugnación dentro de los diez días contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1992.
Julián de Mendieta, secretaria.
e. 7/10 Nº 28.421 v. 8/10/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de "CEREALERA SALADILLO S. A.", decretada el 3/9/92. El síndico actuante es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567 6º of. "611" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/12/92. La Junta de acreedores se celebrará el día 25/03/93 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en R. S. Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 7/10 Nº 3017 v. 14/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, con asiento en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ALGODONERA URQUIZA S. A., con domicilio en la calle Ceretti 2460 de Capital Federal, con fecha el 11 de Septiembre de 1992, y que fue designado síndico el Contador Público Dr. Miguel Angel Blaskoviz con domicilio en la calle Florida 681 piso 8 of. 64, a quien los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el 30 de Noviembre de 1992 señalando la audiencia en la cual se realizará la Junta de acreedores para el día 17 de Marzo de 1993 a las 10 hs. en la sala de audiencias sita en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3 la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 7/10 Nº 11.285 v. 14/10/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Av. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, hace saber que en autos "RIBKE CUEROS S. A. s/ quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 7/10 Nº 3018 v. 8/10/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, en los autos caratulados "VELEZ, CARLOS RAMON s/quiebra", comunica que el 8 de setiembre de 1992 se decretó en estado de quiebra al Señor Carlos Ramón Velez (C.I. nº 8.100.805). Asimismo, hace saber que hasta el día 10 de diciembre de 1992 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la Síndica Leonor Haydee Veiga, con domicilio en la calle Fragueiro 554 - Capital Federal. Se ha fijado la audiencia del día 18 de marzo de 1993 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el fallido, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que asistieren. Hágase saber que el acto dará comienzo a las 11,00 horas, por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de febrero de 1993 y 24 de febrero de 1993, respectivamente. Ordénase al fallido y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores a que constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 7/10 Nº 3019 v. 14/10/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SANTA ROSA - LA PAMPA

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Tres de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Amelia C. Jofre de Ozino Caligaris, Secretaría única de la Dra. Elena Victoria Fresco, sito en Avda. Roca Nº 165 comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARNES PAMPEANAS S. A." con domicilio real en ruta Nº 5 km. 598,2 de esta ciudad de Santa Rosa, (La Pampa) con oficina comercial sita en Avda. de Mayo Nº 740, 6º piso de Capital Federal y Sucursales en las ciudades de: Mendoza y San Rafael (Pcia. de Mendoza), General Roca (Pcia. de Río Negro), San Juan (Pcia. de San Juan), La Rioja (Pcia. de La Rioja) y Villa Mercedes (Pcia. de San Luis), en los autos caratulados: "CARNES PAMPEANAS S. A. s/quiebra", Expte. Nº 768/91. Fijar nueva fecha para el día 24 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos hasta la cual los acreedores anteriores a la presentación del Concurso Preventivo que no conocieron el estado concursal por falta de publicación de edictos en las sucursales de las ciudades de: Villa Mercedes (Pcia. de San Luis), San Juan (Pcia. de San Juan) y La Rioja, (Pcia. de La Rioja), presenten las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 96 y 33 de la L.C.). Respecto a los acreedores posteriores a la presentación del pedido de concurso preventivo, se fija la fecha del día 24 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, hasta la cual éstos podrán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, sin perjuicio de la vía que prevé el art. 196 de la L. C. Al solo efecto de lo dispuesto por los arts. 121 y 37 de la L. C., fíjase como fecha en que se debería celebrar la Junta de Acreedores el día 26 de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Se intime a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de Sindicatura, prohibiéndose a hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se fija la fecha del 16 de diciembre del corriente año a fin de que el Síndico presente el informe individual y la fecha de 5 de febrero de 1993 para que presente el informe general. Se deja sin efecto la audiencia señalada para el día 30 de noviembre del corriente año para la celebración de la Junta de Acreedores. Se comunica asimismo que se ha designado Síndico al Contador Ricardo J. Telleriarte, con domicilio en calle Perú 675 de Santa Rosa, La Pampa.

Secretaría, setiembre 24 de 1992.
Elena Victoria Fresco, secretaria.

e. 7/10 Nº 3025 v. 14/10/92

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

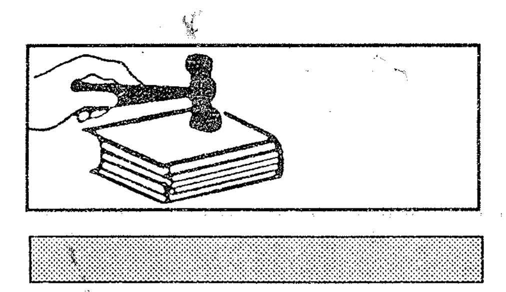
NUEVAS

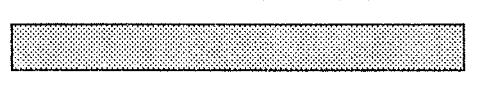
Publicación: Comienza: 7/10/92 - Vence: 9/10/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10.09.92	ABRAHAM SALOMON FEIG	11.140
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17.09.92	HUMBERTO AVOLIO	11.226
5	9	María Celia García Zubillaga	22.09.92	CARMEN ENCARNACION NUÑEZ GOYANES	11.184
5	9	María Celia García Zubillaga	25.09.92	MARTA PETROSINI DE DEREVIZUS	11.201
6	UNICA	Juan Luis Arito	17.09.92	CARMEN FINOCCHIO DE FINOCCHIO	11.206
6	12	Juan Luis Arito	18.09.92	LAZARO SZLAJEN Y/O LAZARO SLAJEN Y NESIA EDELSZTEIN Y/O NESIA EIDELSTEIN Y/O NELIDA EDELSTEIN	11.190
11		María Isabel Benavente	16.06.92	MATEO TOSCO	11.152
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	25.09.92	VIRGINIA DE TORO DE COLACINO	11.141
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	25.09.92	ENRIQUE FILHOL	11.158
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	22.09.92	NIEVES DEL HORNO VIUDA DE AXPE GARMENDIA	11.174
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	02.08.91	SANTIAGO CESAR MOLINARI	28.186
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03.09.92	GUILLERMO OSCAR VAZQUEZ	11.168
17		Raquel Elena Rizzo	02.09.92	MEINDRADO PEDRO BENDER	11.163
18		Iris A. Pini de Fusoni	23.09.92	ARMANDO JOSE BOTTO	11.205
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24.09.92	FILOMENA GILIO DE COLUCCI	11.142
20	40	Celia Angeles Pérez	25.09.92	BERTA DORETA BASSAN VIUDA DE PERRIARD	11.211
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	17.09.92	ANGELA CARUSO Y JUSTO LUCERO	11.143
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	23.09.92	JUANA AGUIRRE Y NELIDA ANGELICA DE BELLO	28.277
21	41	Luis Guillermo Köhler	23.09.92	JUAN LUIS RODA Y CARLOS ALBERTO RODAS	11.218
24	48	José María Perrone	29.09.92	RICARDO JUAN ROBERTO MASCOLO	28.165
27	UNICA	Roberto Parrilli	23.09.92	ANTONIA MAGDALENA COMOLI	11.228
27		Roberto Parrilli	23.09.92	JOSE ANTONIO MORALES	11.219
27	53	Roberto Parrilli	29.09.92	ARTURO CARLOS VICTOR LOPEZ GARCIA	11.212
30	59	Santiago González Balcarce	21.09.92	RICARDO PONCE DE LEON	11.192
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	22.09.92	AURORA ANGELA CAPURRO	11.183
34	UNICA	José María Pérez	21.08.92	CARLOS ALBERTO BIANCHI	11.153
34	UNICA	José María Pérez	25.09.92	TELMO FERREIRA Y ELIDA MARTINEZ	11.195
35	UNICA	Juan T. Battini Vidal	21.09.92	ANTONIO INFANTINO	11.179
36	UNICA	Guillermo Valentini	22.09.92	HORACIO RODOLFO SOTTIL	11.202
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	29.09.92	ATILIO CAMPIUTTI Y FRUCTUOSA GOMEZ	28.174
41		José Antonio Charlín	07.08.92	ALFREDO TOMAS CAAMAÑO	11.147
42		Julio Carlos Speroni	23.09.92	MARIA ISOLINA RAMIREZ	11.146
42		Julio Carlos Speroni	28.09.92	RAUL ALBERTO IRANZI	11.155
42		Julio Carlos Speroni	24.09.92	MARIA LUISA LUACES	11.220
43	UNICA	Graciela E. Camba	28.09.92	NOE ALBARO DAVILA LUQUE	11.229
44	UNICA	Fernando O. Galán	29.09.92	JULIA GIL DE MARCHESE	11.232
44	UNICA	Fernando O. Galán	22.09.92	ATILIO FERNANDO MORELLI	28.202
44	74	Fernando O. Galán	24.09.92	GUILLERMO AURELIO RAMOS	28.142
45	UNICA	Marisa S. Sorini	22.09.92	JORGE EDUARDO CARRIZO RUEDA	11.215
49	79	Virginia Simari de Landó	23.09.92	MARIA DE CARLO	28.251
50		Juan C. Insúa	22.09.92	RAFAELA CORNICELLO O RAFAELA CORNICHELI	11.156
50		Juan C. Insúa	24.09.92	FERMIN NICBERG	11.154
51		Jorge A. Cebeiro	18.09.92	ALBERTO CESAR FORANI	11.200

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15.09.92	CARLOS MARIA INSUA	11.177
54		Paula I. Stanislavsky	22.09.92	HAYDEE PELLEGRINO Y AURORA NATALIA PELLEGRINO	11.185
58	UNICA	Fernández Seoane	23.09.92	ITALO HUMBERTO SURACHE	11.157
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28.08.92	LUIS ALBERTO AVE FERRO	11.138
61		Eduardo José Gorris	28.09.92	HORACIO RODOLFO BOUZAS	11.204
62	92	Mirta Lucía Alchini	07.09.92	MANUELA MENDEZ	28.275
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	21.09.92	MARIO FERNANDEZ	11.171
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	23.09.92	CELESTINO MARUCCO	11.181
68		Patricia Barbieri	24.09.92	ARMANDO FABRISIO ESPINOSA	11.139
68		Patricia Barbieri	23.09.92	JULIETA BERGON	11.203
70		Julio A. Auliel	28.09.92	LUCAS IVAN GONZALEZ	11.169
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07.09.92	JORGE MADEO	11.209
72	UNICA	Daniel H. Russo	02.04.92	RAMON FEDERICO ABAD Y HAYDEE INES VISCONTI	11.189
72	UNICA	Daniel H. Ruso	15.09.92	LUISA ANGEL	11.194
74		Juan A. Casas	31.08.92	CLARA HERRERA	11.135
75	UNICA	María Inés Lezama	25.09.92	FRANCISCO DI PADOVA	11.186
75	105	María Inés Lezama	21.09.92	MANUEL PIÑEIRO TRASBACH	11.227
78	UNICA	Isabel E. Núñez	25.09.92	ESPERANZA COMAS DE ESPONA	11.173
79	UNICA	Ana María Kruls de Molina Portela	17.09.92	JOSEFINA LOLA MERCEDES BRANDAM	28.207
80		María Elena Ucar	25.09.92	GUILLERMO SZLAMA ZELMAN PETRUCH	11.159
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	24.09.92	JOSE MIGUEL MARIN	11.175
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	25.09.92	EUFEMIA CONCEPCION HERNANDEZ	11.137
91		Alberto Ugarte	28.09.92	JUAN BALTAZAR MARIA RAMOINO	11.136
91		Alberto Ugarte	28.09.92	MARCELINO AGUSTIN LUCAS FORNES	11.210
91	6	Alberto Ugarte	23.09.92	ANTONIO PEPE	11.165
94		Ricardo A. Busto	21.09.92	FERNANDO HECTOR ALBERT	11.199
94	11	Ricardo A. Busto	07.09.92	SERVANDO GONZALEZ	11.182
95	21	Gustavo Caramelo	23.09.92	MARIA ESTHER CERVELLO	28.195
100	34	María Cristina Battaini	23.09.92	JOSE ANTONIO BUSNELLI	11.213
103	39	Luis José Carballido	23.09.92	ANGELICA GOMEZ	11.123
103	39	Luis José Carballido	17.09.92	DANIEL UBALDO DESPRATS	28.161
104	UNICA	Ramiro E. Rodriguez	09.09.92	MARIA DEL CARMEN HERRERO, VDA. DE SALIBA	28.193
108		Daniel Rubén Tachella	10.09.92	FRANCISCO CAVALLARO	11.145
108		Daniel Rubén Tachella	23.09.92	LILIANA MABEL VANINI	11.197
109	58	María Teresa Tibau	23.09.92	MYRIAM BEATRIZ MARRA	11.217
110		María Clara Lagache	22.09.92	JAIME SINFORIANO VARELA ARGÜELLO	11.198

e. 7/10 Nº 183 v. 9/10/92





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9; Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1220 4º piso Capital Federal, comunica por 1 día, en los autos "VICTORY JUAN JOSE c/ALVAREZ DE VICTORY ELISA s/ Separación de Bienes" Expte. Nº 279.318/87; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te.: 72-0619) rematará el 16 de octubre de 1992 a las 12,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el 50 % indiviso del inmueble que se exhibe los días 13, 14 y 15 de octubre de 1992 de 15 a 17 hs., ubicado sobre la calle M. de Escalada Nº 580 (Ex- Gutero Nº 2780), entre las de Palermo y San Juan (hoy Baroni y Dardo Rocha) de la Localidad de Los Polvorines, Partido de General Sarmiento; Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: IV; Secc.: H; Mza.: 92; Parcela: 17. Partida inmobiliaria: 63.417. Matrícula: 970 (19.373). Superficie del terreno según títulos: 244 m2. Ocupado por la demandada y su grupo familiar s/fs. 109 vta. El inmueble consta de: pequeño jardín al frente, living comedor al frente, 2 dormitorios (1 al frente); cocina comedor diario; baño instalado; lavadero semicubierto, patio libre y pequeño galpón de material con techo de chapa en los fondos. El techo del inmueble es de teja a un agua hacia el frente. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 7.562,68.- Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al eventual comprador, que el Saldo de Precio pendiente, deberá depositarse conforme lo establecido en el Art. 580 del C.P.C.C.; Sin perjuicio de lo dispuesto por el 584 del C. P. C. C.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Municipalidad de Gral. Sarmiento: s/ fs. 72 A 2.947.160 al 31-8-90. Rentas: s/fs. 66 A 1.864.248 al 31/8/90. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial únicamente.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1992.
Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 7/10 Nº 28.424 v. 7/10/92

Nº 33

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, comunica por 2 días, en el juicio "BANCO PEÑA S.A. s/Liquidación c/RIVEROS, RICARDO MAXIMO y Otro s/ Ejec. Hipot.", Expte. Nº 54.991/89, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 15 de octubre de 1992, a las 13 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, una finca sita en la localidad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con fte. a calle Capdevila Nº 1764, entre las de Alberti y Matheu, Paraje denominado "Villa Correas", edificada en el lote designado como 14 de la manzana 38, el que a su vez es parte de la manz. 33, que mide: 10 m. de fte. al S.O., igual medida en su contrafte. al N.E., 22,07 m. en el costado N. O. y 22,09 m. en su otro costado S.E. Sup.: 220,80 m², y linda: al S.O. con la calle Capdevila, por el costado N.O. con parte del lote 15, por el contrafte. al N.E. con parte del lote 11 y por su otro costado al S.E. con fondos de los lotes 12 y 13. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Manz. 38, Parc. 14, cuyo dominio se encuentra suscripto en el Pdo. de Lomas de Zamora bajo el Nº 3896/58. Se trata de un edificio tipo casa, desarrollado en una planta, que comprende un jardín al fte., entrada para vehículos, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y pequeño galpón de construcción mixta en los fondos. Construcción sencilla realizada en mampostería, con techos de losa, cielorrasos en yeso, carpintería metálica, pisos de parquet y mosaicos graníticos, todo en regulares condiciones de conservación. Se ubica sobre calle pavimentada, muy próxima al Matadero Municipal, en barrio familiar y con buenos medios de comunicación a las estaciones Bánfield y Lomas de Zamora del F.C.G.R. Se encuentra ocupada por el propietario demandado. Asimismo, se deja constancia que la cláusula 15 del contrato en ejecución establece que "... La venta se hará libre de ocupantes, por lo que la parte deudora se compromete a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha del remate...". Sin base y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 4 %, todo en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Adeuda por impuesto inmobiliario al 31/7/91: $ 89,83; por impuesto municipal al 31/10/91: $ 154,80, en tanto que por O.S.N. no adeuda suma alguna por hallarse fuera del radio del servicio de la empresa. Podrá visitarse los tres días anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 7/10 Nº 28.496 v. 8/10/92

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37 de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2, comunica por dos días en el juicio CONS. CANNING 3146 c/NAPAL S.C.A. s/Ejecución de Expensas, expediente Nº 040047/91, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 14 de octubre de 1992, a las 9,30, el inmueble sito en Raúl Scalabrini Ortiz 3146, entre Cabello y Cerviño, Unidad 19, piso 5, letra "A". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18. Sección 21. Manzana 73. Parcela 28 a. Matrícula 18-4182/ 19. Consta de living comedor; dos dormitorios; baño; cocina; pieza y baño de servicio. Amplio balcón a la calle. Mal estado de conservación. Superficie Total: 72 m2 con 98 dmts². Porcentual 3 con 87 centésimos. Base: $ 16.400. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Todo será abonado al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Visitas: todos los días 8 y 9 de octubre, en el horario de 15 a 19. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 181.715,6. Obras Sanitarias de la Nación: $ 602,50. Expensas comunes atrasadas: $ 2.019,61. Por este concepto por el mes de junio de 1992 se abonó: $ 338,67. La finca está ocupada por la Sra. María Beatriz Sassoli y su familia.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 7/10 Nº 11.298 v. 8/10/92

Nº 77

Juzgado en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "WINCNUDEL, JOSE c/VICINO, MIGUEL EDUARDO s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 002324/91, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 15 de octubre de 1992, a las 13,30, en Tte. Grl. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: el inmueble sito en Besares 661 entre Laprida y Trole, Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., lote 8, manz. 2, y el lote que es parte de la manz. 2. Nom. catastral: Circ. V, Secc. E, manz. 426, parcelas 16 "a" y 17. Matrículas: 17.889 y 17.890. Sup. del terreno: Parcela 17: 536,65 m² y parc. 16 "a": 516,90 m². La propiedad consta de pequeño palier, sala, comedor, cocina, tres dormitorios y baño en p. baja, y dormitorio c/ baño y terraza en p. alta por comunicación exterior descubierta. En cuerpo aparte: gran salón-comedor con dos parrillas, lavadero con termotanque, una habitación, dos baños pequeños y otro salón en entrepiso. En el jardín sobre plataforma elevada pileta totalmente azulejada (aprox. 7 por 3,50), vestuario y toilette. Línea telefónica. Ocupada por el demandado y su familia. Base: U$S 74.394. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. I.V.A. sobre la comisión. Sellado: 0,50 %. En efectivo. Deuda por Rentas de la pvcia. a fs. 122/24, municipal a fs. 125/27 y O. Sanitarias (no registra deuda) a fs. 129/30 de autos. El saldo de precio deberá ser abonado en dólares estadounidenses. En caso de que existan deudas por impuestos municipales, de O. Sanitarias y/o expensas y el remanente de la subasta no las cubra, el comprador deberá hacerse cargo de las mismas. Exhibición: de martes a sábados en el horario de 10 a 12,30 hs..

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
Luis A. Giménez, secretario.

e. 7/10 Nº 28.431 v. 8/10/92

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1536 piso 6º, comunica por dos días, en autos "SLOTOW RAQUEL c/HERRERA MIRIAM ELDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 82.423/90, el martillero público Manuel Taboada, rematará el día 15 de octubre a las 9,30 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Manuel Gómez Carrillo entre las de Hilario Ascasubi y Tabaré, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Circ. IV, Secc. 2a, Manz. 10, Parc. 7a, Pda. 124.283. Mide: 15 mts. de frente, por 57,86 mts. de fondo, Superf. 867,90 mts². Adeuda Imp. Municip. $ 166,89, Inmob. $ 126,52, ambas sumas sujetas a reajuste. Ocupado por el

Sr. Remigio Chávez y dos menores, en carácter de cuidador. Base U$S 6.000.- al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley, todo ello en efectivo. Dentro del quinto (5º) día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio, que se abonará también en Dólares arts. 617 y 619 del Cód. Civil texto ley 23.928, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Suscripto, como pertenecientes a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.495 v. 8/10/92

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Nº 109 de la Dra. Ana María Kruls de Molina Portela con sede en Tucumán 1393 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ARANDA, ALFREDO BASILIO s/Ejecución Prendaria" Expte. 27.953/88, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 10,15 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault 18 GTL, motor marca Renault Nº 2690384 carrocería y/o bastidor marca Renault Nº 932-21589, sedán 4 puertas, Dominio B-2.007.675, con 174.704 Km.- Sin base, al contado y mejor postor, comisión: 10 %, Sellado: 1 %, el que se encuentra en el siguiente estado: con rueda de auxilio y cricket, faltan ambos acrílicos delanteros, faltan limpiaparabrisas, faltan radio y reloj digital, tapizado de asiento del conductor deteriorado falta espejo retrovisor interior y dos apoyacabezas, estado general regular. Asimismo se hace saber al posible comprador que las deudas de patentes en caso de existir fondos remanentes será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.341 v. 9/10/92

Nº 107

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, Paraguay 1536, 7º piso, comunica por 2 días en autos "GIULIANI Y ASOC. FIN. DE VIVIENDAS S.A. c/FERNANDEZ MARIANO s/ Ejecución", Expte. 26.172, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 14 de octubre de 1992, a partir de las 12,15 hs., en Talcahuano 479 Capital, bajo el régimen de la ley 13.512 y por orden correlativo, las unidades Nos. 6, 7, 9, 10 y 11 que son parte del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Calvo Nº 760/762, cuyas superficies, porcentuales y estado de ocupación se transcriben: U.F. 6 (local al fte.) con entrada independiente por el Nº 762. Sup. cub. total 41,96 m². Porcentual 2,05 %.- se encuentra ocupada por U. C. Radical; U.F. 7 planta baja y 1er. piso.- Sup. 68,11 m². Porcentual 1,95 %. Está ocupada por Rosa Haydée Ponce como inquilina sin contrato. Consta de 2 dorm., liv. comedor, cocina, baño y lavadero, en mal estado de conservación; U.F. 9, P. Baja. Sup. cub. total 26,69 m². Porcentual 0,67 %. Está ocupada por el inquilino Miguel V. Bizone y Sra. con contrato vencido. Consta de 1 amb. baño, cocina y patio; regular estado. U.F. 10.- P. Baja. Sup. total 36,01 m². Porcentual 1,41 %. Está ocupada por Rosa E. Batalla sin contrato alguno. Consta de liv. comed.; dormitorio, cocina, baño y patio en buen estado. U.F. 11 P. Baja, Sup. total 40,1 m². Porcentual 1,37 %. Está ocupada por Manuel Rodríguez y Sra. como propietarios. consta de liv. com. 1 dorm., baño, cocina y patio, en buen estado. Deudas: Municipales fs. 602 al 30/3/92, por orden correlativo: U.F. 6 A 73,95; U.F. 7 A 71,51; U.F. 9 A 39,63; U.F. 10 A 58,53; U.F. 11 A 57,72 y O.S.N. fs. 581 $ 174,42; $ 125,69; $ 37,29; $ 79,25 y $ 132,68 al 26/2/92. No adeudan expensas comunes fs. 625. Venta al contado y al mejor postor. Bases por Unidad $ 15.500.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 % efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 Cód. Proc.- Visitas: 8, 9, 10 y 13 de octubre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1992.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 7/10 Nº 11.247 v. 8/10/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PRADO, MARIA LUISA s/Ejecución Prendaria" Expte. 55.182, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 9,30 horas en el Local de la Calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo 9 GTL, año 1988, motor Nº 2786906, Chassis Nº L426-000170, Patente: B-2.215.528.- Base: $ 9.800, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, Sellado: 1 %. Asimismo hácese saber que en el caso de no haber postores, se realizará una nueva subasta, luego de treinta minutos, sin base y al mejor postor, el que se encuentra en el siguiente estado: Rota luz de posición delantera izquierda, carece de radio pasacassette, cuatro neumáticos en uso, sin alarma, con rueda de auxilio, cricket y llave sacarruedas, tiene abolladura en la tapa del baúl, la rueda de auxilio se encuentra gastada, la consola está rota. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la Jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.

e. 7/10 Nº 28.335 v. 8/10/92

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge Joaquín Fargas, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 9º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUERRERO GRACIELA NOEMI s/ Ejecución Prendaria" Expte. 70.919/91 que el martillero Osvaldo Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15, 16 de octubre en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien automotor; Marca Renault 12L año 1988 motor marca Renault Nº 2804878 carrocería y/o bastidor Nº L 810-015086 patente Nº CI443682. Base $ 5500 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado 1 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 7/10 Nº 28.333 v. 8/10/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 9º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OPANASIUK, OMAR y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 62.044, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor Nº 2794086, chasis L924-156459, Dominio: B-2.222.151. Base: $ 3.008,50 al contado y mejor postor; sin seña; comisión: 10 %, sellado: 1 % el que se encuentra en el siguiente estado: Paragolpes trasero chocado; sin uña izquierda; con cuatro cubiertas en uso; un auxilio en malas condiciones; con radio y pasacassette marca "Autoreverse"; con cricket y llave de ruedas. Fs. 149 Bs. As. 23 de junio de 1992. Hágase saber que el comprador del automotor deberá recibir el bien a adquirir libre de todo gravamen, con impuesto y tasas pagadas al día en que el bien le sea entregado. Conforme dictamen del Fiscal de Cámara Nº 63.207 Cam. Comercial Sala E. 30/11/90. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.330 v. 9/10/92

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ESCUBET DE LAMOSA, DIANA MONICA s/Ejecución Prendaria". Expte. 53.662, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: un automotor de marca Renault tipo Berlina 5 puertas, modelo 11 GTL, año 1988, motor de marca Renault: 2394549, carrocería y/o bastidor Nº B37G-005924. Dominio: C-1.443.534. Base: $ 7.765; Seña: 30 %; Comisión: 10 %; Sellado: 1 %. Dejamos constancia que el comprador deberá abonar según fs. 94, año 1989: 01 A 801,00; 02 A 883,00; 03 A 2.984.,00; 04 A 8.502.00; 05 A 8.502.00; Año 1989: 10 A 156.534,00; 20.- A 107.494,00; 30 A 125.399; 01 A 202.499,00; 02 A 269.303,00; 03 A 288.073,00; 04 A 302.189,00; 05 A 302.189,00; 06 A 302.189,00; año 1991: 01 A 256.958; 02 A 256.958,00; 03 A 256.958,00; 04 A 256.958,00; 05 A 256.958,00; 06 A 256.958,00; 07 A 256.958,00; 08 A 256.958,00; año 1992: 10 23-1-92 $ 25,70; 20 26-2-92 $ 25,70; 30 25-3-92 $ 25,70; 40 27-4-92 $ 25,70; 01 23-6-92 $ 58,23; 02 07-08-92 $ 58,23; 03 08-10-92 $ 58,23; 04 11-12-92 $ 58,23. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/10 Nº 28.331 v. 9/10/92

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois h. Secretaría Nº 18 Dr. Julián J. de Mendieta con sede en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso Nº 7 de Capital Federal hace saber por tres días en los autos caratulados: PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/EKHO ELECTRONICA S. R. L. s/Ejecución Prendaria Expte. Nº 51.179/90, que el martillero Osvaldo Bózzola rematará el día 17 de octubre a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: un automotor de marca Renault modelo sedán 4 puertas, 18 GTL, año 1985, Motor Nº 2688500, chasis o bastidor Nº 932-21357, patente Nº C-1.294.137. Base: $ 8.000, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 1 % el que se encuentra en el siguiente estado: Falta cerraduras de las puertas delanteras, parrilla rota, rota la unidad óptica delantera izquierda, rotos los acrílicos luz de posición delanteros, chocada la puerta trasera derecha, roto el tapizado interior de las butacas, saltada la pintura de la puerta delantera derecha, pequeñas abolladuras en la puerta delantera izquierda, saltada la pintura en varias partes de la carrocería, butacas delantera izquierda roto el tapizado, el resto de las butacas con fundas pudiendo precisarse en el estado en que se encuentra con dos agujeros en el capot del baúl abollado, rota la bagueta delantera cubre faros y parrilla abollada la parte inferior que sostiene la parrilla, sin radio ni encendedor con rueda de auxilio, crique, llave saca ruedas, se encuentra además roto el plástico de la luz trasera. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Julián de Mendieta secretario.

e. 7/10 Nº 28.339 v. 9/10/92

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon interinamente a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MARTORELLA, ITALO ARGENTINO" s/Ejecución Prendaria Expte. 52.799/89, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 18 TXE, año 1988, motor marca Renault Nº 4677653, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº L937-011588, Dominio: C-1.429.605. Base: $ 11.000 al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión: 10 %, sellado: 1 %. Entrega del bien previo pago total del saldo del precio. El que se encuentra en el siguiente estado: El vehículo presenta golpes en el paragolpes trasero y delantero, parrilla rota; rayaduras en partes laterales y abolladura pequeña en puerta trasera derecha; pequeña abolladura en la puerta inferior del baúl, posee dos espejos exteriores retrovisores; antena en techo; cuatro apoya cabezas; tiene encendedor; con aire acondicionado; no posee radio; tapizado regular estado, con quemaduras de cigarrillo en la butaca del conductor; posee cuatro ruedas armadas (dos lisas) (y dos en buen estado); posee rueda de auxilio lisa con criquet y llave sacarruedas. Déjase constancia que el comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas del automotor tal como surge del informe de fs. 95 consignadas en los mismos la deuda existente: Fs. 95 1989: 01 A 1.961,00; 02 A 2.162,00; 03 A 7.309,00; 04 A 20.823,00; 05 A 20.823,00; 1990: 10 A 257.080,00; 20 A 257.080,00; 30 A 299.901,00; 04 A 484.291,00; 02 A 644.059,00; 03 A 688.950,00; 04 A 722.709,00; 05 A 722.709,00; 06 A 722.709,00 1991: 01 A 668.140,00; 02 A 668.140,00; 03 A 668.140,00; 04 A 668.140,00; 05 A 668.140,00; 06 A 668.140,00; 07 A 668.140,00; 08 A 668.140,00; 1992: 10 30/1/92 $ 66,81; 20 26/2/92 $ 66,81; 30 25/3/92 $ 66,81; 40 27/4/92 $ 66,81. Montos al 26 de mayo de 1992. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 570 del CPR y lo previsto mediante acordada de la Exma. Cámara Comercial del 13/12/1989. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 14 de octubre de 1992 y se designa la audiencia del 16 de octubre de 1992 a las 10.30 horas para la apertura de los sobres de lo que se dejará constancia en los Edictos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.336 v. 9/10/92

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BIGATTON, CARLOS" s/Ejecución Prendaria Expte. 21.499, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, sedán, modelo 1987, motor de marca Renault Nº 2.742.370, carrocería y/o bastidor Nº L-924-141061; Dominio: E-157.938. Base: $ 5.365,21; Seña: 30 %; Comisión: 10 %; Sellado: 1 %. "Entrega previo pago total". el que se encuentra en el siguiente estado: Paragolpes roto, guardabarros delantero abollado, guardabarros izquierdo trasero chocado; luces traseras rotas, consola rota, cuatro cubiertas en uso regular estado, sin rueda de auxilio, con criquet y llave sacarruedas, tapizados rotos en todos los asientos. Se recibirán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta dos días antes al fijado para la subasta en la sala del Tribunal o domicilio del martillero. La actuaria en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 hs. en presencia del martillero. El I. V. A. se considera incluido en el precio de la subasta y el martillero deberá justificar su inmediato ingreso en el organismo pertinente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.332 v. 8/10/92

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 del Dr. Alejandro Torres con sede en Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHVARTZ, ROBERTO EDUARDO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 66544 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de octubre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de octubre de 1992 el siguiente bien: un automotor Renault 12 TL, año 1987, sedán 4 puertas, motor Nº 2740285, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº L810-04224, dominio: C-1.373.119. Base: $ 6.500,50 % del valor que estimara el martillero, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, Sellado: 1 % el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro cubiertas en regular estado, cubierta de auxilio en regular estado, con herramientas sacarruedas, sin radio, sin pasacasette, sin antena, abolladura en guardabarro trasero y parte trasera lado del conductor, guardabarro trasero lado conductor, abolladura en puerta trasera acompañante y abollado capot y puerta delantera lado conductor, sin reloj taxímetro y taxi con pintura de taxi. Deuda de patentes según fs. 194/195 abril 1991 5,01 % $ 1.866,40; mayo 1991 4,69 % $ 1.953,93; junio 1991 5,00 % $ 2.051,63; julio 1991 5,00 % $ 2.154,21; agosto 1991 4,70 % $ 2.255,46; setiembre 1991 3,00 % 2.323,12; octubre 1991 3,00 % $ 2.392,81; noviembre 1991 3,00 % $ 2.464,59, diciembre 1991 3,00 % 2.538,53; enero 1992 3,00 % $ 2.614,69; febrero 1992 3,00 $ 2.693,03; marzo 1992 2,50 % $ 2.760,46; abril 1992 2,50 % $ 2.829,47; mayo 1992 2,50 % $ 2.900,21; junio 1992 2,50 % $ 2.972,72; julio 1992 0,00 % $ 2.972,72; agosto 1992 0,00 % $ 2.972,72; setiembre 1992 0,00 % $ 2.972,72. El comprador deberá hacerse cargo de las mismas sujetas al reajuste de práctica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.340 v. 8/10/92

Nº 17

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 17 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos Nº 20.631 caratulados "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Planta Industrial", como condición del remate ordenado lo siguiente: a) El precio de venta incluye la transferencia de las marcas registradas a nombre de la fallida, COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A. b) Como garantía deberá constituirse una póliza de caución otorgada por Compañía de Seguro a satisfacción del Tribunal. c) A fs. 164 el Juzgado dispuso que la comisión de los martilleros sea el 3 % sobre el precio de venta, en lugar del 7 %.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.492 v. 8/10/92

Nº 19

El Tribunal Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, con domicilio en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal en los autos caratulados "EVECE S. A. c/YANO TESTON s/Sumario", comunica por dos (2) días, que, el martillero Roberto Otto Krik, rematará el 22 de octubre a las 10,00 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Sarmiento, localidad de Don Torcuato, calle Pampa 1113, entre las calles Cabildo, Rondeau y Paganini, a dos cuadras de la Ruta 202 al 4600 aprox., cuyo terreno mide: 12,50 mts. de frente por 20 mts. de fondo, superficie 250 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Cir. V. Sección B, Manzana 61, Parcela 11, inscripto en la matrícula Nº 119.911 Pdo. 48, Car. I. Tiene construida una casa con una superficie cubierta de 181,20 mts. cuadrados aprox. constando de: un dormitorio de 6 m. por 4 m.; un dormitorio de 2,50 m. por 3,05 m.; un dormitorio de 3,50 m. por 4 m.; un living comedor de 4 m. por 5 m.; una habitación de 2 m. por 3,05 m. una cocina de 3,20 m. por 2,90 m., un ante-baño de 1,50 m. por 1,60 m., un bajo de 1,70 por 2,50 m. un galpón de 2 m. por 2,00 mts., pudiendo visitarse los días 15 y 16 de octubre de 1992 de 10,00 a 12.00 hrs. Base: USS 7.500.- Seña 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas: Rentas al 31-05-90 A 733.186.- No adeuda Servicios Sanitarios. Luz: SEGBA, No existen otros servicios. Para datos y constancias: en autos o al martillero en Lavalle 1459, P/B. Of. 15 Tel. 46-8732 de 10.00 a 12.00 hrs. los días 12 al 14 de octubre de 1992 o al 732-1155 los días 14 al 21 de octubre de 1992 o al 342-2200 de 15 a 17 hrs. Deuda Municipal al 20/10/89 A 186.067,66.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 7/10 Nº 28.494 v. 8/10/92

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIANI, NESTOR HUGO y Otra s/Ejecución Prendaria" Exp. 36071. Se hace saber por tres días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, rematará el 23 de octubre de 1992 a las 15 horas en Av. San Martín Nº 202 de la ciudad de Lobería, Pcia. de Bs. Aires, sede del Banco de la Nación Argentina, donde los interesados podrán revisarlo, un tractor marca Massey Ferguson, año de fabricación 1990, Serie 2176061388, modelo MF 1195, rodado delantero 10 x 16, rodado trasero 23,1 x 30, motor marca Perkins Nº TWA. 101.1380, potencia 110 cv., 6 cilindros, refrigeración a agua, combustible gas-oil, modelo 6354-4, equipado con TDF. Equipo hidráulico de control remoto con cabina metálica de puerta lateral. En el estado en que se encuentra. Base $ 26.000.- al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobado el remate.

Mar del Plata, 24 de setiembre de 1992.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 7/10 Nº 28.379 v. 9/10/92

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO — Procuradores Fiscales Federales — Estado Nacional — Principio de Unicidad — Dictamen Jurídico — Concepto.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO — Actuación en el Interior del País — Cuerpo de Abogados del Estado — Funciones — Unidad Funcional.

ACCIDENTES DE TRABAJO — Indemnización por Incapacidad — Concurrencia con haberes previsionales —Subsidios — Art. 116 de la Ley de Gendarmería Nacional. Carácter Asistencial — Compatibilidad con la Indemnización por Incapacidad Laboral.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO — Procuradores Fiscales Federales — Estado Nacional — Principio de Unicidad — Dictamen Jurídico — Concepto.

El Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendida como una unidad funcional, teleológica y ética (art. 86 de la Const. Nac.), criterio del que no puede prescindirse a la hora de encarar, en cualquier forma, su representación (Dict. 190: 103).

El dictamen jurídico no es un informe de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien la consulta. (Dict. 141: 202; 170:301).

La recta interpretación del art. 1º inc. b) de la ley 17.516 exige que las diversas dependencias de la Administración, centralizada o descentralizada, agoten recursos a su alcance para atender el ejercicio de su defensa, con recursos humanos propios, debiendo preverse aun el traslado de profesionales o el establecimiento de servicios permanentes en distintas jurisdicciones, cuando ello resultara posible o las circunstancias del caso así lo aconsejaran. Unicamente ante la imposibilidad, cierta y acreditada, de resolver de esta forma la representación judicial del Estado, puede otorgársela a los Señores Procuradores Fiscales Federales.

Para la atribución de la representación del Estado Nacional en las causas en que fuera parte la ex-Dirección Nacional del Azúcar, deberá seguirse el procedimiento previsto por el decreto 411/80 (t. o. por decreto 1265/87), teniendo el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos la competencia para dictar la resolución que otorgue el apoderamiento a Abogados distintos de los Señores Procuradores Fiscales Federales, toda vez que así resulta de la aplicación armónica del artículo 19, incisos 27 y 36 de la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y 49 del decreto 2284/91.

DICT. 102/92

4-5-92.

Expediente 83.572/92
MINISTERIO DE JUSTICIA
Buenos Aires, 4 May. 1992

A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

I. — Por nota fechada el 27 de abril próximo pasado, se remite este expediente que ingresara el día 30 del mismo mes a esta Procuración del Tesoro, a fin de que se impartan las instrucciones propias del ejercicio de la Jefatura del Cuerpo de Abogados del Estado.

1. — Es del caso poner de relieve que los actuados fueron iniciados a raíz de la nota remitida por el Señor Procurador General de la Nación al Señor Ministro de Justicia, en la que se comunicaba la preocupación de los Señores Procuradores Fiscales Federales del interior del país, por el recargo de tareas producido por la cantidad de causas en las que deben ejercer la representación del Estado prevista en el artículo 1º, inciso b) de la ley 17.516. En tal ocasión, también se hacía saber la imposibilidad material planteada por los Fiscales Federales de Primera Instancia de Tucumán para representar al Estado en algo más de 300 causas en las que es parte la ex-Dirección Nacional del Azúcar (fs. 1).

La apuntada nota inicial, fue acompañada de un elevado número de oficios en los que se daba cuenta de los extremos referidos, informándose también sobre la existencia de otros abogados de entidades públicas, con desempeño en la jurisdicción de los tribunales federales del interior del país, en vista a lo dispuesto por el art. 1, inc. b) de la ley 17.516.

Merecen destacarse, en especial, los informes producidos por los Señores Procuradores Fiscales Federales de Tucumán, en los que expresan que, a raíz de la disolución de la Dirección Nacional del Azúcar, se les ha solicitado que asuman la representación del Estado Nacional en más de trescientos juicios, obligación de cumplimiento imposible con los medios materiales y humanos a su alcance, destacando que los letrados de la Dirección mencionada, que residen en Tucumán, han quedado en situación de disponibilidad, por lo que resultaría procedente encomendarles la misma tarea que realizaran hasta la oportunidad de la disolución del ente citado (ver fs. 6/7).

2. — A fs. 135/136 dictamina el Señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, quien comparte la sugerencia de los Señores Procuradores Fiscales Federales de Tucumán, en orden a la conveniencia de la designación de los letrados de la ex-Dirección Nacional del Azúcar para la atención de las causas de marras, destacando —no obstante— que la competencia para atender a tal circunstancia y otorgar la representación a que alude el art. 1º del decreto 411/80 (t. o. 1987) corresponde al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en orden a lo dispuesto por el art. 19, inc. 36 de la Ley de Ministerios (t. o. 1992).

3. — Remitidas las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 137), su servicio jurídico permanente agrega, por cuerda separada, un informe producido por el Interventor Liquidador de la Dirección Nacional del Azúcar, relativo a los abogados de su planta permanente y a los juicios en trámite.

Sin formular análisis alguno sobre la situación planteada, dicho Servicio Jurídico remite el expediente a este Organismo, para que se impartan las instrucciones del caso.

II. — En forma previa a emitir opinión sobre la materia ventilada en estos actuados, creo necesario formular algunas precisiones sobre la tramitación que les fuera otorgada.

En ese sentido, es imprescindible recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que: "... la dilucidación administrativa sobre la competencia para atender un conflicto de intereses, sea en orden a la representación judicial del Estado, o al resultado económico de la relación jurídica sustancial, en modo alguno puede constituirse en obstáculo para el ejercicio de la defensa de los intereses del Estado en juicio. Ciertamente, el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional, teleológica y ética (art. 86 Const. Nac.), criterio del que no puede prescindirse a la hora de encarar, en cualquier forma, su representación" (Dictámenes 190:103).

En esa ocasión se sostuvo, además, que: "... resulta inaceptable que se postergue la defensa de los intereses del Estado, sobre la base de la discusión de competencias para su ejercicio....Los funcionarios públicos, que tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes de la República, también deben ejercer sus funciones con las imprescindibles cuotas de prudencia y responsabilidad que las circunstancias exigen ...".

A partir de tales criterios, debe igualmente tenerse en cuenta que es doctrina reiterada de esta Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado que: "El dictamen jurídico no es un informe de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta" (Dictámenes 141: 202 y 170: 301, entre otros).

Los principios antes expuestos deben ser rigurosamente observados al tiempo de emitirse opiniones jurídicas en los distintos expediente, y con mayor razón, en aquellos casos en que se encuentre en juego la representación y defensa del Estado en juicio.

Las observaciones que anteceden encuentran particular aplicación al caso de autos, ya que no puede ocultárseme que por Memorando de fecha 7 de abril de 1992, cuya copia fuera remitida a

este Organismo con fecha 15 del mismo mes, el Dr. Ignacio Eduardo Basombrio, delegado del Servicio Jurídico en la Secretaría de Comercio, puso en conocimiento de la situación planteada en este expediente, a esa Dirección General de Asuntos Jurídicos, brindando alternativas de solución para el caso, cuya urgencia se muestra evidente.

III. — En lo que atañe a las cuestiones planteadas en este expediente, estimo del caso señalar que el Señor Procurador General de la Nación puso también en conocimiento a esta Procuración del Tesoro los inconvenientes planteados en el ejercicio de la representación y defensa del Estado en juicio en el interior del país, por parte de los Señores Procuradores Fiscales Federales. De igual modo, comunicó a este Organismo las cuestiones suscitadas como consecuencia de la disolución de la Dirección Nacional del Azúcar y la continuación de los juicios que tuviera pendientes.

A raíz de tal comunicación, se realizaron entrevistas con funcionarios del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y finalmente se ha elevado al Señor Ministro de Justicia un proyecto de decreto, para atender a la situación de carácter general, cuya copia acompaño al presente ya que, a mi juicio, deberá también ser examinado en jurisdicción de ese Ministerio, con la premura que las circunstancias exigen.

Ello no obstante, y en lo que atañe a los procesos en trámite de la ex-Dirección Nacional del Azúcar, resulta indispensable dar inmediata respuesta a los problemas planteados, que dan cuenta de un estado de cuasi-indefensión de los intereses públicos.

Parece claro que los Señores Procuradores Fiscales Federales de Tucumán no se hallan en condiciones de atender debidamente a los juicios de referencia, como también que existen, en esa ciudad, letrados que pertenecieran a la Dirección Nacional del Azúcar y que, hasta el momento de su disolución, intervinieran en los mismos procesos en representación de aquella Dirección.

Es necesario recordar que el artículo 1, inciso b) de la ley 17.516, ha previsto la representación del Estado Nacional o sus Organismos en el interior del país, a través de los Procuradores Fiscales Federales, cuando aquéllos carezcan de servicios jurídicos en el lugar.

La recta interpretación de dicho texto legislativo exige que las diversas dependencias de la Administración, centralizada o descentralizada, agoten los recursos a su alcance para atender al ejercicio de su defensa, con recursos humanos propios, debiendo preverse aun el traslado de profesionales o el establecimiento de servicios permanentes en distintas jurisdicciones, cuando ello resultara posible o las circunstancias del caso así lo aconsejaran.

Unicamente ante la imposibilidad, cierta y acreditada, de resolver de esta forma la representación judicial del Estado, puede otorgársela a los Señores Procuradores Fiscales Federales.

Pero además, convendrá también recordar que la misma norma en comentario ha previsto el caso de resultar imposible a los Procuradores Fiscales Federales asumir dicha defensa, estableciendo que en tal hipótesis, corresponderá atribuir la representación del Estado en dichos juicios a otros abogados, preferentemente de organismos oficiales.

Siendo ello así, y anticipando el criterio postulado por este Organismo en el proyecto de decreto que se ha elevado al Señor Ministro de Justicia, corresponderá que ese Servicio Jurídico informe si puede asumir la representación del Estado, en los juicios de que se trata, con recursos humanos propios.

En caso de no ser ello así, y toda vez que median constancias en los actuados que permiten concluir en la imposibilidad de la asunción de la representación del Estado por parte de los Señores Procuradores Fiscales Federales, así como de la existencia, en el lugar de radicación de los procesos, de abogados de la Administración, agentes de la ex-Dirección Nacional del Azúcar, corresponderá a ese Servicio Jurídico determinar si es factible otorgar a tales abogados la representación de que se trata.

Para la atribución de la representación, en estos casos concretos, deberá seguirse el procedimiento previsto por el decreto 411/80 (t. o. por decreto 1265/87), correspondiendo al Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos la competencia para dictar la resolución que otorgue el apoderamiento, toda vez que así resulta de la aplicación armónica del artículo 19, incisos 27 y 36 de la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y 49 del decreto 2284/91.

IV. — En mérito a lo antes expuesto, entiendo que, previo dictamen del Servicio Jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en el que se dé respuesta a los extremos consignados en los últimos párrafos del apartado precedente, corresponderá decidir el otorgamiento de la representación del Estado Nacional, en las causas en que fuera parte la ex-Dirección Nacional del Azúcar, a abogados distintos de los Señores Procuradores Fiscales Federales de Tucumán, cuestión que debería resolver el Señor Ministro (art. 1, inc. b), ley 17.516; arts. 1, 4 y 5 del decreto 411/80 en su texto actual; art. 19, incs. 27 y 36 de la Ley de Ministerios en su texto actual y art. 49 del decreto 2284/91).

Atento a las circunstancias del caso, solicito se otorgue al presente el carácter de muy urgente despacho.

DICTAMEN Nº 102

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO — Actuación en el interior del país — Cuerpo de Abogados del Estado — Funciones — Unidad Funcional.

El término "carezca", contenido en el art. 1º, inc. b) de la ley 17.516, debe entenderse referido a la imposibilidad material de ejercer la representación con recursos humanos correspondientes al Servicio Jurídico del Organismo o la dependencia que tiene competencia para intervenir en la defensa del Estado en cada caso.

De la armonización del art. 1º, inc. b) de la ley 17.516 con el art. 5 de la misma norma, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo a crear, suprimir o redistribuir dependencias, servicios y funciones con el objeto de asegurar la defensa del Estado, surge que sólo ante la imposibilidad de utilizar esos recursos propios, sea a través del desplazamiento de profesionales, o aun de la creación de un cuerpo jurídico estable cuando la cantidad de juicios así lo aconseje, puede acudirse al otorgamiento de la representación a los Señores Procuradores Fiscales Federales.

La ley 12.954, al crear el Cuerpo de Abogados del Estado, puso a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los Tribunales del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la Administración y, en su art. 17, al admitir al traslado de los abogados del Estado de una repartición a otra por razones de servicio, dio cuenta de una inequívoca unidad funcional del Cuerpo para la atención de los deberes a su cargo.

En el Proyecto de decreto reglamentario de las leyes 17.516 y 12.954, que se acompaña, se ha contemplado la optimación de los recursos del Cuerpo de Abogados del Estado, en cuanto disponibles para la atención de la defensa de los intereses de la Administración en juicio, exigiendo el previo agotamiento de los mismos como recaudo de procedencia del apoderamiento a los Señores Procuradores Fiscales Federales en el interior del país.

DICT. 103/92
5-5-92

Expte. P. T. 330/92.-
Buenos Aires, 5 May. 1992

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.-

I. 1. — Las presentes actuaciones se originan en la nota de fecha 27 de abril de 1992, remitida a este Organismo por el Señor Secretario de la Procuración General de la Nación, Dr. ... (ver fs. 1/2).

En dicha nota, que reitera los términos de una anterior del Señor Procurador General del 19/3/92, se ponen en conocimiento los oficios remitidos por los señores Fiscales ante las Cámaras Federales de Tucumán y Posadas, que en copia se adjuntan (fs. 3/9), dando cuenta de la grave situación por la que atraviesan los Procuradores Fiscales Federales, en orden a la atención de sus obligaciones de representación y defensa del Estado Nacional en juicio en los términos del art. 1, inc. b) de la ley 17.516, en particular a raíz de la disolución de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional del Azúcar.

2. — Por carta documento de fecha 24 de abril próximo pasado, el Señor Juez Federal de Tucumán, ..., con motivo de la tramitación del expediente "Saba, Roberto Elías y otros vs. Ministerio de Economía de la Nación s/Amparo", requiere de esta Procuración del Tesoro se informe el trámite otorgado al oficio que emitiera el Señor Procurador General de la Nación con fecha 19 de marzo de 1992, atinente al mismo tema (fs. 10).

Dicho requerimiento generó la respuesta, por oficio de fecha 30 de abril de 1992, cuyo contenido fuera adelantado al Magistrado por carta-documento de la misma fecha (ver. fs. 11).-

3. — Teniendo en cuenta la conexidad de las cuestiones ventiladas en estos actuados con las que son materia de otros expediente, también en trámite ante esta Procuración del Tesoro, se dispuso la acumulación a estos actuados de la Nota 383/91 de la Fiscalía Federal de San Nicolás; del Expte. P.T. 00216/92 —Procuración General de la Nación— y sus anexos, y de la actuación P. T. 00235/92.

Todos esos obrados fueron iniciados a raíz de diversas presentaciones de los Señores Procuradores Fiscales Federales y del Señor Procurador General de la Nación, en las que se da cuenta de la imposibilidad material de atender a la defensa y representación del Estado en los términos de la ley 17.516, del modo como se viene aplicando dicha legislación.

En el curso de dichas comunicaciones y los informes agregados a las mismas se destaca la existencia de un estado de emergencia en la situación de la defensa del Estado en juicio en el interior del país, que se halla agravado por la indelegabilidad de las funciones de los Señores Fiscales Federales en el trámite de los procesos penales en que ejercen las competencias propias del Ministerio Público, y por la circunstancia de realizarse muchas diligencias de los juicios civiles en localidades distintas a las de radicación de los Juzgados Federales competentes para la tramitación de los procesos principales, que son asiento de las Fiscalías Federales.

4. — He considerado necesario sintetizar tan apretadamente la realidad puesta de manifiesto por los representantes del Ministerio Público, por cuanto la urgencia de las cuestiones en juego exige superar las descripciones fácticas más individualizadas, propias de los dictámenes de este Organismo asesor de derecho.

No obstante ello, de la lectura de los antecedente que he acumulado cabe concluir, sin lugar a dudas:

a) Que el actual sistema organizado para la defensa judicial de los intereses de la Nación en el interior del país, se encuentra en una situación de emergencia.

b) Que ello responde a la insuficiencia de los recursos materiales y humanos con que cuentan los señores Procuradores Fiscales Federales para cumplir eficazmente las dos funciones que les asigna la ley, a saber: el ejercicio del Ministerio Público y la representación del Estado en juicio.

c) Que, la representación del Estado por los Procuradores Fiscales Federales se ve dificultada por la necesidad de llevar a cabo diligencias en jurisdicción provincial que, atento a la distancia e existente entre el asiento de la Fiscalía y los lugares en que se practican, no pueden tramitar personalmente.

d) Que en diversos lugares en los que se tramitan procesos con intervención de los Señores Procuradores Fiscales Federales, en representación del Estado Nacional, existen profesionales de los mismos organismos demandados o de otros entes oficiales con aptitud para desarrollar dicha representación.

II. — En ejercicio de mi condición de Director del Cuerpo de Abogados del Estado y en cumplimiento de las obligaciones que me imponen la ley 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47, dispuse la afectación de personal de la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales y de la Dirección General de Asistencia y Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, para el examen de las causas y modos de solución de los problemas planteados, del modo más inmediato posible.

1. — En el ámbito de las causas del problema, a raíz de la labor desarrollada ha podido concluirse que los inconvenientes suscitados en el ejercicio de la defensa del Estado en juicio se originan en una errónea interpretación del artículo 1, inciso b) de la ley 17.516.

En efecto, es necesario recordar que el art. 1 de la citada ley establece que:

"Salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales:

a) En la Capital Federal, por los letrados dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones o entes descentralizados.

b) En el interior de la República, cuando el organismo carezca, en el lugar, de los servicios previstos en el apartado a), por los Procuradores Fiscales Federales y, en su defecto, por letrados designados especialmente, dándose preferencia a funcionarios de entidades oficiales.

c) Por el Procurador del Tesoro de la Nación, cuando el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente.

La recta hermenéutica del precepto transcripto obliga a concluir que el término "carezca", contenido en el art. 1º inc. b) de la ley 17.516, debe entenderse referido a la imposibilidad material de ejercer la representación con recursos humanos correspondientes al Servicio Jurídico del Organismo o a la dependencia que tiene competencia para intervenir en la defensa del Estado en cada caso.

También se colige del texto legal antes transcripto, y en particular de su armonización del mismo con los contenidos de su artículo 5 —en cuanto faculta al Poder Ejecutivo a crear, suprimir o redistribuir dependencias, servicios y funciones con el objeto de asegurar la defensa del Estado— que sólo ante la imposibilidad de utilizar esos recursos propios, sea a través del desplazamiento de profesionales, o aun de la creación de un cuerpo jurídico estable cuando la cantidad de juicios así lo aconseje, puede acudirse al otorgamiento de la representación a los Sres. Procuradores Fiscales Federales.

Sin embargo, tal interpretación no ha sido normalmente seguida por algunas reparticiones, que han remitido la totalidad de los conflictos judiciales que tramitan en jurisdicciones distintas de la Capital Federal a los Procuradores Fiscales Federales que correspondieran, sin agotar los recursos humanos propios existentes en los respectivos lugares, o fácilmente desplazables de adoptarse las decisiones que fueren pertinentes.

Este último criterio en la aplicación de la ley de representación del Estado en juicio ha generado la situación descripta en los antecedentes acumulados a este expediente. Para ello, fue necesario soslayar que la ley 12.954, al crear el Cuerpo de Abogados del Estado, puso a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los Tribunales del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la Administración y que en su art. 17, al admitir el traslado de los abogados del Estado de una repartición a otra por razones de servicio, dio cuenta de una inequívoca unidad funcional del Cuerpo para la atención de los deberes a su cargo.

2. — La "praxis" en la aplicación de la ley 17.516, como he dicho, se ha apartado severamente de las reglas de hermenéutica, resultando imprescindible que el encauzamiento de las conductas administrativas sea restablecido a través de la reglamentación de la norma legal por parte del Poder Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones que le otorgara el mismo artículo 5 de aquélla.

Con el propósito de arbitrar una solución a los problemas descriptos y teniendo en cuenta las facultades que otorga al suscripto el artículo 5, inc. g) de la ley 12.954 y 3 "in fine" del decreto 34.952/47, se ha elaborado un proyecto de decreto que, reglamentando la ley últimamente citada, así como su similar 17.516, determine la recta interpretación de los criterios que deben regir el accionar administrativo en la materia.

En dicho proyecto se ha contemplado la optimación de los recursos del Cuerpo de Abogados del Estado, en cuanto disponibles para la atención de la defensa de los intereses de la Administración en juicio, exigiendo el previo agotamiento de los mismos como recaudo de procedencia del apoderamiento a los Señores Procuradores Fiscales Federales en el interior del país.

Se ha tenido especialmente en cuenta que tal aplicación de los recursos humanos del Cuerpo de Abogados del Estado no implica una mayor erogación del erario público, habida cuenta de la aplicabilidad del criterio de unidad del citado Cuerpo, las facultades de distribución de tareas, funciones y servicios propias del Poder Ejecutivo Nacional —a las que deban sumarse las expresamente delegadas por el art. 5 de la ley 17.516—, y las disposiciones vigentes en materia de honorarios de los representantes judiciales del Estado (tales como el artículo 40 del decreto 34.952/47).

Pero además, el proyecto contempla la situación actual de los Procuradores Fiscales Federales en el interior del país, de modo de establecer algún procedimiento que posibilite la efectivización del último apartado del art. 1, inciso b), de la ley 17.516, en orden a permitir la contraprestación de abogados para la realización de las funciones, bajo la supervisión del Ministerio Público competente.

De igual modo, se entendió oportuno que el ámbito de aplicación de las disposiciones del Decreto 128/91 fuera extendido a la totalidad de la Administración, para procurar un mejoramiento de los medios de defensa, así como arbitrar soluciones para el trámite de las diligencias que deben realizarse en ámbitos distintos del asiento de las Fiscalías Federales del interior.

III. — En procura de superar todos estos aspectos, se ha proyectado un decreto del Poder Ejecutivo, reglamentario de las leyes 17.516 y 12.954, que elevo para la consideración del Señor Ministro de Justicia, entendiendo que el mismo debe también ser objeto de estudio en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en atención a las cuestiones presupuestarias allí involucradas.

Creo necesario destacar, finalmente, que las cuestiones que motivan este dictamen fueron objeto de análisis por el Servicio Jurídico de ese Ministerio, con motivo del trámite del expediente 83.572/92 del registro de esa jurisdicción administrativa, que merecería el dictamen de este Organismo que en copia acompaño.

DICTAMEN Nº 103

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Exp. 330/92
Int. 103
Buenos Aires,

VISTO, lo dispuesto por las leyes 17.516, 12.954 y sus decretos reglamentarios, 969/81, modificatorio de su similar 411/80 (t. o. 1265/87), y 34.952/47; las manifestaciones del Señor Procurador General de la Nación con relación a las dificultades que se suscitan en la actuación de los Señores Procuradores Fiscales Federales como representantes del Estado Nacional en los juicios en que éstos son parte; así como lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, y la conformidad expresada por el Señor Ministro de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 17.516, en su artículo 1º, inc. b), establece que en el interior del país la representación judicial del Estado será ejercida, cuando no existan servicios jurídicos permanentes, por los Señores Procuradores Fiscales Federales.

Que de los distintos informes producidos por los funcionarios citados en el Visto, se desprende inequívocamente que el actual sistema organizado para la defensa judicial de los intereses de la Nación en el interior del país, se encuentra en una situación de emergencia.

Que ello deriva de la insuficiencia de los recursos materiales y humanos con que cuentan los señores Procuradores Fiscales Federales, en determinadas ocasiones, para cumplir eficazmente las dos funciones que les asigna la ley, a saber: el ejercicio del Ministerio Público y la representación del Estado en juicio.

Que, la representación del Estado por los Procuradores Fiscales Federales se ve frecuentemente dificultada por la necesidad de llevar a cabo, muchas veces, diligencias en jurisdicción provincial que, atento a la distancia existente entre el asiento de la Fiscalía y los lugares en que se practican, no pueden tramitar personalmente.

Que, por otra parte, las funciones que dichos Procuradores desarrollan, en su carácter de integrantes del Ministerio Público, les obliga a realizar tareas indelegables, tales como su presencia en audiencias en causas penales.

Que la representación y patrocinio de los intereses del Estado debe ser enfocada con criterios de eficiencia, para lo cual es preciso relacionar la entidad y dificultad de la tarea encomendada con los recursos con que cuentan las reparticiones estatales y los Sres. Procuradores Fiscales Federales.

Que en atención a ello, se hace necesario adoptar medidas, con carácter urgente, para que la acumulación de las tareas referidas no dificulte o impida el desarrollo de la más eficaz defensa de los intereses del Estado en juicio.

Que para resguardar aquella eficaz defensa, resulta conveniente reglamentar los alcances del inciso b) del art. 1º de la ley 17.516.

Que el término "carezca", contenido en el art. 1º, inc. b) de la ley 17.516, antes citado, debe entenderse referido a la imposibilidad material de ejercer la representación con recursos humanos correspondientes al Servicio Jurídico del Organismo o la dependencia que tiene competencia para intervenir en la defensa del Estado en cada caso.

Que tal interpretación no ha sido normalmente seguida por algunas reparticiones, que han remitido la totalidad de los conflictos judiciales que tramitan en jurisdicciones distintas de la Capital Federal a los Procuradores Fiscales Federales que correspondieran, sin agotar los recursos humanos propios existentes en los respectivos lugares, o fácilmente desplazables de adoptarse las decisiones que fueren pertinentes.

Que resulta conveniente que tales Organismos o dependencias establezcan una representación estable, en el interior del país, cuando el número e importancia de las causas así lo aconsejen.

Que la ley 12.954 al crear el Cuerpo de Abogados del Estado, puso a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los Tribunales del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la Administración.

Que el artículo 20 del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley antes citada, incorporó al Cuerpo de Abogados del Estado a los funcionarios letrados que integran las direcciones de Asuntos Jurídicos o Asesorías de los organismos administrativos.

Que el art. 17 de la ley 12.954, al admitir el traslado de los abogados del Estado de una repartición a otra por razones de servicio, es demostrativo de una inequívoca unidad funcional del Cuerpo de Abogados.

Que en concordancia con los preceptos antes referidos la ley 17.516 en su artículo 1º, inciso b), estableció la posibilidad de que, en defecto de los Procuradores Fiscales Federales, la representación del Estado será asumida por letrados designados especialmente, dándose preferencia a funcionarios de entidades oficiales.

Que la solución contenida en la norma citada en último término tiende a optimizar el potencial profesional del Cuerpo de Abogados del Estado, de manera de evitar dispendio del erario público, ello por cuanto la actuación de dichos letrados no genera derechos al cobro de honorarios, con excepción del caso en que los mismos sean a cargo de la parte contraria y abonados por ella (art. 40 decreto 34.952/47).

Que corresponde arbitrar una solución a los supuestos en que no existan, en los lugares en que se ventilen los juicios, letrados de los servicios jurídicos de los Organismos vinculados al proceso, ni estos últimos pudiesen adoptar decisiones para superar dicha carencia, o atribuir la representación a otros abogados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado. En tal situación, cuando el ejercicio de la representación se vea dificultado por el exceso de tareas asignadas al Procurador Fiscal competente, parece prudente que, a su pedido, fundado en circunstancias que deberá acreditar debidamente, conformado por el Señor Procurador General de la Nación, y previa autorización del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se los faculte a contratar abogados, que bajo la estricta supervisión y responsabilidad del Procurador Fiscal con competencia en el asunto, les auxilien en el ejercicio de la representación y defensa asignada.

Que, asimismo, los representantes judiciales del Estado, poseen, entre otras, la facultad de proponer peritos, profesionales, contadores, tasadores, martilleros y demás personal necesario para que dictaminen sobre cualquier ciencia o arte, conforme lo determina el art. 8 del decreto 411/80 (t. o. por decreto 1265/87).

Que por decreto 128, del 17 de enero de 1991, se estableció que todos los organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedad anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales y todo otro ente en que el ESTADO NACIONAL o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, deberían poner a disposición de los Sres. Procuradores Fiscales con asiento en el interior del país, el personal profesional que éstos les peticionen para desempeñarse como consultor técnico, en los procesos en que deba producirse prueba pericial que requiera conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada.

Que si bien la citada norma se dictó a los fines de atender las inquietudes que manifestaran distintas Fiscalías Federales con asiento en el interior, parece conveniente seguir similar criterio en todos los procesos judiciales en los que el Estado sea parte, a los fines de una mejor defensa de los intereses en juego, teniendo en consideración la complejidad técnica de los informes periciales que puedan agregarse a tales actuaciones o la premura en contestar los traslados que de los mismos se otorguen.

Que, por tales razones, también parece aconsejable instruir a todos los organismos de la Administración Pública centralizada y descentralizada y a todos los entes incluidos en el art. 1 de la ley 23.696, que en los casos en que sea requerido apoyo técnico en peritaciones judiciales, deberán poner a disposición del requirente al personal técnico idóneo. Ello, con el fin que —desempeñándose o no como consultores técnicos— formulen, dentro del término procesal correspondiente, las explicaciones pertinentes o colaboren en la realización de impugnaciones o brinden cualquier otra información que haga a la mejor defensa de los intereses estatales.

Que el incumplimiento de lo previsto en el considerando precedente deberá ser puesto —por medio de los representantes judiciales— en conocimiento del Señor Procurador del Tesoro, quien lo comunicará al Poder Ejecutivo.

Que la ejecución del presente no importará erogaciones al Estado Nacional por cuanto el personal técnico idóneo llamado a cumplir estas funciones, ya se encuentran revistando como personal dependiente del mismo, correspondiendo destacar que tales tareas deberán entenderse comprendidas en los términos del decreto 11.762 (art. 13). Lo expuesto, sin perjuicio del derecho de dicho personal a percibir honorarios de las partes contrarias, cuando ello corresponda, en los términos de las reglamentaciones en vigencia.

Que, a efectos de evitar el dictado de resoluciones para cada caso en particular a fin de llevar a cabo los requerimientos de que se trata, y las demoras que ocasionaría, resulta conveniente la sanción de una norma general que así lo disponga para todos los organismos del Estado.

Que resulta además necesario unificar las disposiciones que se adoptan en la materia, respecto de los casos en que intervengan los Procuradores Fiscales Federales del interior del País.

Que el Procurador del Tesoro, en su carácter de director general del Cuerpo de abogados del Estado, según lo establece el art. 2º de la ley 12.954, aconseja el dictado del presente en orden a las consideraciones vertidas precedentemente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 86 inc. 2 de la Constitución Nacional y el art. 5º de la ley 17.516.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Todo organismo, repartición o ente del Estado Nacional que cuente con recursos jurídicos propios, aptos para atender una controversia judicial en la localidad del interior del país

en que ella se encuentre radicada, deberá encomendar la representación de sus intereses en juicio a sus profesionales.

ARTICULO 2º: Se entenderá, a los efectos del artículo anterior que, en los casos de tramitarse las causas en alguno de los departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires y el asiento del juzgado correspondiente estuviere a una distancia menor a 50 km. de la Capital Federal, deberán actuar en representación del Estado Nacional o sus entes descentralizados los abogados pertenecientes a los servicios jurídicos de la repartición interesada, con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: El Estado Nacional y sus entes descentralizados, incluidas las Fuerzas Armadas y de Seguridad, dispondrán que sus abogados o, en su caso, auditores, actúen en su representación en las causas que tramitaren en la jurisdicción donde tales letrados prestaran servicio, si se encuentran en un radio de 50 km. de la sede del tribunal interviniente. En caso contrario, procurarán el traslado de aquéllos en cuanto fuera pertinente para la atención del proceso. Sólo en defecto de tales soluciones, podrá atribuirse la representación del Estado a los Sres. Procuradores Fiscales Federales respectivos.

Sin perjuicio de lo expuesto, en todos los casos deberá evaluarse si la cantidad o relevancia, económica o institucional, de los juicios radicados en alguna jurisdicción del interior del país justifica el establecimiento de una representación permanente mientras se mantengan las circunstancias que determinaron su designación.

ARTICULO 4º: Cuando correspondiendo la representación del Estado Nacional o de sus entes descentralizados a los Sres. Procuradores Fiscales Federales, no pudiese ser de aplicación lo dispuesto en los precedentes arts. 2º y 3º, y por la naturaleza, importancia, y volumen de la labor encomendada se excediera la capacidad de la Fiscalía a su cargo, o mediare alguna razón de impedimento para su actuación, el citado Procurador podrá tomar las medidas necesarias a fin de que la atención de dichas causas sea encomendada a algún abogado dependiente del cuerpo de Abogados del Estado. En tal supuesto deberá informar a la Procuración del Tesoro de la Nación el nombre y repartición a la que pertenece el abogado que asumirá la defensa de los intereses estatales, para el otorgamiento del correspondiente acto administrativo de apoderamiento.

A tal fin, los servicios jurídicos de entidades oficiales deberán informar a la Procuración del Tesoro de la Nación la nómina de sus abogados que desarrollen tareas en el interior del país. Similar información deberán brindar a requerimiento de los Procuradores Fiscales Federales, en cada oportunidad que les sea requerida.

ARTICULO 5º: Cuando mediando el impedimento mencionado en el artículo anterior no fuere posible el reemplazo del Sr. Procurador Fiscal Federal por abogados de entidades oficiales, aquel funcionario podrá, previa autorización del Sr. Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, y en los términos de la misma, contratar a los abogados indispensables para que colaboren en las tareas que como representante del Estado le competen.

A fin de requerir la autorización mencionada deberá elevar un informe fundando las razones de su pedido, acreditando la imposibilidad de contar con la asistencia de abogados dependientes de entidades oficiales. El mismo deberá ser conformado por el Sr. Procurador General de la Nación, en forma previa a su pase al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Los abogados así contratados cumplirán sus funciones bajo la supervisión y responsabilidad del Sr. Procurador Fiscal Federal competente.

ARTICULO 6º: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los señores Procuradores Fiscales Federales deberán tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la indefensión del Estado Nacional, incluyendo su intervención como representante de éste, hasta que se proceda a su reemplazo en tal carácter, de acuerdo a lo establecido por el presente decreto.

ARTICULO 7º: Todos los organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán arbitrar los medios a su alcance para que los abogados de tales organismos practiquen, o en su defecto, participen en las diligencias a realizarse en jurisdicción donde presten sus servicios, en las causas en que el Estado sea parte, y esté representado por los Sres. Procuradores Fiscales Federales, a solicitud de estos últimos.

ARTICULO 8º: Los organismos mencionados en el artículo anterior deberán poner a disposición de los distintos servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado, así como de los Procuradores Fiscales Federales con asiento en el interior del país, ante requerimiento fundado, el personal técnico idóneo que sea requerido.

ARTICULO 9º: El citado personal se desempeñará como consultor técnico o como asesor extrajudicial frente a pericias técnicas que originen el pedido de colaboración al organismo técnico de que se trate, y deberá expedirse en los juicios en que el Estado Nacional o cualquiera de los entes indicados en el artículo 7º sea parte o tenga interés afectado, en el término procesal informado por el requirente para evacuar el traslado o asesorar en tiempo hábil en cuestiones de su incumbencia.

ARTICULO 10º: La intervención de los profesionales, como abogados, peritos, consultores o técnicos, de conformidad a lo establecido en el presente decreto, no dará, en ningún caso, derecho a la percepción de honorarios del Estado Nacional, sin perjuicio de la acción que les asistiere de cobrarlos a la contraparte, cuando ésta resultara condenada en costas, en los términos de las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 11º: Los representantes judiciales de la Administración Pública Nacional o de los organismos descentralizados del Estado Nacional, como así también los señores Procuradores Fiscales Federales, deberán poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente decreto, por intermedio del Señor Procurador del Tesoro de la Nación.

ARTICULO 12º: Derógase el decreto 128/91.

ARTICULO 13º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

• ACCIDENTES DEL TRABAJO — Indemnización por incapacidad — Concurrencia con haberes previsionales — Subsidos — Art. 116 de la Ley de Gendarmería Nac — Carácter Asistencial — Compatibilidad con la indemnización por Incapacidd Laboral.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha aceptado la concurrencia del cobro de haberes previsionales con el de indemnizaciones por incapacidad emergentes de accidentes del trabajo, al discernir la diferente naturaleza de esas prestaciones, toda vez que los vocablos "retiro" y "pensión" no se asocian, en efecto, con la idea de resarcimiento, reparación o indemnización sino que poseen una notoria resonancia previsional (Fallos 300:958 y 308 (1): 1109).

La percepción de un beneficio previsional por parte del interesado no excluye su derecho resarcitorio, toda vez que ello no implica acumulación alguna de beneficios por un mismo concepto habida cuenta de la diversa naturaleza jurídica que revisten sendos rubros. (Dict. 189:56).

La percepción del subsidio que contempla el art. 116 de la Ley de Gendarmería Nacional 19.349, se encuentra condicionado a que la lesión incapacitante se haya producido en acciones de seguridad frente a terceros. Este aspecto pone de relieve el tenor asistencial y no reparatorio de la disposición. Ello por cuanto ampara a quien habiéndose desempeñado en defensa de la comunidad y expuesto por tal circunstancia a mayores riesgos y sacrificios, padece alguna contingencia de las que constituyen el objeto de la seguridad social.

Toda vez que no existe cláusula alguna de incompatibilidad para la percepción de la indemnización por incapacidad laboral, prevista en la Ley de Accidentes de Trabajo y del subsidio que contempla el art. 116 de la Ley de Gendarmería Nacional 19.349, y en atención a que la ley 9688 en su artículo 13 bis (hoy art. 3, punto 3, ley 24.028) establece el pago de la indemnización sin perjuicio del cobro de otros subsidios, no corresponde introducir más limitaciones a los derechos que los que la ley ya establece. (Dict. 189:56).

La indemnización por incapacidad sobreviniente a causa de un accidente de trabajo sufrido por un dependiente con estado militar de la Gendarmería Nacional, es compatible y acumulable con el subsidio que el régimen legal de esa fuerza otorga en caso de incapacidad absoluta o permanente como consecuencia de lesiones sufridas en acciones de seguridad contra terceros

DICT. 104/92
7-5-92.

Expte. Nº 10.077/91 CIJ 2340/91 c/Expte. Nº 0F8-1005 y antecedentes
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 7 May. 1992

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS:

I. — Se remiten en consulta a este organismo asesor las presentes actuaciones, a fin de que se expida sobre la procedencia de acumular la indemnización por incapacidad laboral, prevista en la Ley de Accidentes del Trabajo 9688, con el subsidio que contempla el artículo 116 de la Ley de Gendarmería Nacional 19.349 (B. O. 10-I-72), a raíz de lo solicitado en tal sentido por el Comandante (R) de aquella Fuerza ....

II. — Obran en los actuados de referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. Por medio de la resolución del Ministerio de Defensa agregada en copia auténtica a fojas 6/7, el Comandante ... fue declarado en situación de retiro obligatorio en los términos del artículo 87, inciso e), de la ley 19.349, con goce del 100 % del haber mensual y suplementos generales íntegros del grado inmediato superior, bonificados en un 15 %, en virtud de hallarse encuadrado en el artículo 96, inciso b)., apartado 2), del citado régimen legal, modificado por la ley 22.534 (B. O. 12-II-82).

2. Con posterioridad, el causante solicitó el otorgamiento del subsidio previsto por el artículo 116 de la ley 19.349, por entender encontrarse comprendido en el supuesto contemplado en esa norma (v. fs. 1).

3. En el dictamen del asesor jurídico de la Gendarmería Nacional que luce a fojas 10 se recordó que el Comandante ... había sufrido una herida en el cráneo en un enfrentamiento armado ocurrido en cumplimiento de sus servicios, la que le ocasionara la enfermedad que provocó su alejamiento de la Institución por portar una minusvalía laborativa y civil del 68 %, conforme surge del adjunto expediente OF8-1005.

Por consiguiente, en el asesoramiento bajo examen se consideró admisible la petición del causante por encontrarse reunidos los presupuestos del subsidio del artículo 116 de la ley 19.349, esto es, incapacidad total y permanente para el desempeño de tareas en el medio civil, derivada de lesiones sufridas en acciones específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros.

4. Consecuentemente, el Director General de Gendarmería dispuso el otorgamiento del subsidio aludido (v. fs. 11).

5. A fojas 15 consta el pedido del interesado ordenado a que se le liquide la indemnización que, por los hechos relatados, le correspondería por aplicación de la ley 9688, lo que motivó el dictamen del asesor jurídico de la Gendarmería de fojas 17, en el que inicialmente se destacó que estaba fuera de discusión la aplicabilidad a la Fuerza de la ley referida, conforme doctrina de esta Procuración del Tesoro y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que citó, "... en razón de que la indemnización prevista en la aludida normativa tiene carácter resarcitorio y no previsional como el haber de retiro o pensión, por lo que ambos no son excluyentes."

No obstante, este dictamen advirtió que, además del haber de retiro el causante gozaba del subsidio por inutilización absoluta y permanente para el trabajo en la vida civil establecido en el artículo 116 de la ley 19.349, prestación que, en tanto consiste en un haber indemnizatorio derivado de lesiones ocurridas en acciones específicas de seguridad contra terceros, excluiría —a juicio del dictaminante— la procedencia en el caso, de la indemnización de la Ley de Accidentes del Trabajo.

Una inteligencia distinta —se sostuvo— desnaturalizaría el carácter militar del personal de la Gendarmería. Se concluyó que la admisión de la petición "... importaría tanto como acumular dos beneficios que responden a la misma finalidad resarcitoria del daño producido."

6. A fojas 20/22 produjo su dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, en sentido coincidente con la conclusión del asesoramiento precedente.

Así, después de recordarse las disposiciones de la ley 19.349 que otorgan estado militar al personal de la Gendarmería Nacional, se indicó que: "De estos principios que rigen a la Fuerza que comprende los avatares propios de la vida castrense con un riesgo mayor al de un trabajo común, también resulta ser parte integrante de un todo normativo el beneficio reglado por el artículo 116 prealudido. Es decir, el cuerpo legal específico con la norma expresa que contempla el subsidio adecuado".

Se estimó, en consecuencia, que de accederse a lo solicitado se estaría pagando dos veces por el mismo concepto.

7. En este estado de las actuaciones se requirió el dictamen de este organismo asesor (v. fs. 23).

III. — 1. Así reseñadas las constancias de autos, corresponde aclarar que si bien la ley 9688 fue derogada por la nueva Ley de Accidentes del Trabajo Nº 24.028 (B. O. 17-XII-91), el artículo 18 de este ordenamiento estableció que hasta tanto se dicte el decreto reglamentario de la misma se mantiene vigente el régimen legal anterior siempre que fuere compatible con las normas más recientemente sancionadas.

Cabe destacar que el texto del apartado tercero del artículo 13 de la ley 24.028 dispone que: "Las indemnizaciones y demás prestaciones acordadas por esta ley no excluyen ni suspenden ninguno de los beneficios establecidos en las leyes de jubilaciones, pensiones o subsidios".

Sin embargo, la cuestión debatida en la causa sigue vinculada a la ley derogada y a sus normas complementarias y reglamentarias. Aun cuando no está de más advertir que las prescripciones de esta ley no han sufrido modificaciones sustanciales en la materia (v. artículo 1º de la ley 9688 y artículo 2º de la ley 24.028), resultando de aplicación, en principio, la estimativa doctrinaria y jurisprudencial sentada a su respecto.

2. Expuesta la salvedad que antecede, es menester analizar el fondo de la cuestión consultada, esto es, la procedencia de la acumulación de la indemnización por incapacidad emergente de la ley 9688 con el subsidio dispuesto por el artículo 116 de la ley 19.349.

Es preciso indicar que el artículo mencionado en el párrafo anterior dispone textualmente que "El personal en actividad tendrá derecho a un subsidio por inutilización absoluta o permanente para el trabajo en la vida civil, como consecuencia de lesiones graves contraídas encontrándose empeñado en acciones específicas de seguridad, propias y permanentes, contra terceros. Este subsidio será acordado sin perjuicio de los restantes derechos que por esta ley y su reglamentación le corresponda. Consistirá en el monto equivalente a su sueldo y suplementos generales multiplicado por 30 y de acuerdo a las normas que reglamenten el presente artículo".

3. Como antecedente necesario del tema en debate cabe recordar, que ha sido admitida la posibilidad de que la Ley de Accidentes del Trabajo rija para los empleados dependientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad —como acertadamente lo expusiera el asesor preopinante a fojas 17, a cuyos términos me remito. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha aceptado la concurrencia del cobro de haberes previsionales con el de indemnizaciones por incapacidad emergentes de accidentes del trabajo, al discernir la diferente naturaleza de esas prestaciones, toda vez que "... Los vocablos "retiro" y "pensión" no se asocian, en efecto, con la idea de resarcimiento, reparación o indemnización, sino que poseen una notoria resonancia previsional..." (Fallos 300:958 y 308 (1); 1109 en esp. 1113).

Con posterioridad, a los fallos mencionados, nuestro más Alto Tribunal reiteró la doctrina citada y añadió que dado el carácter previsional de las prestaciones otorgadas a consecuencia de un infortunio laboral, la circunstancia de que el Estado sea a la vez "... el sujeto pasivo de ambos deberes —'asistir' y 'reparar'— no puede llevar a confundir la diversa finalidad de las prestaciones consiguientes...", de modo que si el empleado estatal "... sufre un accidente, con motivo o en ocasión de su trabajo, que lo incapacita para continuar en él, percibirá del Estado la pensión por invalidez que acuerdan las leyes respectivas; pero, además, respecto de su empleador, será titular de una acción de resarcimiento de los daños causados." (Fallos 308 (1): 1118 en esp. 1143).

Por lo demás, este mismo decisorio recuerda lo que dispone el artículo 13 de la Ley de Accidentes del Trabajo, en cuanto consagra la compatibilidad de los beneficios de la ley con los previsionales establecidos "... en las leyes de jubilaciones, pensiones y subsidios." (el subrayado me pertenece), precepto éste reiterado en similares términos por el inciso 3) del artículo 13 de la ley 24.028, según ya se anticipara.

4. En sentido igual al de los pronunciamientos judiciales invocados opinó esta Procuración del Tesoro afirmando que la percepción de un beneficio previsional por parte del interesado no excluye "... su derecho resarcitorio, toda vez que ello no implica acumulación alguna de beneficios por un mismo concepto habida cuenta de la diversa naturaleza jurídica que revisten sendos rubros." (Dictámenes 189:56 en esp. 56 vta.).

IV. — Sentado lo dicho cabe resaltar que los precedentes citados se refieren únicamente a la acumulación de la indemnización de la Ley de Accidentes del Trabajo al retiro o pensión.

En el presente caso se incluye un nuevo beneficio al binomio mencionado, cual es el subsidio del artículo 116 de la ley 19.349.

No cabe duda pues, que el retiro y la pensión tienen naturaleza previsional y que la indemnización de la ley 9688 (actual ley 24.028) es resarcitoria; por ende, la solución del tema debatido en autos —acumulación de la indemnización y del subsidio— debe transitar por la determinación de la naturaleza jurídica del subsidio.

Conviene tener presente que el término "subsidio" significa socorro, ayuda o auxilio extraordinario de carácter económico para atender situaciones tales como maternidad, desempleo, enfermedad, vejez, etc. (v. "Diccionario de la Lengua Española", Real Academia Española, vigésima edición, t. II, Madrid, 1984, pág. 1226; José Alberto Garrone, "Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot", t. III, pág. 465).

Diferenciado de las subvenciones, el subsidio constituye una forma de auxilio directo que la doctrina ubica junto con los anticipos, premios, primas y seguros de beneficios industriales. Según Diez el subsidio "... corresponde con frecuencia a primas que se devengan en virtud de derechos subjetivos...", citando como ejemplos de ellos a los subsidios familiares (v. Manuel María Diez, "Derecho Administrativo", Buenos Aires, 1969, t. IV, p. 149).

Ahora bien, con referencia a la percepción del subsidio de marras, debe observarse que éste se encuentra condicionado a que la lesión incapacitante se haya producido en acciones de seguridad frente a terceros. Este aspecto pone de relieve, a mi ver, el tenor asistencial y no reparatorio de la disposición en comentario. Ello por cuanto se ampara a quien habiéndose desempeñado en defensa de la comunidad y expuesto por tal circunstancia a mayores riesgos y sacrificios, padece alguna contingencia de las que constituyen el objeto de la seguridad social (v. "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores", 1974, p. 2601; "Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", Bachiller, Berasategui y Palmigiano, Abeledo Perrot, Tomo I, p. 112/119 y 124; también arg. in re "Fernando Raúl Gunther v. Nación Argentina", en fallos 300: 1118 y ss., en especial 1134).

Pero a más de ello debe anotarse, sustancialmente, que mientras la Ley de Accidentes del Trabajo establece una indemnización tarifada que atiende, entre otros elementos, al grado de incapacidad sufrido cualquiera fuere la remuneración del trabajador —esto es, resarce la disminución laboral según su medida y la consecuente pérdida de ganancia futura del damnificado—, el subsidio del artículo 116 de la Ley de la Gendarmería Nacional se limita a fijar un monto único en función del sueldo del afectado, que aparece más como un complemento del haber de retiro correspondiente que como una reparación del daño producido.

Junto a la consideración de los efectos del hacer dañoso bajo el enfoque del criterio indemnizatorio, otra visión del problema ha llevado a complementar la regulación de las contingencias sociales derivadas de las incapacidades sobrevinientes o de las enfermedades conforme al encuadramiento asistencial o previsional. Además, el accidente o la enfermedad que merece protección tanto del derecho del trabajo como de la seguridad social es aquel infortunio que genera alguna consecuencia exterior (v. Antonio Vázquez Vialard, "Tratado de derecho del trabajo", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1983, t. 4, págs. 322 y ss.).

En consecuencia, es mi opinión que el monto que el artículo 116 confiere a quien sufriere las contingencias allí detalladas, en las condiciones allí expuestas, posee índole asistencial.

V. — Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto cabe una reflexión acerca del carácter general de la Ley de Accidentes del Trabajo y la especificidad de la Ley de Gendarmería, respecto de los antecedentes examinados.

Según he reseñado, los servicios jurídicos de la Gendarmería Nacional y del Ministerio de Defensa sostuvieron que hacer jugar, en el caso, las disposiciones extraídas de la ley 9688 desnaturalizaría el carácter militar del personal de la Fuerza. Esta argumentación implicaría que la índole de la relación que liga al personal militar con el Estado impide cobrar otro tipo de beneficio cuando ya se hubiera otorgado un derecho fundado en la invalidez.

Sin embargo, no se advierte —para el supuesto aquí analizado— cómo a través de una norma especial que no trae especificación alguna sobre la prohibición de acumular este beneficio con otro, pueda excluirse a un trabajador dependiente —expresamente incluido en la preceptiva general de la ley de accidentes laborales— de este ordenamiento, sin transgredir el principio constitucional de igualdad ante la ley.

Por ello, dado que en la normativa de los regímenes en cuestión no existe cláusula alguna de incompatibilidad para la percepción de ambos beneficios, que como dijera en el apartado IV reconocen naturalezas jurídicas diferentes, y en atención a que la ley 9688 en su artículo 13 bis (hoy art. 3, punto 3, ley 24.028) establece el pago de la indemnización sin perjuicio del cobro de otros "... subsidios", no corresponde introducir más limitaciones a los derechos que los que la ley ya establece (v. Dictámenes 189:56 en esp. 57 vta.).

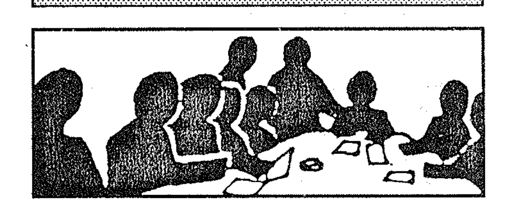
VI. — En mérito a lo expuesto, considero que no hay óbice jurídica para la acumulación de las prestaciones emergentes de la Ley de Accidentes del Trabajo y del artículo 116 del régimen legal de la Gendarmería Nacional y, por lo tanto, estimo procedente la pretensión del causante de autos dirigida al cobro de la indemnización pertinente de la ley 9688 por la disminución sufrida en acto de servicio.

No obstante, de así considerarlo conveniente, la autoridad llamada a resolver, podrá propiciar la aclaración normativa pertinente que especifique el tenor resarcitorio o asistencial del subsidio previsto en el artículo 116 de la ley Nº 19.349 y/o que consagre, en su caso, la opción excluyente entre el subsidio y la indemnización tarifada de la Ley de Accidentes del Trabajo.

DICTAMEN Nº 104

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALMAGRO COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1992 a las 11 horas en Alsina Nº 2998, PB "F", de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Resolución Nº 98/90 del INAC por la cual se revocó la autorización para funcionar como cooperativa. Designación de una Comisión Liquidadora.

El Presidente del Consejo de Administración

NOTA: Se hace saber a los asociados que el padrón será exhibido en la calle Alsina Nº 2988, PB "F" de Capital Federal, lugar en el cual se podrán retirar las tarjetas credenciales correspondientes. Asimismo se les hace saber que si a la hora señalada para la Asamblea no se hubiera reunido el quórum necesario, la misma se realizará válidamente una hora después cualquiera fuera el número de asistentes.
e. 1/10 Nº 10.955 v. 7/10/92

APAK
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992, a las 16 horas en la Sede social situada en Avda. de Mayo 676 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 15 ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Distribución de utilidades, superando la retribución al Directorio los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia con mandato por un año.
Buenos Aires, setiembre de 1992.
El Directorio - El Vice-Presidente
e. 1/10 Nº 27.652 v. 7/10/92

AUTOLANUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 21 de octubre de 1992, a las 18 hs. en Bernardo de Irigoyen 190 P. 7º Of. 48, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Validez de la Convocatoria fuera de término.
2) Consideración Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4) Destino de las Utilidades. Retribución al Directorio en exceso, Art. 261 Ley 19.550.
5) Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deben depositarse las láminas en la sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 190 Pº 7º Of. 48, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles. Horario de Depósito de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs.
El Presidente
e. 1/10 Nº 27.745 v. 7/10/92

AEROLINEAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1992 a las 17 horas a celebrarse en Paseo Colón 185 - 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de un Director Titular por renuncia del señor Salustiano Mandiá Salgueiro, hasta completar mandato.
El Directorio
e. 2/10 Nº 27.827 v. 8/10/92

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de octubre de 1992 a las 15,00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 23º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1992 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en igual período.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1992.
4º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico Nº 23.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92 y por $ 1.605.844,06 en exceso de $ 357.677,29 del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Elección de once Directores titulares y de once Directores suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 24.
9º) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
10º) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Nº 24 y determinación de su remuneración.
11º) Modificación del valor nominal de las acciones, elevándolo de $ 0,00001 (Australes 0,10) por acción, a $ 1 por acción.
12º) Modificación de los artículos 4º y 10º del Estatuto Social.
13º) Canje de acciones.
14º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 3º) y 4º).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1992.
El Directorio

NOTA: Conforme al artículo 67 de la ley 19.550, la documentación aludida en el punto 2º) y el proyecto de modificación del Estatuto Social, se encuentra en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas.
Asimismo se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley citada y teniendo presente que las acciones en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 16 de octubre de 1992 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito. A los efectos del tratamiento de los puntos 11º) y 12º), la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
e. 2/10 Nº 27.874 v. 8/10/92

ACERIAS BERISSO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERIAS BERISSO S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1992, a las 9 hs. en la calle Avenida de Mayo Nº 1260 Piso 5º Dto. H de la Capital Federal a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio social Nº 22, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Retribución de los directores y síndico con funciones ejecutivas.
3º) Consideración del revalúo contable practicado conforme a lo establecido por la ley 19.742.
4º) Consideración del Informe del Síndico.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y honorarios de Directores y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Director
e. 5/10 Nº 27.999 v. 9/10/92

ADOLFO ROSMINO E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la calle Ayacucho 1744 5to. piso "D" Capital Federal, para el día 20 de octubre de 1992 a las 18 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la memoria Balance General y Estados de Resultados y demás anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991, y aprobación gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los señores directores y síndico.
4º) Remoción del director Sra. Viviana Rosmino y reducción del número de directores a cuatro (4). (Art. 8vo. de los Estatutos Sociales).
5º) Cambio de domicilio social.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 5/10 Nº 27.960 v. 9/10/92

ACONCAGUA
Seguros de Retiro Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1992, a las 11 horas, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencias y el Acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de Junio de 1992 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (Art. 275 Ley 19.550).
4º) Destino de las utilidades.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 5/10 Nº 28.057 v. 9/10/92

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de octubre de 1992, a las 17 horas en la sede social, Avda. Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso Capital Federal, para tratar como Asamblea Extraordinaria los puntos 1º, 2º y 3º, como Asamblea Especial (Art. 250 Ley 19.550) la ratificación del punto 1º y como Asamblea Ordinaria los demás puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones preferidas al portador en circulación por acciones ordinarias al portador clase "B" - 1 voto.
2º) Fijación del valor nominal de cada acción en $ 1,00 y consecuente canje de acciones.
3º) Reforma de los artículos 5º y 12º del Estatuto Social.
4º) Consideración de los documentos a que alude el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.92. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.92 por $ 640.425,- con un exceso de 117.491,- sobre límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de la repartición total de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Los valores consignados están ajustados por inflación al 30.06.92.
7º) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1991/92 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1992/93.
8º) Fijación del número de elección y directores titulares y suplentes. Elección de Presidente.
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
10º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
11º) Aumento del capital social y emisión de acciones para pago de dividendo y capitalización si así lo hubiese resuelto la Asamblea.
12º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en Avda. Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital o en Uruguay 196, Avellaneda, hasta el 22 de octubre de 1992 de 14 a 18 hs.
e. 6/10 Nº 28.145 v. 13/10/92

ASTIFIN
S. A.
Registro Nº 83.195

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 1992, a las 19 horas, a realizarse en Libertad 1370, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación Art. 11 de los Estatutos Sociales.
2º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta.
El Directorio
e. 6/10 Nº 28.190 v. 13/10/92

"B"

BEJONOR
S. A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "BEJONOR S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en sede social Loyola 621 Cap. Fed., el 29 de octubre de 1992, 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Capitalización de Aportes irrevocables. Limitación al derecho de suscripción preferente según art. 197 de la ley 19.550.
3º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
4º) Reforma a los arts. 1º, 4º, 5º y 11º del Estatuto Social.

El Presidente
e. 1/10 Nº 10.310 v. 7/10/92

BANESPA S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1992 a las 17 horas en la sede social sita en Reconquista 144, 7o. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial al 30 de Junio de 1992.
2º) Distribución de dividendos anticipados.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
En caso de no reunir quórum necesario en la primera convocatoria, quedan los accionistas citados en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Apoderado- El Director

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad en su sede, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 5/10 Nº 27.988 v. 9/10/92

BONAFIDE
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1992, a las 8,30 horas, en la sede social de Gavilán 1055, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social Nº 65, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado negativo arrojado por el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992. Absorción de la pérdida acumulada de conformidad con lo previsto por el artículo 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t. o. 1987), mediante la afectación total de las cuentas Reserva Revalúo Técnico, Reserva Legal y Ajuste de Capital.
4º) Ratificación de la decisión de constituir una previsión, en virtud de lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, que fuera adoptada por el Directorio en su reunión Nº 1635 del 23 de marzo de 1992.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 54.576,93) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
7º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
8º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
10º) Consideración de los honorarios del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
11º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1993 y determinación de sus honorarios.
Se deja constancia de que para el tratamiento del punto 3º del Orden del Día la Asamblea se constituirá y sesionará con el carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo, de la ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta el día 26 de octubre de 1992 inclusive, en la sede social de Gavilán 1055, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar los certificados correspondientes.
e. 6/10 Nº 28.225 v. 13/10/92

"C"

CELULOSA DE CORONEL SUAREZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992 a las 19 horas, en Piedras 1077 6º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 Inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Por renuncia de Director, nombramiento de su reemplazante.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea debe realizarse con tres días hábiles de antelación a la fecha de la misma.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.655 v. 7/10/92

CLINICA FINOCHIETTO
Sanatorio Central de Cirugía
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 22 de octubre de 1992 a las 13 hs. en la calle Córdoba 2678 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 1/10 Nº 10.979 v. 7/10/92

CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por decisión del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1992, a las 9 horas, en Talcahuano 438, piso 5º, de Capital Federal, siendo el:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.

El Directorio
e. 1/10 Nº 10.639 v. 7/10/92

CADIPSA
S. A.
Registro Nº 12.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1992, a las nueve horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la valuación de reservas petroleras probadas incluida en las notas a los estados contables al 30 de junio de 1992;
3º) Consideración de la documentación contable requerida por el artículo 234 de la ley 19.550: memoria, balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, notas, anexos e información complementaria sobre estados consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992. Informe de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
6º) Remuneración de Directores y Síndico;
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y designación de los mismos;
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año;
9º) Designación de los auditores externos para el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1993 y fijación de su retribución;
10º) Ratificación de la operación de compra de un 29 % adicional del capital de las sociedades controladas Cabo San Diego S.A. y CADESA Compañía Argentina de Servicios S.A.
11º) Consideración del trámite para aumentar el capital mediante oferta pública de acciones y de las facultades delegadas en el Directorio sobre el mismo tema.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización a la Asamblea, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes, en el domicilio social, hasta las 17 horas del día 16 de octubre de 1992.
e. 2/10 Nº 27.921 v. 8/10/92

CEMAC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1992 a las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y aplicación de Fondos, Anexos, Notas e Informes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio Nº 73 cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al periodo finalizado.
3º) Tratamiento a dar a los resultados no asignados.
4º) Exceso del límite del cinco por ciento sin repartición de dividendos. Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora con cargo al Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 en $ 91.759 sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación de la retribución de los Auditores Externos que examinaron los estados contables al 30 de junio de 1992.
6º) Elección de un Director Titular y tres suplentes.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de los Auditores Externos (titular y suplente) para el examen de los Estados Contables al 30 de junio de 1993 y determinación de su retribución.
9º) Designación de dós accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad, calle Zepita 3137 - Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 hs., hasta el 19 de octubre de 1992. Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 2/10 Nº 27.879 v. 8/10/92

CEMAC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1992 a las 17 horas, a continuación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria citada para las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, por capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social a la suma de $ 161.521,08.
2º) Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales.
3º) Modificación del art. 11 de los Estatutos Sociales.
4º) Canje de títulos accionarios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad calle Zepita 3137 - Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 hs., hasta el 19 de octubre de 1992. Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.
e. 2/10 Nº 27.880 v. 8/10/92

COLUMBIA
S. A. de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1992, a las 10,30 horas en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo técnico sobre los bienes inmuebles.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
4º) Consideración de la absorción del resultado negativo mediante la afectación de la Reserva por Revaluación Técnica.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 208.082, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
7º) Modificación del valor nominal de las acciones.
8º) Reforma de los artículos 3º y 18º del Estatuto Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
9º) Aumento del Capital a $ 35.000. Capitalización Parcial del Ajuste Integral del Capital por $ 34.996,50 y emisión de acciones si correspondiere.
10º) Fijación del número de Directores Titulares para el Ejercicio 1992/93, entre un mínimo de seis y un máximo de ocho.

11º) Elección de los Directores Titulares que sean necesarios para completar el mínimo que determine la Asamblea, conforme al punto décimo con mandato por dos años.
12º) Elección de tres Directores Suplentes por un año.
13º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio.
14º) Designación del Contador certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de Junio de 1993, cuya retribución será fijada por la Asamblea que apruebe el respectivo Balance. Fijación del honorarios del Contador certificante del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
Se hace notar que para el tratamiento de los puntos 4º, 7º y 8º, corresponde computar el quórum establecido en el artículo 244, primer párrafo, de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
El Directorio

NOTA: De conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas titulares de Acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede Social, Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal, hasta el día 26 de Octubre de 1992, en el horario de 12 a 17 hs. Quienes tengan sus Acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito.
e. 5/10 Nº 28.086 v. 9/10/92

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550 y su reforma Ley Nº 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del rubro "Ajuste Integral del Capital" y su eventual capitalización.
4º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer punto del Orden del Día.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
7º) Exceso del límite del cinco por ciento (5 %) sin repartición de dividendo. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 por $ 596.696 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos motivada por la limitación del artículo 70 2do. párrafo de la Ley mencionada.
8º) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
9º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10º) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992.
11º) Fijación del valor nominal de las acciones en $ 1 c/u en los términos de la Resolución Nro. 191 de la CNV y actualización del monto de la garantía de los Señores Directores. Modificación de los Artículos 5to. y 16to. del Estatuto Social y su adecuación al nuevo signo monetario.
El Directorio

NOTA: Para el tratamiento del Punto 11mo. la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.
Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nro. 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S. A., en la Sede Social, calle Chile 778 - Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 24 de octubre de 1992 a las 16 horas.
e. 5/10 Nº 27.853 v. 9/10/92

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Anulación de avisos de convocatoria. Comunica que los avisos Nº 27.434 publicados los días 29 y 30/9/92 y 1, 2 y 5/10/92, citando a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas, para el día 16 de octubre de 1992, a las 11 horas, han quedado nulos, y sin valor legal.
El Directorio
e. 5/10 Nº 28.085 v. 9/10/92

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria conjuntas, para el día 30 de Octubre de 1992, a las 11 horas, en su sede social de Sarmiento 329, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y destino de los Resultados no Asignados, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/92.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992 por $ 155.448,18 en exceso de $ 22.389,43, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Determinación de las remuneraciones al Directorio, Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/92.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y designación de los Síndicos Titulares y Suplentes con mandato por el ejercicio a vencer el 30/06/93.
6º) Designación de un Contador Certificante titular y asimismo de un suplente, para certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 30/06/93 y determinación de su retribución.
7º) a) Consideración del Aumento del Capital Social, de $ 3.500.000 a $ 7.000.000, que representa el 100 % del Capital Social, mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" y emisión de las acciones escriturales correspondientes. b) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad lo que considere conveniente, la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" por sobre el monto alcanzado en el inciso anterior y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia asamblea.
8º) Modificación del Estatuto Social: Art. 2º) Determinación de la Sede Social. Art. 3º) Ampliación del Objeto Social de la Empresa, por la inclusión de nuevas actividades relacionadas con la actual. Art. 6º) Fijación del valor nominal de las acciones en $ 1, cada una, en los términos de la Resolución General Nº 191 de la Comisión Nacional de Valores. Art. 11º) Actualización del monto de la garantía de los Directores, y adecuación del articulado al nuevo signo monetario. (Para el tratamiento de este punto, la asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).
El Directorio

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 2º piso, Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 26 de Octubre de 1992, inclusive.
e. 5/10 Nº 28.079 v. 9/10/92

CARIMAR
S. A., Com., Ind., Financ., Inmob. y Marít.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1992 a las once horas en Esmeralda 634, 1º "A", de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inciso 1º - Decreto 19.550/72 al 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Elección de los Directores y Síndico.
4º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre 1 de 1992.
El Presidente
e. 6/10 Nº 28.196 v. 13/10/92

CARLOS CASADO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1992, en el local social, calle Florida 440, 4º piso of. 10, Capital Federal, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondientes al 84º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-92 por $ 395.518 (total remuneraciones), en exceso de $ 348.536 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y nombramiento del Presidente conforme al art. 11 del Estatuto.
6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (art. 17 del Estatuto).
7º) Consideración de la eventual Capitalización parcial del "Ajuste Integral del Capital".
8º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 7º del Orden del Día. Emisión de las acciones respectivas en caso de corresponder.
9º) Retribución al Contador Certificante del 84º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
10º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 85º Ejercicio y determinación de su honorario.
El Directorio

Dado que el libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., hasta tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 26 de octubre de 1992 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Florida 440, 4º piso, of. "10", Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e. 6/10 Nº 28.199 v. 13/10/92

CARLOS CASADO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de octubre de 1992, en el local social, calle Florida 440, 4º piso of. 10, Capital Federal, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario a partir del 1 de enero de 1992, según Decreto 2128/91 del P.E.N. Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
El Directorio

Dado que el libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 26 de octubre de 1992 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Florida 440, 4º piso, of. "10", Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e. 6/10 Nº 28.200 v. 13/10/92

CINTOLO HNOS. METALURGICA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1992 a las 15.00 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículos 234, inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Remuneración del Directorio y Síndicos (art. 261 ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones, certificados de depósito o comunicar su concurrencia a la misma en Cerrito 268, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, hasta el día 13 de octubre de 1992.
e. 6/10 Nº 28.204 v. 13/10/92

CIRCULO PROPIO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1992 a las 17.00 horas en San Martín 299, 4to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea Ordinaria;
2º) Aumento del capital social y reforma de los artículos cuarto y noveno de los estatutos sociales;
3º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1991;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración resultado del ejercicio;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 6/10 Nº 28.238 v. 13/10/92

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD
S. A. C. I. F. y M.
I. G. J. Nº: 39.497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1992 a las 18.00

horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 8º - oficina 136 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo dispuesto en las asambleas ordinarias del 12 de mayo de 1991 y del 7 de mayo de 1992.
3º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550: ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores, su elección y su retribución.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

Depósito acciones: Según artículo 238 de la Ley 19.550.
Horario atención: de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas.
e. 6/10 Nº 28.148 v. 13/10/92

COVEMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1992 a las 18.00 horas, en el domicilio legal de la calle Crisóstomo Alvarez 5853, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/92.
3º) Elección del Directorio de acuerdo a lo prescripto por el artículo octavo del Estatuto Social.
4º) Autorización al directorio para vender el inmueble de la calle Crisóstomo Alvarez 5853, Capital Federal, propiedad de la Sociedad y su posterior liquidación.
Buenos Aires, 2 de julio de 1992.
El Directorio
e. 6/10 Nº 28.163 v. 13/10/92

"D"

DIVERSIFICAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIVERSIFICAR S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el diecinueve de octubre de 1992 a las 17.00 hs., en Sarmiento 412 3º 301 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4) Remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
5) Remuneración del Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
6) Consideración del destino del saldo de utilidades del ejercicio.
7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 1/10 Nº 27.736 v. 7/10/92

DAVID HOGG
Sociedad Anónima
I.G.J. 3194

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de Octubre de 1992 a las 17:00 horas, en Av. Belgrano 3814, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social.
El Directorio

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Octubre de 1992 a las 18:00 horas, en Av. Belgrano 3814, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 57º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1992 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
El Directorio
e. 5/10 Nº 27.957 v. 9/10/92

DELTA PLATA S. A.
Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1992 a las 17 horas en el local de Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, fuera de la jurisdicción legal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Síndico.
4º) Designación del Síndico Titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la sede social de la sociedad. Si no se reúne el quórum establecido se convoca en segunda convocatoria para las 17.30 hs.
El Presidente
e. 5/10 Nº 28.063 v. 9/10/92

"E"

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1992 a celebrarse a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para las 11,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Av. Corrientes 65 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 6º y 16º de los Estatutos para adecuarlos al nuevo capital social y a la nueva moneda y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1 y canje de las acciones actualmente en circulación.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 19 de octubre de 1992, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 2/10 Nº 27.848 v. 8/10/92

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1992, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Corrientes 655 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 90.000) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
6º) Aumento del Capital Social y remisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos anteriores y en la Asamblea Extraordinaria de la fecha.
7º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección del los que corresponda.
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 19 de octubre de 1992, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e. 2/10 Nº 27.850 v. 8/10/92

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
S. A. C. I. F.
E.T.A.P.S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresarios TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S. A. C. I. y F. (E.T.A.P.S.A.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992 a las 19 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes que finalizan sus mandatos.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.
El Presidente
e. 5/10 Nº 26.797 v. 9/10/92

ERBIAN
S. A.
Registro Nro. 35.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1992 a las 15,30 horas en Primera Convocatoria y a las 16,30 horas en Segunda Convocatoria en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la sede social Valentín Gómez 3445, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Determinación de los honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del destino de resultados acumulados al 30-6-92.
4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Canje de Acciones.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445 Capital Federal, de 9 a 17 horas hasta el día 23 de Octubre de 1992.
El Presidente
e. 5/10 Nº 28.016 v. 9/10/92

EXPRESO CARAZA
Sociedad Anónima, Comercial
Legajo I. G. J. 22.682

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992, hora 18.00, en Moreno 955/57 - 2do. Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. i) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia.
7º) Consideración acciones artículo 220, inc. 3 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 5/10 Nº 28.056 v. 9/10/92

EDITORIAL ACME
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1992, a las 11.00 horas, en el local social, sito en la calle Santa Magdalena 635, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico más allá del 25% de la utilidades del ejercicio.
4º) Elección del Síndico con vencimiento mandato el 30 de junio de 1993.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1992.
El Directorio
e. 6/10 Nº 28.144 v. 13/10/92

ELECTROCLOR
S. A. Ind. y Com.

RECTIFICACION

FECHA DEL 30.9 AL 6.10.92
RECIBO Nº 27.507

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores SA., u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 285, 1º Piso, Oficina 101, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 16.00 horas, hasta el día 14 de octubre de 1992, a las 16.00 horas.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 6/10 Nº 28.231 v. 13/10/92

"F"

F. GONZALEZ e HIJOS
C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31/10/92 a las 10 horas, a llevar a cabo en la

calle Roque S. Peña 555 —Cap. Fed.— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550.
2) Destino del Resultado de ejercicio.
3) Retribuciones al Directorio y Sindicatura. Su consideración.
4) Aprobación de la actuación ejercida por el Directorio y Sindicatura.
5) Elección del Directorio por el término de tres años.
6) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente
e. 1/10 Nº 27.780 v. 7/10/92

FAMU
S. A.
Reg. Nº 96.717

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992 a las 10 hs. en Suipacha 1111, piso 31, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Destino de los resultados no asignados.
3º) Designación de los miembros de la Sindicatura.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 2/10 Nº 27.860 v. 8/10/92

FRIGORIFICO LA PAMPA
S. A.

CONVOCATORIA

BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 1992

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en nuestro local social, Av. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 23 de octubre de 1992 a las 9,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio Art. 64 de la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Remuneraciones del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
7º) Elección de directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
9º) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92. Designación del Contador certificante y suplente.
10º) Consideración por la Asamblea de la reforma de los siguientes artículos: 5º, 14º, 20º y 35º.
11º) Canje de Acciones y certificados provisorios en circulación.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Los puntos 4, 10 y 11 del Orden del Día se tratarán en la Asamblea Extraordinaria.
Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberá cursar las comunicaciones y los que tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito a la Av. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13,00 a 17,00 hs. hasta las 17,00 hs. del día 19 de octubre de 1992.

e. 2/10 Nº 27.914 v. 8/10/92

"FINMA"
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera
(5.259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 29 de octubre de 1992, a las 18,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 3º piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadro anexo al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio.
2º) Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico; Distribución de Utilidades.
3º) Determinación del número y elección de Directores, Síndicos titulares y suplentes.
4º) Modificación del valor nominal de la acción, elevándolo de ₳ 1 a $ 1; Aumento del capital social, emisión de acciones; Modificación del Estatuto Social. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 5/10 Nº 28.072 v. 9/10/92

FRATELLI DE BRASI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1992, a las 20.00 horas, en calle Ricardo Rojas Nº 493, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.6.92.
3º) Tratamiento al resultado del ejercicio y Reconocimiento de honorarios a los directores por sobre el 25% del resultado.
4º) Elección de directores titulares y suplente por dos años.

El Directorio
e. 6/10 Nº 28.158 v. 13/10/92

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1992, a las 15,30 horas, en Uruguay 651, 13º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 53 Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación del Contador Público Certificante Titular y Suplente por el 54º Ejercicio y determinación de su retribución, así como la del 53º Ejercicio.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Uruguay 651, 13º "A", Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 16 de octubre de 1992 a las 16 horas.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.781 v. 7/10/92

GIMEZA TURISMO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Octubre de 1992, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Av. Pueyrredón 860, piso 5 de Capital Federal. Dicha convocatoria se realiza a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.

El Presidente
e. 5/10 Nº 27.980 v. 9/10/92

GESTA XXI
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1992 a las 12.00 horas, en la calle Bartolomé Mitre 777, 1º Piso Dto. "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, Inc. I) de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio, su remuneración y autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992.
4º) Destino del saldo de Utilidades.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencias, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea conforme con los términos del Artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (Modificada por la Ley 22.903). En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en las oficinas de Bartolomé Mitre 777 Piso 1º Dto. "B" de Capital Federal, de lunes a viernes en los horarios de 14.00 a 17.30 horas y hasta el día 26 de octubre inclusive, hasta las 17.30 horas.

e. 6/10 Nº 28.218 v. 13/10/92

"H"

HUDSON CIOVINI Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a las 10,30 horas, en Sánchez de Bustamante 54, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones para convocar a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de documentación prescripta en el art. 234 incs. 1) y 2) de la Ley 19.550.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Fijación y aprobación de las remuneraciones de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/91.
6º) Adecuación del Estatuto Social al nuevo signo monetario (Decreto 2128/91, Ley 23.928). Autorización de las personas que tramitarán la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos, como así también autorizar a firmar las escrituras respectivas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 2/10 Nº 27.819 v. 8/10/92

"I"

INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1992 a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Tratamiento del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Cuadragésimo Segundo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Gerente correspondientes al mismo período.
3º) Retribución Extraordinaria al Directorio.
4º) Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 9, Estatutos Sociales).
5º) Elección de Presidente, Directores Titulares y Suplentes (de acuerdo a lo determinado en el punto anterior) por terminación del mandato de las autoridades.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, estableciendo las retribuciones. (Art. 16, Estatutos Sociales).
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 1/10 Nº 27.791 v. 7/10/92

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1992, a las 17,00 hs. en Bolívar 430, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referidos en el Inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria, Ley 22.903, correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Retribución al Directorio y Síndico, en exceso a lo determinado por Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración y destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral Capital".
4º) Renovación del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Vicepresidente
e. 2/10 Nº 27.837 v. 8/10/92

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 26 de octubre de 1992 a las 18,00 y 19,00 horas, respectivamente, en Sarmiento 1562 - 4º "2", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Modificación de los Estatutos Sociales en lo concerniente a los Artículos 1º, 8º y 11º.
El Directorio
e. 2/10 Nº 26.957 v. 8/10/92

INTERNATIONAL MEDICAL RESEARCH S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de octubre de 1992, a las 10 hs. en Av. Callao 1016, 7º "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales.
3º) Aprobación del tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración del aumento del número de Directores Titulares a 5 y elección de los mismos.
El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta 3 días hábiles anteriores al 27 de octubre de 1992. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea en el mismo lugar.
e. 2/10 Nº 27.868 v. 8/10/92

INTERNATIONAL MEDICAL RESEARCH S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1992, a las 13 hs. en la sede social, calle Callao 1016, piso 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social. Modificación Art. 4º del Estatuto.
3º) Ampliación del Objeto Social. Modificación Art. 3º del Estatuto.
4º) Ampliación del número de Directores Titulares a 9. Modificación Art. 8º del Estatuto.
5º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio. Modificación Art. 15º del Estatuto.
6º) Modificación del Art. 14º del Estatuto respecto de las mayorías para la adopción de resoluciones.
El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta 3 días hábiles anteriores al 27 de octubre de 1992. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.
e. 2/10 Nº 27.869 v. 8/10/92

IOA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 1992, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para el caso en que fracase la primera - en Hipólito Yrigoyen 4168 de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio Nº 37 cerrado el 30 de Junio de 1992, y consideración del resultado del mismo.
3º) Remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Aumento del Capital Social y reforma de los Arts. 3º, 5º y 11º de los Estatuto Sociales.
5º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Obra a disposición de los Señores Accionistas, toda la documentación referente a los temas a tratar.
e. 5/10 Nº 28.040 v. 9/10/92

IVA HERMANOS S. R. L. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria de socios (art. 90 LS) el 22 de octubre de 1992, a las 18,30 horas, en Avda. San Martín 5894, 1er. piso de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Comisión Liquidadora.
2º) Instrucciones.
3º) Plazo para presentar dictamen.
Conforme artículo 244 LS, la asamblea extraordinaria se realiza en la convocatoria con la presencia del 75 % del capital social.
El Socio Gerente
e. 5/10 Nº 27.986 v. 9/10/92

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1992 a las 15.30 horas, en la Sede Social situada en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, 2º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por la Presidencia de dos Accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario (Art. 25 del Estatuto).
2º) Consideración del Revalúo Técnico practicado sobre el inmueble sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, Capital Federal, e incluido en el Balance al 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos los Anexos Complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, nombramiento de la Comisión Fiscalizadora para el próximo Ejercicio, que deberá estar compuesta por un número no menor de tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes, y el Contador certificante Titular y Suplente por el término de un año y su designación.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 1991/1992.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 6/10 Nº 28.247 v. 13/10/92

IÑADI Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IÑADI S. E. C. P. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de octubre de 1992 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Viamonte 640, piso 5º, Capital, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de la actualización contable de los bienes de la empresa y destino del saldo.
3º) Consideración de la gestión de la administración.
4º) Distribución de Utilidades conforme lo preceptuado en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
6º) Firma del Acta.
La Socia Comanditada
e. 6/10 Nº 28.291 v. 13/10/92

"J"

JOSE STRAJMAN S. A. Com. Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1992 a las 12 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 917 Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Artículo 17 de los estatutos sociales.
El Presidente
e. 1/10 Nº 27.771 v. 7/10/92

"L"

LABORATORIOS SAN JUSTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase: a los Señores accionistas de LABORATORIOS SAN JUSTO S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 1992, en el local de la calle Aráoz 1906 Capital Federal, en Primera Convocatoria para las nueve y treinta horas y en Segunda Convocatoria para las diez cuarenta y cinco horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por un año. Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 238 - Ley 19.550, respecto al depósito de las acciones.
El Presidente
e. 1/10 Nº 27.729 v. 7/10/92

LAVALLE 954 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LAVALLE 954 S.A., en primera convocatoria para el día 24 de octubre de 1992, a las 17 horas, en el local social de la calle Lavalle 954 Capital, y en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y en el mismo lugar, cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
3º) Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, de los Ejercicios económicos números 1, 2 y 3, cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990 y 31 de octubre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
El Vice-Presidente
e. 2/10 Nº 27.841 v. 8/10/92

LA AGRARIA S.A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1992, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1992.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Presidente, Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 76.000) correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos anteriores y en el punto 12º).
7º) Consideración del estado consolidado con sociedades controladas.
8º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
11º) Remuneración del Contador Certificante para el Ejercicio 1991/92. Designación del Contador Certificante para el Ejercicio a vencer el 30 de junio de 1993 y determinación de su remuneración.
12º) Reforma de los artículos 6º y 16º de los Estatutos para su actualización y adecuarlos a la nueva moneda y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1 y canje de las acciones actualmente en circulación.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 21 de octubre de 1992, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.
e. 5/10 Nº 27.990 v. 9/10/92

LA AURORA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1992 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Paraguay 946, Piso 6º, Dto "B" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la renuncia del síndico presentada oportunamente al presidente y reiterada a los miembros del directorio.
3º) Consideración de la gestión del síndico titular.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
El Síndico

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación (art. 238, ley 19.550).
e. 5/10 Nº 28.010 v. 9/10/92

LA AURORA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1992 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede social sita en Paraguay 946, Piso 6º Dto. B Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directorio para cubrir cargos vacantes.
3º) Consideración y análisis de la situación económica, financiera, contable y jurídica de la sociedad.

4º) Tratamiento de la situación del síndico.

La Presidenta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación (art. 238, párrafo 2º, ley 19.550).

e. 5/10 Nº 28.073 v. 9/10/92

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros S.A.

CONVOCATORIA

102 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1992, a las 12 horas, en Avenida de Mayo 676, 8º Piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Honorarios del Directorio, en exceso Art. 261, Ley 19.550.
2º) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Retribución de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Determinación del número de Directores.
4º) Elección de Directores Titulares, Suplentes; y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación del Revalúo Técnico de Inmuebles presentado en la S.S.N. el día 10/6/92.
6º) Designación de los Accionistas para que firmen el Acta.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.

El Presidente

e. 5/10 Nº 25.994 v. 9/10/92

LA LILIANA
Agr. Gan. S.C.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente a Asamblea General Extraordinaria, en 1º convocatoria para el día 20 de octubre de 1992, a las 19 hs. en Bdo. de Irigoyen 128, 2º B, Cap. Fed. y en 2º convocatoria el mismo día y lugar a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remoción de la actual Administración por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

El Liquidador

e. 5/10 Nº 28.083 v. 9/10/92

LUCAS INDIEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Lavalle 1171, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de octubre de 1992 a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992. Consideración de la remuneración del Directorio por sobre los porcentajes de las utilidades que fija como topes el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Director

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 5/10 Nº 27.703 v. 9/10/92

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1992, a las 17.30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración del Revalúo Contable al 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 89º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) * Modificación del valor nominal de las acciones a un peso ($ 1.-) cada una. Canje total de los títulos en circulación.
6º) * Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital". Aumento del capital social y emisión de acciones.
7º) * Reforma de los artículos 3º (Capital) y 26º (Garantía Directores) del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite.
8º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de su remuneración por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1992.
9º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios.
10º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
11º) Designación del Contador Certificante. Determinación de su retribución.

(*) Puntos a ser tratados por Asamblea Extraordinaria.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito en Avda. de Mayo 701, Piso 4º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin 26 de octubre de 1992.

El Directorio

e. 6/10 Nº 326 v. 13/10/92

"M"

MAPFRE ACONCAGUA
Compañía de Seguros S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, a las 11,30 horas, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el Acta de la Asamblea.
2º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Revalúo técnico de inmuebles (Resolución Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
4º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de Junio de 1992 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Síndicos (Art. 275 Ley 19.550).
7º) Remuneración del Directorio.
8º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
10º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.

El Directorio

e. 5/10 Nº 28.058 v. 9/10/92

MEDICINA DEL TRABAJO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/10/92 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social de la calle Alsina 1441 Piso 3º de esta Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1992.
2º) Presentación del Balance fuera de término.
3º) Elección de Miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios de Directorio y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus Títulos hasta el 20 de octubre de 1992 de lunes a viernes, de 9 a 17 hs. recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

e. 5/10 Nº 28.020 v. 9/10/92

METALURGICA QUILMES
S.A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de METALURGICA QUILMES S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1992, a las 10 horas, en Perú 79, piso 6º, of. 13 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Convocatoria fuera de término.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Elección de Directores por el término de un ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración estado de la documentación contable.

Inmediatamente de finalizada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración prescindencia de la Sindicatura.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben comunicar fehacientemente su deseo de asistencia o depositar sus acciones en el lugar de celebración de la Asamblea, con tres días de anticipación como mínimo.
Asimismo, se informa que ambas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, una hora después de lo previsto para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

e. 5/10 Nº 28.014 v. 9/10/92

MOLINOS RIOS DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria citada para el día 23 de octubre de 1992, a las 9,30 horas, en su local social Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Absorción de los resultados no asignados mediante utilización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
3º) Modificación del Art. 22o. del Estatuto Social.

El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 19 de octubre de 1992, inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores

e. 5/10 Nº 28.078 v. 9/10/92

MOLINOS RIOS DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992, a las 9,30 horas, en su local social, Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 658.830, correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
4º) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes.
5º) Designación del Contador Público titular y asimismo un suplente, que dictamine sobre el Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1992 y determinación de su retribución.
6º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 19 de octubre de 1992, inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores

e. 5/10 Nº 28.080 v. 9/10/92

MURESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 1992 a las 15 horas, a realizarse en Rivadavia 3318, Capital Federal donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de compromiso previo de fusión con Fábrica de Papeles Pintados Sociedad Anónima. (Absorbida).
3º) Aprobación del Balance especial de fusión y Balance Consolidado al 30 de Junio de 1992.
4º) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social.

El Vicepresidente
e. 5/10 Nº 28.082 v. 9/10/92

"N"

NORBERTO CASTAÑON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Av. Córdoba 1525 Pº 3º, Capital Federal el 20 de octubre de 1992 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Validez de la Convocatoria fuera de término.
2) Consideración Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992. Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos.
3) Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a los Directores en el Ejercicio 1992.
4) Destino de las Utilidades, retribución al Directorio en exceso, Art. 261 Ley 19.550.
5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año. Elección de Síndicos titular y suplente por el mismo período.
6) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deben depositarse las láminas en la sede social, sita en Av. Córdoba 1525 Pº 3º, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles. Horario de Depósito de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.746 v. 7/10/92

NORTEL INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas de NORTEL INVERSORA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1992, a las 15 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la implementación del régimen de "American Deposit Receipts" ("ADR") para las acciones preferidas de la Sociedad y su cotización en la Bolsa de Luxemburgo, como también la cotización de los "Notes" en la misma Bolsa.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se deja constancia que la Sociedad carece momentáneamente de papel membrete.

El Directorio
e. 5/10 Nº 28.009 v. 9/10/92

"O"

OSAL
Sociedad Anónima
Nº de Registro I.G.J. 168.315

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 29 de octubre de 1992 a las 21.00 horas, en primera convocatoria en Coronel Pagola 4040, P.B. 2 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, apartado 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración gestión de Directores y Síndicos.
3º) Consideración remuneraciones Directores y Síndicos.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio - El Presidente
e. 6/10 Nº 28.153 v. 13/10/92

"P"

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1992, a las 18 horas en Florida 256, Primer Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración Documentos Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
2) Consideración de las remuneraciones al directorio, correspondientes al Ejercicio finalizado al 30/6/92 por $ 201.193, en exceso de $ 64.294 sobre el límite de cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de NO repartición de dividendos.
3) Consideración de la capitalización parcial o total del Ajuste Integral del Capital en acciones con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1992. En su caso, aumento del capital y emisión de acciones para su ulterior distribución.
4) Aumento de Capital por suscripción de acciones ordinarias de un voto por acción, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1991, por un importe de $ 10.000.000 (Diez millones de Pesos) entre el Capital Nominal y la prima de emisión, debiendo la Asamblea fijar el monto Nominal del aumento y las pautas para el establecimiento de la prima de emisión.
5) Consideración reforma de los artículos 5, 8, 10 y 17 de los Estatutos Sociales (*).
6) Ratificación de las características de las acciones a emitirse por los aumentos de Capital dispuestos en los puntos terceros y cuarto (*).
7) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9) Designación del Contador Público Nacional para certificar nuestros estados contables, correspondientes al ejercicio 1992/1993 y determinación de la retribución a fijar al Contador certificante por el ejercicio 1991/1992.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
(*) Considerarse en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósitos en Tte. Gral. J. D. Perón 725, Piso 10, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas, hasta el día 13 de octubre de 1992.

El Presidente
e. 1/10 Nº 10.966 v. 7/10/92

PEROCA
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a la hora 15.00, a realizarse en la Sede Social de la calle Humberto Iº 986, 2do. piso dpto. 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Forma y oportunidad del llamado a Asamblea.
3) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 30 de abril de 1992 y análisis del ajuste por inflación monetario practicado de acuerdo con la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
4) Distribución de Honorarios a Directores en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de su remuneración.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 1/10 Nº 27.734 v. 7/10/92

PARANA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARANA Sociedad Anónima de Seguros a

ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, a las 18,30 horas, en el local social de la Compañía, calle Lavalle Nº 579, 7º Piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2º) Determinación de las reglas de deliberación a las que se ajustará la Asamblea.
3º) Aprobación de las remuneraciones previstas en el art. 20 inc. b) in fine del Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Estados Consolidados, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio en el trigésimo tercer ejercicio y elección de los Directores que han de integrarlo.
8º) Determinación del número de accionistas que constituirán el Consejo de Vigilancia y elección de los titulares y suplentes que han de integrarlo.
9º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social para adecuar el valor de las acciones a la nueva moneda, elevando el valor nominal de las mismas de A 0,01 a $ 1.-. Emisión de las nuevas acciones y procedimiento a adoptar para el canje de las acciones actualmente en circulación y liquidación y redondeo de las fracciones resultantes.
10º) Reforma del artículo 16º del Estatuto Social para la adecuación de la garantía que deberán prestar los Directores de la Sociedad, elevándola de A 100.- a $ 100.-.

El Directorio

NOTA: Los textos de los proyectos de reforma de los Artículos 4º y 16º del Estatuto Social obran en la sede de la Sociedad a disposición de los señores accionistas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma, certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido por el Art. 239º de la Ley 19.550. Asimismo deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencia (Art. 238º de la Ley 19.550). El Presidente.

e. 5/10 Nº 28.064 v. 9/10/92

PERFOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de octubre de 1992 a las 9 horas, en Carlos María della Paolera 299, Piso 27º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/92. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Sindicatura.

El Presidente
e. 5/10 Nº 27.987 v. 9/10/92

PAPELERA LA HELICE
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1992, a las 20.00 horas, en Arcos Nº 1897, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital.
3º) Modificación de Estatutos.
4º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30.6.92.
5º) Tratamiento al resultado del ejercicio y Reconocimiento de honorarios a los directores por sobre el 25% del resultado.
6º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

El Directorio
e. 6/10 Nº 28.132 v. 13/10/92

"R"

RECAMIER
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, Piso 3º; Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para convocatoria de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22.903 del Ejercicio Nº 44 finalizado el 31 de marzo de 1992.
3º) Remuneraciones a Directores. Distribución de utilidades.
4º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.776 v. 7/10/92

REMI
S. A. de Turismo, Mandatos y Servicios, Com., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1992, en Nicaragua 4402, de la Capital Federal, a las 18 horas en Primera Convocatoria, y para las 19 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de las autoridades para presidir el acto.
2) Análisis de la situación de la sociedad, su reactivación y reconducción. Curso a seguir.
3) Consideración de las gestiones del Sr. Síndico con respecto a la disposición de bienes.
4) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de los Síndicos.
5) Elección de dos socios presentes para firmar el acta.

El Síndico

NOTA: A los efectos de concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 1/10 Nº 27.685 v. 7/10/92

ROLIGUS
S. A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "ROLIGUS S.A." a Asamblea General Extraordinaria a

celebrarse en sede social Loyola 621 Cap. Fed. el 29 de octubre de 1992, 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
2º) Capitalización de Aportes irrevocables. Limitación al derecho de suscripción preferente según art. 197 de la ley 19.550.
3º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
4º) Reforma a los arts. 1º, 4º, 5º y 11 del Estatuto Social.

El Presidente
e. 1/10 Nº 10.308 v. 7/10/92

ROBERTO Y JOSE BERMUDEZ, GANADERA Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de octubre de 1992, a las 10 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la presentación en concurso de la sociedad. Se deja constancia que la segunda convocatoria, para el caso en que no existiese quorum para la primera, se celebrará el mismo día, a las 11 horas, en la misma sede social.

El Directorio
e. 5/10 Nº 27.863 v. 9/10/92

"S"

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

Con respecto a la convocatoria de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1992 a las 18 horas, en el local social de Avda. de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, según avisos publicados los días 23, 24, 25, 28 y 29 de setiembre, Recibo Nº 305 el tercer punto del orden del día debe leerse:
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora ($ 51.232,00) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.

El Vicepresidente en ejercicio
e. 5/10 Nº 28.119 v. 9/10/92

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A.
Inspección General de Justicia Nº 2501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Azcuénaga 870 de Capital Federal, el día 22 de octubre de 1992, a las 19 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 60, cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por el término de tres años.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de ley.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar su comunicación de asistencia, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 5/10 Nº 28.091 v. 9/10/92

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Citase simultáneamente en 1º y 2º convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1992 a las 11.00 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Consideración remuneración Directorio conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y modificatorio.
5º) Aprobación gestión de la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el plazo de tres años, cláusula ocho del Estatuto Social.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un plazo de tres años, cláusula once del Estatuto Social.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 6/10 Nº 28.229 v. 13/10/92

SOL PETROLEO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1992, a las 8.00 horas en la Sede Social, Maipú 942, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 72 cerrado el 30 de junio de 1992 y de la actualización de las cifras del Revalúo Técnico.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio social cerrado el 30-6-92 y su imputación.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio de $ 29.625.- ajustado a la fecha de cierre correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-92 el cual arrojó quebrantos. Autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
7º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992.
9º) Designación del Contador certificante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 73 iniciado el 1º de julio de 1992 y determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar para inscribirse sus constancias de acciones escriturales emitidas por el Agente de Registro, Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A. hasta el día 23 de octubre de 1992 inclusive, en las oficinas de la Sociedad, Maipú 942, Piso 4º, en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

El Directorio
e. 6/10 Nº 28.147 v. 13/10/92

"T"

TANDANOR TALLERES NAVALES DARSENA NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 37.891

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1992, a las 17.00 horas, en la sede legal, Av. Ing. José N. Quartino 1371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de las razones que demoraron la Convocatoria en término.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4) Destino de la reserva para equipamiento y ajuste del Capital.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 1/10 Nº 27.741 v. 7/10/92

TEXAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1992 a las 15 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en nuestra sede social San Blas 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1992.
2º) Tratamiento de los Resultados.
3º) Razones del atraso en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
4º) Fijación y designación del número de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al Art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a fin que se los registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 5/10 Nº 11.119 v. 9/10/92

TECNO ALIMENTARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1992 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Reconquista Nº 554, piso 4º Of. B de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (art. 6 - Ley 19.551).
2º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta junto al Sr. Presidente.

El Directorio
e. 6/10 Nº 28.201 v. 13/10/92

TRANSNAVE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1992, a las 10.00 horas, en la sede social - Venezuela 110, 6º "D" de la Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 11.00 horas en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de lo actuado por el honorable directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Retribución a los Sres. directores y síndicos.

El Directorio
e. 6/10 Nº 28.175 v. 13/10/92

"Z"

ZOOBOTANICO 2000 S. A. / JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZOOBOTANICO 2000 S. A./ JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A. para el próximo 28 de octubre de 1992 a las 10.00 horas en República de la India 2900 Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en República de la India 2900 1810, Capital Federal en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

e. 6/10 Nº 28.168 v. 13/10/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jorge Rubén Moreira, Escribano Titular del Registro Notarial Nº 694, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 175, 4º piso, Capital Federal. Comunica: Que la Señora María del Carmen Flores, con domicilio en la Avenida San Juan 2341, local 2, de esta Ciudad, transfiere el fondo de comercio del Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Helados "Aramis", ubicado en esta Capital, AVENIDA SAN JUAN 2341, Local 2, de Planta Baja, a la Señora Marta Alejandra Valiente, domiciliada en Bartolomé Mitre 2097, Pº 5º, I, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 2/10 Nº 27.828 v. 8/10/92

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital Federal, avisan: Osvaldo García, domiciliado en Peribebuy 2173, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, vende a José Martínez y José Luis Martínez, domiciliados en Lincoln 1731, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AVENIDA CABILDO Nº 3874, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 5/10 Nº 28.066 v. 9/10/92

Se comunica que el Sr. Carlos Alberto Cortese, con domicilio en la calle Av. Mosconi 2375 Capital, en carácter de titular del local ubicado en la calle AV. MOSCONI 2373 P. Baja, habilitado bajo el rubro de; Sala de Recreación: Quince (15) Aparatos Electrónicos y Cuatro (4) Aparatos Electromecánicos de Habilidad y Destreza. Por Exp. Nº 40.104/90, transfiere dicho local al Sr. Manuel Arbor, con domicilio en la calle Tinogasta 3168 Dto. 4 Capital. Reclamos de ley mismo local.

e. 5/10 Nº 28.062 v. 9/10/92

Armando Godard Mart. Público Av. Nazca 2411 Cap. anuncia que Patricio Leo Piraccini, domiciliado en Adolfo P. Carranza 3085 1er. Piso Cap. vende libre de toda deuda y gravamen, a Stella Maris Fiammetta, con domicilio calle Mocoya 3522 su Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, sito en AV. NAZCA

2392 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/10 Nº 28.015 v. 9/10/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE.: 381-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del 26/5 al 1/6/92 bajo recibo Nº 13.411 del negocio de Hotel (s.s.c.) sito AVENIDA RIVADAVIA 3204 Cap. siendo la parte compradora Jesús Lage Busto y Guillermo Sánchez Saravia domi. en Sarandí 454 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.
e. 5/10 Nº 27.971 v. 9/10/92

Por cinco días. Luis González, domiciliado en Av. Rivadavia 6076, Capital Federal, vende a Luis A. Montes, Alberto Rojas, Armando R. Cuenca, Roberto R. Bettoni, Guillermo D. Rotger, Jorge C. Fortino y Rubén Bettoni, con domicilio en San José de Calasanz 840 1º D, su negocio de Autoservicio de comestibles, sito en AV. RIVADAVIA 6076, Capital Federal libre de toda deuda, gravámenes y personas. Reclamos de ley: Hidalgo 49 PB, Capital Federal.
e. 5/10 Nº 28.004 v. 9/10/92

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Juan Carlos Godoy y Orlando Dardo González (domic. Azcuénaga 145 Capital) venden a Marciano Avalos y José Vázquez (domic. H. Yrigoyen 3371 Capital) el Com. Min. Golosinas Envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas de AZCUENAGA 145 P. B. Capital Federal. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 5/10 Nº 28.103 v. 9/10/92

Organización Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Samuel Coya, Genaro Rois, Magín Domínguez, y Manuel Blanco Fernández con domicilio en Juan B. Alberdi 3799, Capital venden a Magín Domínguez, Manuel Blanco Fernández, Celso Antonio Villanueva González y José Luis Blanco con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, Com. Min. Elab. y Vta. pizza. Fugazza. Faina. Empanadas. Postres. Flanes. Churros sito en ALBERDI JUAN BAUTISTA AV. 3799 PB y ACOSTA MARIANO 296, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 6/10 Nº 28.280 v. 13/10/92

Organización Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Pedro Soracco y Primitivo Jares con domicilio en Solís 202, Capital, venden a Manuel Lopez y Benito Villar Grela con domicilio en Av. las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en ALSINA 1694/1700 esquina SOLIS 202/06/08/12, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 6/10 Nº 28.279 v. 13/10/92

Sergio Becerra, domiciliado en Zelarrayan 875 Cap. Fed. Transfiere el fondo de Comercio sito en ALTOLAGUIRRE 2210 Capital Federal habilitado para elaboración y venta de pastas frescas, a Francisco Boullosa con domicilio en Felix O Foullier 5886 Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 6/10 Nº 28.217 v. 13/10/92

Clausi, Iglesias & Cía. S. A. representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Marcelo D'Ortona, Carlos Cattaneo, Juan José Di Risio y Ramón Agraso Romero con domicilio en la calle Bauness Nº 2748, 4to. 19, Capital Federal, venden a Gerardo Ramos García y Héctor Daniel Ramos, con domicilio en la calle Zelarrayán Nº 729, Capital Federal, el negocio de "Panadería, fábrica de masas, venta de helados envasados, elaboración y venta de emparedados, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares", sito en la AVDA. PEDRO GOYENA Nº 835/39, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/10 Nº 28.246 v. 13/10/92

Ana Bernad, farmacéutica, domicilio Terrero 14, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal AVENIDA SAN JUAN 3700, a "Farmacéutica 3700 S. R. L.", domicilio Avenida San Juan 3700. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 6/10 Nº 28.164 v. 13/10/92

"B"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa por cinco días que el Sr. Claudio Gustavo Rodríguez, con domicilio en la calle Boyacá 731, de Capital Federal, vende a los Sres. Carlos Alberto Ferreiro, con domicilio en la calle Constituyentes 1588, y Madero, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., y Jaime Diez, con domicilio en la Av. Directorio 3051 de Capital Federal, el negocio de Garage Comercial, sito en la calle BOYACA 731 de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 1/10 Nº 27.777 v. 7/10/92

"C"

Se comunica que Manuel Grela, domiciliado en Av. Las Heras 1635, 2º Pº, "B", Capital, transfiere con todos los derechos y obligaciones el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, sito en COSTA RICA 4929/33, Capital a "Compostela S.A." con domicilio en Vicente López 1627, Capital, haciéndose cargo esta última de todo el activo y el pasivo. Reclamos de ley en el local.
e. 2/10 Nº 27.923 v. 8/10/92

Organización Lois y Mato S. R. L. Delmiro R. R. Mato, (Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que se rectifica edicto recibo Nro. 0030 Nro. 0018079 publicado con fecha 6-7/13-7-92 del local sito en CONSTITUCION 1402 P. B. siendo la compradora "Noyas S. R. L." con domicilio legal en Av. Las Heras 3345 2do. "8" Capital. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 6/10 Nº 28.278 v. 13/10/92

"E"

Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional Oficinas Vera 675 Capital - Avisa que Adelina Ferraguti de Toldo con domicilio en Avda. Libertador Nº 7486, Piso 8º, Dto. A Capital Vende a don Federico Ramón Andrés Calderon domiciliado en Velazco Nº 237, Piso 7º, Dto. 21 de esta Capital su negocio del rubro de "Kiosco Productos Envasados en general comestibles bebidas y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 sito en la calle EMILIO MITRE Nº 459 libre de todas deudas y gravámenes sin embargos ni inhibiciones y sin personal en la casa, recibiendo oposiciones de ley en nuestra oficina Vera 675 Capital, en término.
e. 1/10 Nº 10.956 v. 7/10/92

"F"

Ana J. E. Doñate de López, abogada, con oficina en Paroissien 2640 de Capital, avisa que Gregorio Antonio Szuchmacher, con domicilio en Crámer 3280, transfiere a José Luis Paruolo y Daniel Víctor Marchesi, con domicilio constituido en Federico Lacroze 2301, el Fondo de Comercio dedicado a la venta de ropa, zapatos, marroquinería, bijouterie, regalos y demás accesorios para damas, sito en FEDERICO LACROZE 2301 de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/10 Nº 27.952 v. 9/10/92

"G"

La empresa Mazexport S. A. con domicilio en la calle Moreno 455 P. B. Dto. "B" de esta Capital transfiere el fondo de Comercio del local ubicado en calle GENERAL URQUIZA 315 P. B. — PU 343/45 ///PI 1, 2, 3 y E. P. habilitado para el rubro: Molienda de Trigo —Elaboración— de harinas, féculas y Gluten, a la firma Molino Miserere S. A. con domicilio en la calle Urquiza 343 de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, 8º Piso Oficina "Q".
e. 1/10 Nº 27.770 v. 7/10/92

"J"

Ana J. E. Doñate de López, abogada, con oficina en Paroissien 2640 de Capital, avisa que Gregorio Antonio Szuchmacher, domiciliado en Crámer 3280 Capital, transfiere a José Luis Paruolo y Daniel Víctor Marchesi, con domicilio constituido en Federico Lacroze 2301 Capital, el fondo de comercio dedicado a la venta de ropa, zapatos, marroquinería, bijouterie, regalos y demás accesorios para damas, ubicado en JUNCAL 1398 de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/10 Nº 27.954 v. 9/10/92

Ana J. E. Doñate de López, abogada con oficina en Paroissien 2640 de Capital, avisa que José Luis Paruolo y Daniel Víctor Marchesi, con domicilio constituido en Federico Lacroze 2301, transfieren a Gregorio Antonio Szuchmacher, domiciliado en Crámer 3280, el fondo de Comercio sito en JURAMENTO 2301 de Capital dedicado a la venta de ropa, zapatos, marroquinería, bijouterie, regalos y demás accesorios para damas. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e. 5/10 Nº 27.953 v. 9/10/92

El Dr. Carlos Alberto Granero, abogado rectifica el edicto publicado en Boletín Oficial del día 5-11-91 al 11-11-91, recibo 83.096. Se rectifica que el rubro del fondo de comercio transferido, sito en JURAMENTO 1658 de Capital Federal es: "Comercio minorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles, comercio minorista de artículos de deportes, armería, cuchillería y comercio minorista de calzados en general, artículos de cuero, talabartería y marroquinería" denominado: "Deportes Adrimar". Reclamos de Ley en Avenida Córdoba 827, Piso 5º Of. 10, Capital Federal.
e. 6/10 Nº 28.150 v. 13/10/92

"L"

Se comunica que Mario Alberto Guzzo, con domicilio en La Pampa 2767, Capital Federal, vende el fondo de comercio del ramo lavadero automático de ropa sito en LA PAMPA 2767, Capital Federal a César Marcelo Figueroa, con igual domicilio. Reclamos de ley en La Pampa 2767, Capital Federal.
e. 1/10 Nº 27.728 v. 7/10/92

"M"

Julio Alvarez Mar. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE. 381-0990 Avisa: se rectifica edicto publicado del 15/9 al 21/9/92 bajo recibo Nº 25.864 del negocio de Hotel (s.s.c.) sito en MORENO 2281 Cap. Siendo la parte compradora José Luis Núñez Castro domicil. en Ramón Freire 946 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/10 Nº 28.094 v. 9/10/92

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Te 40-4168, avisa: Que "Rack S. A." domiciliada en Pedro Goyena 71, 6º piso "C", de esta ciudad, vende a "Flyfood S. R. L.", domiciliada en Av. Santa Fe 3802, 4º piso "A", capital, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Cafe Bar (602020) Despacho de Bebidas, Whisquería y Cervecería (602030) sito en esta ciudad, calle MARCELO T. DE ALVEAR 1600 P. B. Reclamos ley mis oficinas.
e. 6/10 Nº 28.189 v. 13/10/92

"S"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Ambrosio Romero Diez domiciliado en Av. Corrientes 3687 Cap. vende a Manuela Rey Casa domiciliada en Riobamba 469 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1286/88 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/10 Nº 27.972 v. 9/10/92

"U"

Frigorífico SAS S.R.L. con domicilio en la calle Murguiondo 1750/58 comunica la transferencia del fondo de comercio del local sito en las calles ULRICO SCHMIDEL Nº 6158/66 y AV. EMILIO CASTRO Nº 6151 que funciona como "Elaboración de chacinados, salazones, productos afines y depósito y cinco cámaras frigoríficas" según Disposición Nº 2428/DGHP/87 a favor de Frigorífico Hispano S.R.L., domicilio E. Castro 6151. Reclamos de Ley: Av. Emilio Castro Nº 6151
e. 5/10 Nº 28.053 v. 9/10/92

"V"

La doctora Zulema María Hadad, abogada, domiciliada en Av. Corrientes Nº 2312, 7º P., Ofic. 60, Capital, avisa que Pedro Viamonte, L. E. Nº 7.430.629, domiciliado en Bolaños 105, Capital, transfiere a Marcela Rita Brienza. D. N. I. Nº 14.027.365. domiciliada en Yerbal 526, 1º Piso, Dto. B, Capital, el local sito en VICTOR MARTINEZ 287, Planta Baja, que funciona en carácter de Guardería Infantil (Capacidad 10 niños por sala y 5 cunas, solicitado por expediente Nº 74.099/91. Reclamos de ley en el mismo.
e. 1/10 Nº 27.788 v. 7/10/92

Otero y Cía. (R.A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Queda anulada venta negocio calle VIEL Nº 1443 Esquina PROVINCIAS UNIDAS Nº 302 de esta Ciudad, denominado "Bellas Artes". Recibo Nº 26.162 del 17 al 23/9/1992. Vendedora: Antonia Bustos González, domiciliada en Viel 1443 Capital Federal. Reclamos Ley, en el mismo negocio.
e. 2/10 Nº 27.897 v. 8/10/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FIBRALANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Suscripción de acciones ordinarias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550, se ofrece en suscripción a los Señores accionistas por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, hasta completar la cantidad de 150.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1,00 valor nominal cada una, de las cuales 50.000 son de tres votos por acción y las 100.000 restantes de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comienza el 1º de enero de 1993. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 0,003 a $ 150.000.- que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de setiembre de 1992. Las acciones deberán integrarse en dinero efectivo por su valor nominal, o sea el precio de $ 1.- por cada acción, en el acto de suscripción. Los Señores accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. Si uno o varios accionistas no hicieran uso del derecho de preferencia, los demás accionistas tendrán derecho de acrecer. Los Señores accionistas que deseen ejercer el derecho de manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración de las acciones deberá realizarse en la administración principal de la empresa ubicada en la Diagonal 80 Nº 1307 de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas.
El Presidente
e. 6/10 Nº 28.203 v. 8/10/92

"K"

KOSPECA
S. R. L.

Por Asamblea Extraordinaria, escritura Nº 357 del 30/6/92, escribano Raúl E. Schiavo, se resolvió hacer una distribución parcial (art. 107 Ley 19.550) por U$S 484.518 entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales.
El Escribano
e. 6/10 Nº 28.128 v. 8/10/92

"M"

METALES NICOLAS
S. A.

AUMENTO DEL CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que en virtud de lo aprobado en Asamblea Unánime del 20-7-92 se ha aumentado el Capital Social de $ 2 a $ 10.000 y emisión por v/n $ 9.998.-, en

acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, v/n $ 0,0001 c/u. Estas acciones se destinarán a capitalizar el "Ajuste de Capital" ($ 9.998) gozando de dividendo a partir del 1-4-92. El Directorio.

El Directorio

e. 6/10 Nº 28.248 v. 8/10/92

"R"

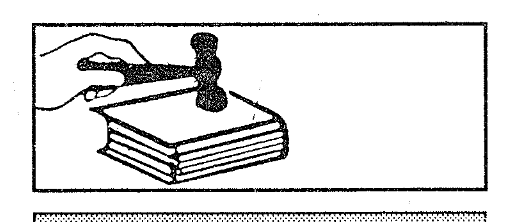
ROME

S. R. L.

Por Asamblea Extraordinaria, escritura Nº 358 del 30/6/92, escribano Raúl E. Schiavo, se resolvió: hacer una distribución parcial (art. 107 Ley 19.550) por U$S 199.108 entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales.

El Escribano

e. 6/10 Nº 28.126 v. 8/10/92



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

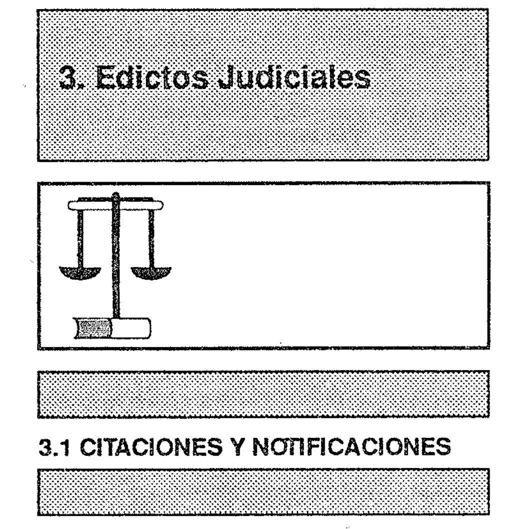
El martillero Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO, conforme lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 15 de Octubre de 1992 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una máquina duplicadora de cassette de audio, virgen, de alta velocidad marca "OTARI" Nº 004203 D modelo DP 4050 C2, industria japonesa, usada, con todos sus elementos y accesorios para su normal funcionamiento, tal como se encuentra en exhibición, en Alsina 3257 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 1.100.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de subasta. El remate se efectúa por ejecución de la prenda Nº 616561 contra Víctor Clemente Rodríguez. Publicar por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 5/10 Nº 28.124 v. 7/10/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, sito en Uruguay Nº 714, Piso 4º, Capital Federal cita por el término de cinco días a JUAN ANDRES CORIA a que comparezca reconocer la firma que se le atribuye en el contrato de mutuo en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/CORIA, JUAN ANDRES s/Preparación de la Vía Ejecutiva", y en su caso de tenerlo, exhiba el último recibo de pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 525 y 526 del Código Procesal. Hágase saber que ante su incomparecencia, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.

Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 6/10 Nº 11.160 v. 7/10/92

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97, cita al codemandado HECTOR CONDE por el término de diez días, a fin de que tome intervención en los autos "ESPEL, ADRIANA c/CONDE, HECTOR y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.

Julio. M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 6/10 Nº 28.245 v. 7/10/92

Nº 86

En los autos "GATTI, ELIO ARMANDO Y GARIN, YOLANDA ANGELICA s/Divorcio art. 67 bis" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, a interinamente a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 5º piso se ha resuelto notificar la conversión de la sentencia de divorcio a la Sra. Yolanda Angélica Garín por este medio. En los autos mencionados se ha resuelto decretar la conversión de la sentencia dictada en las presentes actuaciones declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a Elio Armando Gatti y a Yolanda Angélica Garín con los efectos previstos en las disposiciones legales citadas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1992.

Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 6/10 Nº 28.255 v. 7/10/92

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROTONDARO EMELINDA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1992.

María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/7 al 27/7/92.

e. 6/10 Nº 7375 v. 8/10/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, notifica al codemandado VICTOR FABIAN AZUR LANIADO en autos "ROCCATAGLIATA DE ASENSIO BEATRIZ c/LANIADO VICTOR F.A. y Otro s/Cobro de Australes" (Expte. Nº 58.326) la sentencia recaída en autos del siguiente tenor: "Buenos Aires, 18 de Abril de 1989... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Con costas (art. 68 del Cód. Procesal). Condenando a Victor Fabian Azur Laniado y José Luis Daye a pagar a Beatriz Asensio de Rocatagliata en el término de diez días la suma de Australes trescientos cincuenta mil (₳ 350.000) o en su caso la que resulte de la liquidación a practicarse bajo las bases fijadas en el pertinente considerando (art. 165 del Cód. Procesal), difiriéndose las regulaciones de los honorarios para la oportunidad antedicha. Regístrese, notifíquese... Dr. Amiguel Angel Grispo. Juez". El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1992.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/10 Nº 28.267 v. 7/10/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/COLANGELO, OSCAR JOSE MARIA s/Sumario", cita al demandado Oscar José María Colángelo para que dentro de los cinco días de publicado el presente, comparezca en estos autos para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 6/10 Nº 11.223 v. 7/10/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 51, del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81, cita y emplaza por 60 días a los posibles tenedores de doce pagarés hipotecarios suscriptos por EIDOS S. A. C. I. F. y A., para deducir oposición a la cancelación de los mismos, solicitada por el librador en los autos: "EIDOS SACIFyA c/IACUCCI, ALFREDO s/Cancelación de hipoteca". El primero de ellos, venció el 14/11/69, por m$n 61.674, y los once restantes, por m$n 61.666, con vencimiento el 14/12/69; el 14/1/70; el 14/2/70; el 14/3/70; el 14/4/70; el 14/5/70; el 14/6/70; el 14/7/70; el 14/8/70; el 14/9/70 y el 14/10/70. Estos pagarés fueron emitidos en garantía de la obligación hipotecaria constituida en favor de Alfredo Natalio Iacucci, el 14/10/69, por m$s 740.000, gravando en segundo grado al inmueble sito en Moreno 970, unidades 77 y 78 del 4to. piso, mediante escritura N8 7065, pasada el Fº 7765, por ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, titular del Registro Nº 162 de la Capital Federal, y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 28/2/78, en las matrículas Nº 13-1045/77 y 78. Publíquese por 15 días. Fdo. Dr. Gerardo A. Santiago. Juez. Buenos Aires, 15 de julio de 1992.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 21/9 Nº 10.123 v. 9/10/92

JUZGADO NACIONAL ORDINARIO RIO GRANDE

El Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. Lilian Herraez, Secretaría Civil a cargo del Dr. Fernando Ballester Bidau, en los autos caratulados "TARDON BAHMONDEZ UBALDO c/GOMEZ PACHECO TEUDOLO s/Usucapión" Expte. Nº 1772/91, cita y emplaza por diez días al Señor Teudolo Alejandro Gómez Pacheco y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en calle Fagnano Nº: 959, entre calles Moyano y Alberdi, identificado como solar "A", manzana 75, nomenclatura catastral sección "A", macizo 124, parcela 12, inscripto al dominio t. 3, fo 112 del Departamento Río Grande, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo: Lilian Herraez. Juez. Publíquese por dos días.

Río Grande, 7 de mayo de 1992.

Fernando Ballester Bidau, secretario.

e. 6/10 Nº 28.205 v. 7/10/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., síndico designado el contador Eduardo J. Ameijeiras, con domicilio constituido en Cerrito 512, 3º piso "1" y "2" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1992. Se fija el día 17 de marzo de 1993 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 97, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/10 Nº 2899 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días que en la quiebra de CORMASA S.A. la Junta de Acreedores originalmente convocada para el día 16 de setiembre de 1992 ha sido postergada fijándose nueva fecha para el día 11 de noviembre de 1992 a las 10 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/10 Nº 2949 v. 9/10/92

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, con fecha 9 de setiembre de 1992 ha declarado la apertura del concurso preventivo de don GABRIEL ISAAC ZADUNAISKY, L.E. Nº 4.339.152, con domicilio en la Av. Pueyrredón 2406, 3º piso, Capital Federal. Intímase a los acreedores para que presenten los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1992, por ante el Síndico designado, Dr. Isaac Jospe, con domicilio en la calle Junín 969, 6º A, Capital Federal. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de marzo de 1993 a las 10 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 LC los días 12 de febrero y 5 de marzo de 1993, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín". Dado y sellado, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de 1992.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/10 Nº 11.166 v. 13/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, con fecha 9 de setiembre de 1992 ha declarado la apertura del concurso preventivo de doña CARLOTA BEATRIZ JUDITH SANDLER, DNI Nº 308.937, con domicilio en la Av. Pueyrredón 2406, 3º piso, Capital Federal. Intímase a los acreedores para que presenten los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1992, ante el Síndico designado, Dr. Isaac Jospe, con domicilio en la calle Junín 969, 6º A, Capital Federal. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de marzo de 1993 a las 10 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 LC los días 12 de febrero y 5 de marzo de 1993, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación". Dado y sellado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de 1992.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/10 Nº 11.167 v. 13/10/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 4 de setiembre de 1992 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "LOS CUATRO PUNTOS DE HUMAHUACA S.R.L." de la sociedad de referencia expte. Nº 63.906 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28 de diciembre de 1992 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Armando Pascale con domicilio constituido en la calle Uruguay 390, piso 19 C, Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes

previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de febrero y 9 de marzo de 1993, respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 30 de marzo de 1993, a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/10 Nº 2900 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 hace saber que en los autos caratulados: "ABIGATEX S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado el día 4 de setiembre de 1992 la apertura del Concurso Preventivo de ABIGATEX S.A. con domicilio en Santa Fe 2184 de esta Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 31 de diciembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. Moisés Knoll, con domicilio en la calle Esnaola 615, 6º piso "E", Capital. Fijar el día 19 de febrero y el 12 de marzo de 1993 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Fijar el día 2 de abril de 1993 a las 10,00 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en el noveno piso de Lavalle 1211, Capital. Hacer publicar edictos por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/10 Nº 10.905 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal 1211, Piso 5º, comunica por el plazo de cinco días la quiebra de "ESTIN S. A.", domiciliada en Juncal 1756, Piso 6º, y/o García del Río 3312, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Norberto Horacio Beggo, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 3º, Dpto. E, ante quien verificarán los acreedores hasta el día 30 de noviembre de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 18 de febrero y 11 de marzo de 1993 respectivamente, y que se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el 1º de abril de 1993 a las 9.30 horas. Se previene a los deudores de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. y constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. Intímase también a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 2/10 Nº 2911 v. 8/10/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "EPINFOR S.A.", habiéndose designado síndico a la contadora Roxana Isabel Piacenza con domicilio en la calle Corrientes 922, 7º piso "38", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 del mes de noviembre de 1992. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 de la L.C.), el día 24 del mes de febrero de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/10 Nº 2901 v. 7/10/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que con fecha 31/8/92 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS SIO, con domicilio comercial en Maipú 464, piso 8, Of. 812/3/4, de Capital Federal, en los autos caratulados "SIO, JUAN CARLOS s/Propia Quiebra", Exp. Nº 54.743. Se designó Síndico al Contador Pedro José Frías, con domicilio constituido en Rivadavia 822, 7º piso "K", Capital Federal; fijándose hasta el día 4 de diciembre de 1992 como fecha en la cual se deberán presentar peticiones de verificación de créditos al mismo; el día 28/12/92 y el 17/2/93 en los cuales rendirá su informe individual y el del estado general de negocios del fallido respectivamente, conforme lo previsto por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se fijó como fecha para realizar la Junta de Acreedores el día 11/3/93 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles, libros y documentación contable de la fallida, a entregarlos al Síndico, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se ha prohibido efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
En Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 6/10 Nº 3003 v. 13/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "COVELLO OSVALDO ANTONIO". Síndico: Jorge A. Guaita, con domicilio constituido en Uruguay 385 piso 3º of. 301 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 del mes de diciembre de 1992. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 26 del mes de marzo de 1993, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12 y 5 de febrero/marzo de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/10 Nº 3004 v. 13/10/92

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 a cargo del Dr. E. M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián J. de Mendieta hace saber por el término de dos días que en los autos: "DISOL DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Quiebra", se ha dictado sentencia que se encuentra firme y consentida resolviendo calificar la conducta de Disol Distribuciones S.R.L., de Silvia Ester Alonso y de Daniel Claudio Pedrouzo como fraudulenta y culpable (arts. 235 incs. 10º y 11º y 236 incs. 5º y 6º) L.C.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 6/10 Nº 3006 v. 7/10/92

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en autos "CARLOS VARELA PRODUCCIONES S. A s/Quiebra", con fecha 18 de Setiembre de 1992, síndico designado Contador Roberto Omar Ferrari, con domicilio constituido Paseo Colón 315, 5º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1992. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de marzo de 1993, a las 9,00 hs.; con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos de efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º de febrero de 1993 y 24 de febrero de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 2/10 Nº 2912 v. 8/10/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de setiembre de 1992, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "CELULOSA JUJUY S. A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha sido designado síndico el contador Carlos Sciurano Vega, con domicilio constituido en Arenales 1156, Piso 1º B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de diciembre de 1992. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 18 de mayo de 1993, a las 10,00 hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/10 Nº 10.996 v. 8/10/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 6 de agosto de 1992 se ha decretado la quiebra en los autos "VIASOL S.R.L. s/Quiebra", Expte. 54.129, y hace saber durante cinco días que intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros y papeles en 24 hs.; b) constituya en autos domicilio procesal en 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; c) se abstenga al igual sus administradores de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fíjase hasta el día 7 de diciembre de 1992 el plazo para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de Septiembre 1740, 2º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 19 de marzo de 1993, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores presentes.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/10 Nº 2902 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en los autos "I.Z.A. INDUSTRIAS ZEMELMAN AMERICANAS S. A.s/Quiebra", se han fijado las siguientes fechas: hasta el día 6 de noviembre de 1992, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador Hugo Gerardo Lancman, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º Piso, Capital. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 8 de febrero de 1993, a las 10 horas.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/10 Nº 2913 v. 8/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en los autos caratulados "OBLIGADO 52 S.A. s/Quiebra", a fin que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el Señor Síndico Dr. Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1539, p. 3º, Of "31" de esta Capital Federal, hasta el día 27 de noviembre de 1992. Intímase a la deudora para que cumplimente los recaudos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Igualmente intímase a la deudora a que haga entrega al síndico de sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., y a constituir domicilio procesal en autos, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se fija la audiencia del día 11 de marzo de 1993, a las 10 hs. a los efectos de celebrar la Junta de Acreedores. El presente edicto deberá ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/10 Nº 2951 v. 9/10/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Exp. Nº 63.770/91), que con fecha 21 de agosto de 1992, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad: "LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Camilo Torres 2299, de la Capital Federal, e inscripta en fecha 25/7/1986, bajo el Nº 4211, Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia, conforme copia del Estatuto Social obrante en autos. El Síndico designado en autos, Ctr. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, deberá continuar en tal carácter en este proceso de quiebra según las disposiciones contenidas en la ley de concursos. Asimismo se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 182 L.C. se ha dispuesto la continuación del giro empresario de la empresa "LINEA VEINTITRES S.A.", por intermedio del Sr. Síndico Ctr. Norberto Jorge Kogan y del Sr. Coadministrador Dr. Juan Carlos Carvajal, con domicilio constituido en Cerrito 1070, 2º piso, Of. 57/58, Capital Federal (art. 184 y sgtes. L.C.). Se deja constancia que la actividad principal de la sociedad fallida es la prestación y explotación comercial del servicio público de autotransporte de pasajeros, como titular de la explotación de la línea 23 de dicho servicio en la Capital Federal, que va desde Av. Centenera y Riestra hasta Estación Retiro, de acuerdo con la autorización concedida por la ex-Subsecretaría de Transportes de la Nación en el Expediente Nº 4743/88 MOP. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos a la sindicatura hasta el día 13 de noviembre de 1992. En cuanto a los acreedores ya verificados conforme lo previsto por el art. 72 inc. 2 de la L.C., recuperan los derechos que tenían antes de la apertura del concurso, y para el caso de haber recibido pagos a cuenta del cumplimiento del acuerdo, tienen derecho a cobrar en proporción igual a las partes no cumplidas. El acreedor que haya recibido el pago total de lo estipulado en el acuerdo queda excluido de la quiebra. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96, inc. 2, párr. segundo, ya que la quiebra es indirecta, arg. art. 194 y 195 de la L.C., el día 4 de diciembre de 1992 y 29 de diciembre de 1992, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la L.C. se fija como fecha de la Junta la del día 23 de febrero de 1993. Intímase al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviere en su poder. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal (art. 107 L.C.).
Buenos Aires, 25 de agosto de 1992.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 1/10 Nº 2903 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1992 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "ESTANCIAS LA MARTINA S.A.", con domicilio en Hidalgo 1609, 1º piso, 7, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Ares, con domicilio en Maipú 26, piso 11º "D". Se fijó plazo hasta el 7 de octubre de 1992 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El día 18 de diciembre de

1992, a las 10 horas, se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 2º, Capital Federal. Se fija el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. para los días 4 de noviembre de 1992 y 26 de noviembre de 1992, respectivamente.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 5/10 Nº 27.964 v. 9/10/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (sito en Av. Callao 635, piso 3º) comunica que en los autos caratulados "FERNANDEZ, NELLY ELMA s/Concurso Preventivo" (Expte. 18.124/92) se decretó el concurso Preventivo de Nelly Elma Fernández D.N.I. 2.671.908, con domicilio en Av. Alvear 1367, piso 5º de la Capital Federal, designándose Síndico al Dr. Pablo Bosch, con domicilio en 25 de Mayo 577 piso 1º, frente, Tfo. 312.0892, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, en el plazo que vence el 22 de diciembre de 1992. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1993 a las 9 horas en la Sala de audiencia del Tribunal, previniéndose que la misma se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 1/10 Nº 10.920 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de INFINEX S. R. L., decretada con fecha 31 de agosto de 1992; síndico designado Norberto Amadeo Antunez, con domicilio constituido en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 140, 1º piso "2", de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de noviembre de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 4 de diciembre y 28 de diciembre de 1992, respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 15 de febrero de 1993 a las 9,30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los Acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Secretaría, 24 de setiembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 2/10 Nº 2916 v. 8/10/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica que con fecha 24 de setiembre de 1992 se ha decretado la quiebra de YAEL DE ROMANO GERMAINE y, asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores la existencia del presente juicio YAEL DE ROMANO GERMAINE s/Quiebra para que hasta el día 30 de diciembre de 1992 presenten al síndico los títulos Justificativos de sus créditos. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C. Hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso a los fines previstos por el art. 106 de la ley concursal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago de acuerdo lo dispuesto por el art. 107 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/10 Nº 2952 v. 9/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la suscripta, en los autos "DIETL ENRIQUE ARTURO s/Quiebra", comunica que el día 24 de setiembre de 1992 se declaró en estado de quiebra a DIETL ENRIQUE ARTURO, manteniendo en el cargo de síndico al Dr. Ignacio José Aguerre Herrera con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438, 4º piso. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la LC. Hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso a los fines previstos por el art. 196 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/10 Nº 2953 v. 9/10/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Palacio de Justicia, Piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de "MAVROS S.A.", en donde ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en Avda. Rivadavia 1157, piso 5º "B" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 25 de noviembre de 1992. El Sr. Síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 40 de la L.C. los días 16 de diciembre de 1992 y 5 de febrero de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 1 de marzo de 1993 a las 9,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 1/10 Nº 2905 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por dos días en los autos: "CABSHA S.A. s/Quiebra s/Inc. de distribución de fondos", que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que ha sido puesto a disposición de los Sres. acreedores, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/10 Nº 28.209 v. 7/10/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "JOSE FORMARIZ Y GREGORIO FORMARIZ SOC. DE HECHO s/Concurso Preventivo", que el día 10 de setiembre de 1992 se declaró abierto el concurso preventivo peticionado por JOSE FORMARIZ y GREGORIO FORMARIZ - SOC. DE HECHO, fijándose plazo hasta el día 15 de diciembre de 1992, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Juan Alberto Peinado, con domicilio en Florida 537, piso 4º, torre Galería Jardín, Capital Federal (TE: 322-0033/1840/7010/6751), quien deberá presentar el informe del art. 35 Ley 19.551 el 4 de febrero de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 25 de febrero de 1993. El día 18 de marzo de 1993, a las 10 horas se realizará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 1/10 Nº 10.973 v. 7/10/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber que con motivo de la apertura del Concurso Preventivo de "METROPOLITAN TOURS S.R.L.", ocurrido el 4 de setiembre de 1992, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores de la Concursada deberá presentar sus pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico don Pedro Conrado Salís, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 11, piso 1º, Of. "A" de Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 11 de marzo de 1993 a las 9,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/10 Nº 11.117 v. 9/10/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en los autos caratulados "POWER STRAP S.A. s/Quiebra", a fin de que los Sres. Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el Síndico Doña Lazcoz Ada Mabel, con domicilio en la calle Montevideo 646 piso 5 "A" de Capital Federal, hasta el día 19 de noviembre de 1992, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Intímase a la fallida y/o a administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija la audiencia del día 23 de febrero de 1993, a las 9,30 hs, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que se efectuará con los que concurrieren. El presente edicto debe ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 6/10 Nº 3007 v. 13/10/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "ROSINGANA, ARTURO MIGUEL", en donde ha sido designado como síndico a la Sra. María Cristina Corbella, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2 "C", Cap. Fed. a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 28 de diciembre de 1992. El Síndico presentará los informes que establece el art. 35 de la L.C. el día 16 de febrero de 1993, y el informe que establece el art. 40 de la L.C. el día 9 de marzo de 1993. Fíjase como fecha de junta de acreedores, al sólo efecto del art. 38 de la L.C., la del día 30 de marzo de 1993, a las 9:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L.C. Intímase también a la fallida a fin de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 6/10 Nº 3009 v. 13/10/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/10/92 - Vence: 7/10/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22.09.92	LOLA ELVIRA ECHAGUE	27.898
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	10.08.92	FRANCISCO CARE	11.023
5		M. Celia García Zubillaga	23.09.92	MARIA PEREZ o MARIA PEREZ HERRERA	11.018
6		Juan Luis Arito	18.09.92	HILDA ANA VIOLA de GIANNINI	11.022
13		Gustavo Pedro Torrent	19.08.92	ADOLFO CARLOS RODRIGUEZ	27.826
15		Beatriz E. Scaravonati	07.09.92	NUNCIO PUTRINO	27.902
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	17.09.92	GLOTILDE MENDEZ	10.986
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	05.08.92	HECTOR FERNANDEZ	10.991
17	33	Raquel Elena Rizzo	01.09.92	ELENA ENCARNACION BOSOLINO	11.055
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25.09.92	CLAUDIA BEATRIZ EVANGELISTA de LEAL y JAVIER PABLO LEAL	27.931
19		Alejandro G. Petrucci	11.09.92	CARMEN ANTONIA BASILE de BUSTO	11.007
19	37	Alejandro G. Petrucci	24.09.92	ROSA RICCIO de ABBEDUTO	10.993
21	41	Luis Guillermo Köhler	22.09.92	MANUEL GARCIA DIAZ	11.000
30	UNICA	Santiago González Balcarce	24.08.92	MONICA MARGARITA VIERLINCK	11.037

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	15.09.92	GUILLERMO ALFREDO ZENOBI	11.010
32		Omar Luis Diaz Solimine	14.09.92	GUIDO JUSTO FELIPE SIMONINI Y/O GUIDO JUSTO FELIPE SIMONINI SARMIENTO	27.816
32		Omar Luis Diaz Solimine	11.09.92	CATALINA CROCHE	27.836
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	20.08.92	CARLOS JORGE CERNICH	11.049
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	24.09.92	ISAAC LEVER	11.020
41	UNICA	José Antonio Charlin	03.09.92	ANGEL ROBERTO NAVEIRA	27.815
42		Julio Carlos Speroni	28.08.92	MARIA RIVAS	11.008
44		Fernando O. Galán	24.09.92	JOSE BAUTISTA GOMEZ	11.013
47	77	Silvia R. Rey	21.09.92	EMILIO MERA	27.919
48	UNICA	Ana María Himschoot	25.08.92	JUAN CARMELO COVIELO Y JOSEFA DANTE	11.002
48		Ana María Himschoot	16.09.92	JUAN MANUEL TUÑEZ CHAO, O JUAN TUÑEZ	10.983
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	14.09.92	MARIA PAZ FERNANDEZ	10.999
54		Paula I. Stanislavsky	15.09.92	FRANCISCO OTTATI	27.381
54		Paula I. Stanislavsky	15.09.92	OSVALDO CASADIDIO	27.862
55		Olga M. Schelotto	15.09.92	DAVID JOEL BEN-RAFAEL	11.009
58		Vivana Fernández Seoane	23.09.92	JOSE VICTORINO BARRIOS	10.990
60		Enrique Virto	17.09.92	MARIA ROSA CHORRA	11.027
61	UNICA	Eduardo José Gorris	23.09.92	NELIDA BEATRIZ TOGNALLI	11.003
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08.09.92	NELLY ESTHER IACCHERI	27.845
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	10.09.92	RAMIRO LAMAS JORGE	10.992
63		Gabriela Paradiso Fabbri	02.09.92	ANTONIO STURM	10.988
64		Liliana Abreut de Begher	08.09.92	ROQUE PIROZZI	11.038
65		Enzo M. Mazzardi	21.09.92	FERNANDO ANIBAL GUILLEN	11.028
66	96	Juan José Caprín	24.09.92	SARA SCHICKENDANTZ	11.019
69	99	Nora C. González de Roselló	22.09.92	JORGE OSVALDO CIGNOLA	10.987
71	101	Susana A. Nóvile	24.09.92	EMILIO CARLOS LURASCHI	27.892
73	UNICA	Dolores Miguens	15.09.92	QUERLLIE CHAPUR	27.888
74	UNICA	Juan A. Casas	21.09.92	MARIA BEATRIZ JULIANEZ	11.001
74	UNICA	Juan A. Casas	24.09.92	BERTA MOGUILLANSKY	27.940
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	23.09.92	JORGE ABOUD	11.014
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	24.09.92	IONE MORELLI	27.922
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	10.09.92	JUAN CARLOS BERNIA	27.927
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23.09.92	GUZELIAN MANUEL	11.042
91		Alberto Ugarte	18.09.92	ADOLFO ROBERTO SESINI	11.029
91		Alberto Ugarte	23.09.92	DOMINGO FRANCISCO BESSONE	11.035
93		Marta Susana Gastaldi	23.09.92	SOFIA BLEISCHMIDT DE FINVARB	10.995
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	11.09.92	AURORA GUADALUPE ALONSO DE RAMIREZ	11.021
99		Marta N. Coccia	22.09.92	SALVADOR SCLIAR	10.985
101		María Isabel Millán	08.09.92	JOCIAN MEREDIZ	11.004
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	11.09.92	CORIN DE ITELMAN, BERTA E ITELMAN, ELIAS	11.043
107		Eduardo A. Maggiora	11.09.92	CARMELA CIRILLO	27.839
108	56	Daniel Rubén Tachella	04.09.92	HUGO UBALDO BONACCI	11.031

e. 5/10 Nº 181 v. 7/10/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

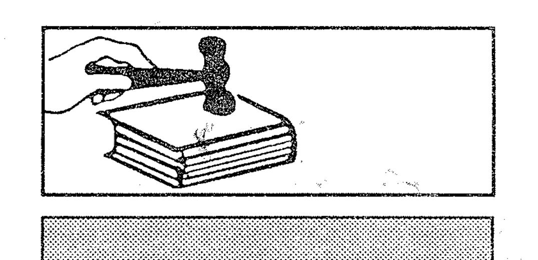
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/10/92 - Vence: 8/10/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	11	Hugo Carrillo	20.08.92	RICARDO VALL	11.075
11		María Isabel Benavente	28.09.92	ALFREDO STEINHAUSER	28.061
11	22	María Isabel Benavente	22.09.92	PEDRO JULIAN LAMBERT MEDINA	11.068
11	22	Hugo D. Acuña	31.08.92	SURIA ABDALA DE ABDALA	11.118
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	11.08.92	MARTA LEONOR HIGUAIN, VDA. DE CENTOFANTI	11.130
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	22.09.92	JORGE OMAR ROSTOM	11.065
15		Beatriz E. Scaravonati	15.09.92	MARIA ANGELICA LOZANO DE ROBERTAZZI	11.063
17	34	Eduardo Daniel Gottardi	25.09.92	MARIA CARMEN ROJO de DI GREGORIO	11.085
21	41	Luis Guillermo Köhler	21.09.92	VICTOR WEITZ	11.050
24	48	José María Perrone	22.09.92	HECTOR ALBERTO GABRIELLI	11.100
28	UNICA	Mónica C. Fernández	4.09.92	RODOLFO ALEJANDRO TOMAS PAGANI	11.076
28	UNICA	Mónica C. Fernández	23.09.92	EMILIA DAMIANI VDA. DE MANNUCCI	11.106
28	55	Mónica C. Fernández	18.09.92	ERCILIA DE LUCA	28.047
30	UNICA	Santiago González Balcarce	21.09.92	HUMBERTO RAIMUNDO MENGHI	27.945
31		Ricardo Adolfo Leyba	21.09.92	OTTO BEYER	11.064
34		José María Pérez	23.09.92	SARA ELENA PERALTA MARTINEZ	11.059
37	UNICA	Gustavo Daniele	4.08.92	ROSALBA GENERALDA BUSTOS Y/O ROSALBA GENERALBA BUSTOS	11.060
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	23.09.92	TARABORRELLI, MARIA ELENA	11.067
40	70	Carlos E. Antonelli	22.09.92	MARIANA ROMEO DE LUCCHI	28.092
41	71	José Antonio Charlin	16.09.92	CARLOS ALBERTO TERRENI	28.087
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	26.08.92	CORINA SCANDROGLIO	28.048
44	UNICA	Fernando O. Galán	3.09.92	CAROLINA SCRIMINACCI, VDA. DE MENDEZ	11.090
45	75	Marisa Sorini	22.09.92	JUAN VICENTE FERRARI, FRANCISCO FERRARI, ROBERTO FERRARO Y JULIA FERRARI	11.062
47	UNICA	Silvia R. Rey	28.09.92	LOPEZ BERNARDEZ, MARIA Y MANSO, JOSE RAMON	11.128
47	UNICA	Silvia R. Rey	22.09.92	TEODORICO CRISTINO	28.065
48	UNICA	Ana María Himschoot	22.09.92	VICENTE MARIO BORAGINA Y MARIA ESTHER ALEJANDRINA, PIRO	11.108
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	16.09.92	ESCELSIAR PALMIRA BASCIANO	27.948
49		Virginia Simari de Landó	16.09.92	SAMUEL ROSTO Y AMALIA HAMBRA	11.053
49		Virginia Simari de Landó	7.09.92	BLANCA ELENA MARINO	11.102
50		Juan C. Insúa	24.09.92	MARIA ALICIA RELLAN	11.103
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25.09.92	OSVALDO ROGELIO PREITI	11.101
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	25.09.92	MIGUEL ROMBOLA	28.001
55	85	Olga M. Schelotto	28.09.92	ROBERTO PISTONE	28.102
57		Carlos Roberto Garibaldi	24.09.92	ALBERTO FRANCISCO DEL PATTO	11.127
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	28.09.92	EMMA DE JESUS GIMENEZ VIUDA DE MUÑOZ	11.123

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
58		Viviana Fernández Seoane	11.09.92	HILDA WEISELBERG	27.979
58		Viviana Fernández Seoane	23.09.92	CARLOS CRISPIN VERA	11.051
61	UNICA	Eduardo José Gorris	17.09.92	NELIDA SALGADO	27.983
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	15.09.92	GERLANDO TRIPODI	11.096
68		Patricia Barbieri	22.09.92	MARIO RODRIGUEZ Y ANGELA GARROTE	28.055
68	98	Patricia Barbieri	22.09.92	ENRIQUE GAGO Y TERESA ANGELA BERNARDI	11.058
69	99	Nora C. González de Roselló	8.07.92	JOSEFA CONCEPCION PAMPIN Y JUAN ANTONIO RENDO	11.057
72	UNICA	Daniel H. Russo	23.09.92	PAULINA ANSELMA PETILLO O PAULINA ANSELMA PETILLO DE BALDUZZI	28.093
72		Daniel H. Russo	17.09.92	CARMEN TERESA ADRA	11.086
72	102	Daniel H. Russo	24.09.92	RAIMUNDO RIZZONE	28.099
73		Dolores Miguens	15.09.92	PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ	11.069
73		Dolores Miguens	15.09.92	NELIDA EMILIA VIALE	11.070
74	UNICA	Juan A. Casas	8.09.92	EJGIEL GURMAN Y DOMICHOVSKY DORA	11.097
74	104	Juan A. Casas	4.05.92	CARMELO DI SANZO	11.066
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	25.09.92	ALBERTO ANIBAL SOLARI	11.054
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	23.09.92	FLORENCIO SARAVIA	11.084
91	UNICA	Alberto Ugarte	23.09.92	CONSUELO ANGELA ANTONIA FERRADAS DE ROMERO	11.052
93	10	Marta Susana Gastaldi	15.09.92	ELENA FERNANDEZ O FERNANDEZ DIAZ DE LOPEZ	11.056
99	UNICA	Marta N. Coccia	23.09.92	MIGUEL FARETTA Y ANTONIA RITA	28.089
99	32	Marta N. Coccia	11.09.92	JUAN TROPEA Y ROSALIA ISABEL MANGONE DE TROPEA	11.115
101	UNICA	María Isabel Millán	14.09.92	CELIA MATILDE PEREYRA DE BARRA	27.973
101		María Isabel Millán	23.09.92	SEGUNDO LOPEZ	28.050
103		Luis José Carballido	14.09.92	ROSA AZZOLINA DE GARCIA y BERMUNDO FEDERICO GARCIA	11.088
104	42	Ramiro E. Rodríguez	24.09.92	MARIO ALFREDO CARBAJAL	11.099
104	42	Ramiro E. Rodríguez	21.09.92	LEON GUILLERMO GURUCIAGA	11.111
104	42	Ramiro E. Rodríguez	9.09.92	HORACIO ELIAS NAZAR	27.998
108		Daniel Rubén Tachella	24.09.92	NICOLO NEGRI	11.122
108	56	Daniel Rubén Tachella	23.09.92	ERICO ALBERTO GUSTAVO NILLE	11.109
110		María Clara Lagache	22.09.92	ROSARIO FLORA UBIRIA DE RODRIGUEZ	11.055

e. 6/10 Nº 182 v. 8/10/92





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. César Antonio Pescio, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. piso, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "BOUZAT DANIEL RAMON y otro c/ LEW BERNARDO s/ejecución hipotecaria", Expediente Nro. 14.384, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el día martes 20 de octubre de 1992 a las 11:00 hs., en el local de la Asociación de Rematadores, calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Avda. Alazán, esquina Gatcado del Club de Campo Highland Park, localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (lotes 1 y 2, Circunscripción IX, Sec. M, Frac. I), consistente en una casa quinta construida sobre un terreno de 3013 m2 (entre los dos lotes), sobre el que se encuentra construida una casa con las siguientes características: Living comedor amplio, dos dormitorios, baño principal y toilette, cocina y lavadero en buen estado de conservación, rodeada de un amplio terreno arbolado, y con una pileta de natación importante, con su correspondiente bomba de agua. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor; Base: cuarenta y nueve mil quinientos dólares estadounidenses (USS 49.500,-); Seña: 8 % del precio; Comisión: 3 % Sellado: 0,5 %. Escrituración: Es condición de venta la intervención del escribano Ricardo Saravi Tiscornia, para el otorgamiento de la respectiva escritura de venta, con oficina en Talcahuano 1038, 2do. piso, dpto. 205 de esta Ciudad. Al momento de suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: Los días Sábado 17 y Domingo 18 de Octubre de 1992 en el horario de 10:00 hs. a 13:00 hs. Deudas: Tasas y Servicios Highland Park $ 17.974,10 al 30/9/92 a cargo del adquirente; Rentas $ 2.813,59 al 30/9/92.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 6/10 Nº 28.289 v. 8/10/92

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, sito en Paraguay 1457 P 3 Capital, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DOLORES 163 c/ CANEZZA, ARNOLDO HUMERTO y otra s/ejecutivo" Exp. 692/84; que el martillero Francisco B. Carrasco, rematará el día 16 de Octubre de 1992, a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 C. F., la unidad funcional Nº 4 ubicada en Planta Baja, del inmueble de la calle Dolores 163, entre Rafaela y Cnel. Ramón L. Falcón de Capital. Consta: living-comed. dorm. cocina, baño, galería, terreno. S/Cubierta 39,75 m². semi-cub. 9,94 m². terreno 45,94 m². Total 95,63 m². Porcentual 3,45 %. Ad Corpus. Matrícula 1-6405/04. Nom. Cat. C 1-S 54 - M 171 - P 28. El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. En regular estado de mantenimiento. Base $ 13.413,62; al contado y al mejor postor - Seña 30 % - Comisión 3 % - s/ley 0,5 %. Adeuda; MCBA $ 512,49 al 9/1/91 (1/85-7/90). OSN $ 720,63 al 28/1/91 (5/90-1/91). Expensas: al 3/91 más intereses al 2/92 $ 2.944,66. Deudas sujetas a reajustes de práctica; y que el adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y, deberá dentro del quinto día de realizada la subasta depositar el importe del saldo de precio y, en caso de no hacerlo deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. Exhibición desde el 7 al 16 de Octubre de 12 a 18 hs.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1992.

Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 6/10 Nº 28.288 v. 7/10/92

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en la Avda. Callao 635, Piso 5to. de Capital Federal, en autos: "DE LA PARRA IRENE c/CIANCIO ERCILIA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 059570/90, comunica por dos días, que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 16 de Octubre de 1992, a las 9:30 Hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colón 1156, de Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Chacra 142, Manzana 142 a, Parcela 25, Partida Inmobiliaria Nro. 154.342, Matrícula Nro. 1.395. Consta de las siguientes comodidades: una entrada de rejas color verde, por su parte izquierda se accede a una cochera descubierta, ingresando al mismo por su puerta principal consta de un comedor, dos dormitorios, baño, cocina, y a continuación de la misma se encuentra un patio de pequeñas dimensiones, y al finalizar el mismo, existe un pequeño depósito techado. A continuación del mismo, y ya en los fondos del inmueble se accede a un parque, el que posee una pileta de material, de regulares dimensiones. El estado general de conservación es bueno. Ocupado por el Sr. Héctor Merlo, quien manifiesta ser propietario, sin exhibir título alguno, junto a su esposa, y un hijo menor de edad, según constatación de Fs. 126. Superficie 379,60 m2. Base Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Siete, con Sesenta centavos ($ 6.237,60). Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por Mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 121, no posee Obras de Infraestructura, con Municipalidad de Merlo a Fs. 122 $ 367,30 al 30-7-92, con Rentas a Fs. 110 $ 79,13 al 31-7-92. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de Octubre en el horario de 10 a 12 Hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.

María Clara Lagache, secretaria.

e. 6/10 Nº 11.151 v. 7/10/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: FERNANDEZ, NORBERTO LAUDINO Incidente de subasta de inmueble Manuel Ricardo Trelles 2199 - 3º B, U.F. 15, Expte. Nº 53718, que el martillero Victorio A. Seghesio, Tel. 40-1017 y 93-7709, rematará el día 16 de Octubre de 1992 a las 9,15 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional del 3º Piso B, de la propiedad de la calle Manuel Ricardo Trelles 2199, Capital, ocupada por el fallido, compuesta de living-comedor, con salida al balcón, dormitorio con placar, baño, cocina, en excelente estado de conservación, con baulera en el 8º piso, existiendo una línea telefónica, la que podrá ser visitada los días 14 y 15 de octubre de 19 a 20 hs., superficie total 48,47 ad corpus según título agregado en autos, Deudas: Expensas a fs. 19 no se adeudan, O.S.N. a fs. 8-10, Municipales a fs. 16-17, condiciones de venta: al contado y mejor postor, Base: u$s. 29.000. Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de boleto; 5 ‰. Todo en efectivo. El adquirente constituirá domicilio en jurisdicción del Tribunal, el comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo allí expuesto.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/10 Nº 3005 v. 13/10/92

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en autos: "GIMEZA CIA. FINANCIERA s/Quiebra s/Incidente de Bienes Muebles e Inmuebles", Expte.: 63.849, que los martilleros Angel Antonio Cavaliere, Alberto Miguel Toschi, Eduardo Martín Almeyra y Ricardo M. Oliveri de la Riega rematarán el día 16 de octubre de 1992 a la 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, los inmuebles ubicados en la calle Paraguay Nros. 633/35/37/39/41 entre Florida y Maipú, Unidades Funcionales 3 y 6 de Planta Baja y Unidad Funcional 7 del primer piso de Capital Federal, cuyas superficies son: 31,54 m²; Porcentual 1,06 %; 70,27 m²; Porcentual: 2,36 % y 207,73 m², Porcentual 6,48 % respectivamente. Superficie total de las tres unidades: 309,54 m². Ad-Corpus. Matrículas 20-2843/3; 20-2843/6; 20-2843/7. El inmueble se compone de: local con vidriera a la calle por el Nº 641 de Paraguay, en su interior, amplio salón, cuatro oficinas divididas por mamparas y cuatro cajas para cobranzas, baño y cinco aparatos de aire acondicionado, nueve aparatos telefónicos con cinco líneas cuyos número responden al 312-4982/4989/4990/4992 y 311-4667 con tres intercomunicadores. Por escalera interna se accede al primer piso que posee entrada independiente por el Nº 635 de Paraguay y consta de: balcón terraza en su contrafrente, un amplio salón, un armario empotrado de cuatro puertas, siete oficinas divididas por mamparas, cinco de ellas con frente a la calle Paraguay, tres baños, desocupado. El estado de conservación es bueno. Registra deudas municipales a fs. 43/47/48 y 49; de O.S.N. a fs. 56 y por expensas a fs. 69. Se hace saber que desde el decreto de la quiebra hasta el momento que el adquirente tome posesión del bien los gastos por Imp. municipal, de O.S.N. y de expensas son a cargo del expediente. Los gastos de rehabilitación, instalación y demás que puedan existir respecto de las líneas telefónicas son a cargo del comprador. Base de venta de las tres Unidades Funcionales en Block: USS 180.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 3 %, sellado impuesto fiscal 0,5 %, en efectivo en el acto del remate. De acuerdo al reglamento del fuero Comercial se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del mencionado reglamento y conforme a lo normado por el art. 570 del Código Procesal, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría actuante hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, conforme al auto obrante a fs. 63/64, punto tercero. Se deja expresa constancia que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Se exhibe los días 13, 14

y 15 de octubre de 1992 en el horario de 9 a 13.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/10 Nº 2915 v. 8/10/92

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, en autos: "SAENZ BRIONES Y CIA. S. A. I. C. c/FERNANDEZ RICARDO s/ej", Expte. nº 20305, comunica por 2 días, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 9 de Octubre a las 12 horas, en la calle Humberto 1º nº 2046, Capital Federal, Depósito San Cayetano, lo siguiente: "696 botellas de tomate "Tomatelín", de 1,450 kg. cada una; 9 cajas de sidra "Santa Ana" de 6 unidades cada una; 75 cajas x 12 unidades de palmitos entre picados, trozados y enteros". En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. En dinero en efectivo. La exhibición se realizará los días 7 y 8 de Octubre de 1992 en el horario de 10 a 12 horas respectivamente, en el lugar donde se rematarán o sea calle Humberto 1º nº 2046, Capital. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 6/10 Nº 11.191 v. 7/10/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, Talcahuano 550, piso 8, comunica por 5 días en autos "RAMASCO HUGO ALBERTO s/ Quiebra". Incidente de Subasta". Expte. 20.285, que los martilleros Raúl Funes Posse y Eneas Gianella, Rematarán el 28 de octubre de 1992 a 11.30 Hs. en calle Pte. Juan D. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital, los Polígonos I y II, en Block, de la fracción baldía sita en Pcia. de Mendoza, Depto. Guaymallén, Dto. Cnel. Dorrego, delimitada por calles R. Escalada de San Martín, Amado Nervo, Rosales, Espora, B. Encalada, Dorrego y Alvarez. Linda al N. con Viñasur en 398,41 m.; al S. con barrio Luz y Fuerza en 414,15m.; al E. con Tubert Hnos. en 316,34m.; y al O. con calle R. Escalada de San Martín en 319,25m. La apertura de Calle Dorrego, en un ancho de 41,61m. por 315,55 m. de largo y una superficie de 1 Ha. 3164,68 m. c., hecha por Dec. 821-91 del 13/6/91, Munic. Guaymallén, conforma dos polígonos: Mº I de 1 Ha. 3382, 97 m. c. y Nº II de 10 Ha. 2287,65m. c. En block totalizan 11 Ha. 5670,62 m. c. y tiene inscripción de dominio actualizada por asiento A-2 de la Matrícula Nº 35.910/4 del Fº. Real de Guaymallén del 25/11/85. Nomenclatura Castrastral: 04-01-05-0049-000002/3/4/5; según Plano de mensura actualizado de enero de 1991, de la Agrimensora, Bernarda Chenot, archivado en la Dir. Prov. de Catastro del Mrio. de Hacienda, bajo el Nº 22.016 (mayo 1991), que actualiza y no invalida el archivado bajo el Nº 12.009 (Ordn. Munic. 3122/91). Derecho de riesgo s/ Reg. 1282/84, por Río Mendoza, canal Guaymallén, rama Sobremonte, hijuela Infiernillo y Banderita - P. P. 616-P. G. 186.335 - Cód. 1035 - Plano 981-G. No tiene desagüe, no tiene Pozo. No se hace uso del derecho. Predio Unico en la zona, rodeado de barrios Luz y Fuerza, San Salvador y Adelina, cuentan con luz, agua, gas, cloaca y teléfono. A 3 cuadras del trolebús, de rápido acceso al centro de Mendoza por su cercanía a Av. Costanera y Acceso Sur. Venta Ad-corpus de Polígonos I y II, en block: Base: seiscientos mil dólares estadounidenses (U$S 600.000), al contado y en efectivo (billetes). Seña: 15 %; Sellado de Ley: cinco por mil: Comisión: 4 %; todo en el acto del remate. Saldo: 85 % del precio total de venta, será depositado por el Comprador en igual moneda, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debidamente notificada, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, especialmente abierta, en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Nº 5 (Tribunales), Avda. Corrientes 1418, sin necesidad de intimación judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal de la Nación. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento del Fuero, hasta 48 horas antes de la fecha de subasta. Se presentarán por duplicado, con el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por poder; constituirá domicilio en Capital Federal y acompañará comprobantes de depósito en la cuenta de autos, por los importes correspondientes, discriminados, a la seña, más comisión y sellado de ley. La apertura de los sobres recibidos se efectuará en audiencia pública con la presencia de la Sindicatura, el 26 de octubre a 11.30 Hs. Adeudos: Por energía eléctrica, no registra; a la Direc. Gral. de Rentas de Mendoza, $ 20.165,76; al Dpto. Gral. de Irrigación de Mendoza, $ 3.092,12; al Municipio de Guaymallén, $ 22.649,21, más $ 1.282,37 por multas. La venta se realizará libre de toda deuda hasta la fecha del efectivo pago y toma de posesión del bien por el comprador. Los pagos por deudas anteriores serán por cuenta del Concurso, debidamente ajustados. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Toda documentación sobre el bien, como planos, títulos, situación jurídica, dominio, etc,. está detallada en el juicio, para consulta, por lo que no se aceptarán reclamos o cuestión alguna, sobre fallas, defectos o imprecisiones, una vez iniciada la puja. Visitar libremente. Por más información, la Sindicatura Concursal atenderá por Tel. 311-4374 y (TelFAX 311-8493). Los martilleros por Tel. 962-5153 y 312-3496. Folletos, en el lugar de remate. El Comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/10 Nº 2906 v. 7/10/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 piso 8vo. Capital Federal, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. RANGUGNI, JORGE ALBERTO y Otra s. Ejecución", expte. Nro. 17608, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de Octubre de 1992 a las 10,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Francisco Alvarez, Partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., que mide 30 m. de frente por 50 m. de fondo, superficie de 1500 m², Nomenclatura Catastral: Circunscripción V Sección C Quinta 15 Parcela 12 Partida 90716, que conforme mandamiento de constatación se encuentra sin edificación, sin ocupantes, totalmente abandonado, y según manifestara el martillero interviniente, se ubica en la esquina de las calles Los Granados y Las Rosas, completando su manzana las calles Nemesio Alvarez y Azcuénaga, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse libremente. Base: $ 30,53. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 4 %. Hay constancias en autos de deuda en rentas (fs. 76 a 78) por $ 215,33; $ 101,18 y $ 39; y conforme surge a fs. 89, el bien no se encuentra afectado por agua corriente ni servicios cloacales, no registrando en consecuencia deudas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/10 Nº 28.290 v. 8/10/92

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51 de Damián Burgio con sede en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por Tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ, HUGO OSCAR s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 10.281/90, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de Octubre de 1992 a las 9,30 horas en el local de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1544 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de Octubre de 1992 en el horario de 12,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1986, sedán 4 puertas, motor Renault Nº 27100800, carrocería y/o bastidor marca Renault Nº 924-131350, Dominio: B-2.104.610. Base: $ 3.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, Sellado: 1 % el que se encuentra en el siguiente estado: Faltan luces delanteras completas, limpia parabrisas, guardabarros delantero abollado y desplazados, no se puede verificar número de motor y de chasis, como así elementos de auxilio, cricket y llave sacarruedas, no pose batería y piezas de motor, toda la parte de carburación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 6/10 Nº 28.143 v. 8/10/92

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013
CORI ARGEN
CENTR